

**Universidad Andina Simón Bolívar**

**Sede Ecuador**

**Área de Gestión**

Maestría Profesional en Gerencia para el Desarrollo

**Análisis del cumplimiento de la política pública de los servicios sociales directos de desarrollo infantil integral, en la zona de planificación 9 del Ministerio de Inclusión Económica y Social, durante el período 2013 al 2019**

Juan Diego Valdivieso García

Tutora: Eulalia Susana Flor Recalde

Quito, 2020





## **Cláusula de cesión de derecho de publicación**

Yo, Juan Diego Valdivieso García, autor del trabajo intitulado “Análisis del cumplimiento de la política pública de los servicios sociales directos de desarrollo infantil integral, en la zona de planificación 9 del Ministerio de Inclusión Económica y Social, durante el período 2013 al 2019”, mediante el presente documento dejo constancia de que la obra es de mi exclusiva autoría y producción, que la he elaborado para cumplir con uno de los requisitos previos para la obtención del título de Magíster en Gerencia para el Desarrollo en la Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador.

1. Cedo a la Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador, los derechos exclusivos de reproducción, comunicación pública, distribución y divulgación, durante 36 meses a partir de mi graduación, pudiendo por lo tanto la Universidad, utilizar y usar esta obra por cualquier medio conocido o por conocer, siempre y cuando no se lo haga para obtener beneficio económico. Esta autorización incluye la reproducción total o parcial en los formatos virtual, electrónico, digital, óptico, como usos en red local y en internet.
2. Declaro que en caso de presentarse cualquier reclamación de parte de terceros respecto de los derechos de autor/a de la obra antes referida, yo asumiré toda la responsabilidad frente a terceros y a la Universidad.
3. En esta fecha entrego a la Secretaría General, el ejemplar respectivo y sus anexos en formato impreso y digital o electrónico.

3 de agosto de 2020

Firma: \_\_\_\_\_



## Resumen

El presente trabajo investigativo analiza el cumplimiento de la política pública de los servicios sociales directos de desarrollo infantil integral, en la zona de planificación 9 del Ministerio de Inclusión Económica y Social, durante el período 2013 al 2019.

Para esto se ha realizado un estudio de la realidad de las unidades de atención a las cuales asisten los niños y niñas de entre 12 a 36 meses de edad, midiendo la capacidad de gestión y ejecución de la modalidad de desarrollo infantil integral, vista tanto desde la participación de los/as coordinadores/as, de los educadores/as de los centros, así como en la percepción de atención que tienen los padres y madres de familia de la primera infancia que asiste a estos servicios sociales.

El objetivo general de la presente investigación es determinar el nivel de cumplimiento de la política pública de los servicios sociales directos de desarrollo infantil integral, en la zona de planificación 9 del Ministerio de Inclusión Económica y Social, durante el período 2013 al 2019.

La metodología del trabajo es de tipo descriptivo, ya que mide el nivel cumplimiento de la política pública a través de la valoración de los estándares propios de los componentes de calidad de la Norma Técnica de Desarrollo Infantil Integral, vistos desde la aplicación a la propia población objetivo y además porque se busca identificar las características de la atención en los servicios sociales directos del MIES y con ello validar el nivel de incidencia de la aplicación de la política pública en la zona de planificación 9, que comprende todo el Distrito Metropolitano de Quito.

Se han identificado dos variables principales: la independiente o causa (política pública) frente a la dependiente o efecto (componentes de calidad de la Norma Técnica de Desarrollo Infantil Integral).

Palabras clave: política pública, desarrollo infantil integral, servicios sociales directos, centros infantiles, norma técnica, componentes de calidad



A mis abuelos maternos, doctor Salvador Valdivieso Burneo (+) y señora Marta García Burneo (+), quienes en su paso por la vida fueron ejemplo de constancia y abnegación, para ellos mi amor y respeto por siempre.





## **Agradecimientos**

Agradezco primeramente a Dios por haber guiado mis pasos y permitirme llegar hasta esta instancia de formación académica. Un sincero reconocimiento a mis más incondicionales amigos por su apoyo y colaboración en la realización de este trabajo investigativo, a los servidores públicos de la Coordinación Zonal 9 del Ministerio de Inclusión Económica y Social, por permitirme el acceso a los servicios sociales directos de desarrollo infantil integral. Así como a todos quienes forman parte del Área de Gestión de la Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador, tanto a su personal docente como administrativo; y muy especialmente a la doctora Eulalia Flor Recalde, coordinadora Académica de la Maestría profesional en Gerencia para el Desarrollo, y tutora del trabajo de tesis de grado, quien confió en mi propuesta investigativa y me brindó muy oportunamente su contingente de colaboración en todo momento.



## Tabla de contenidos

Lista de tablas y gráficos .....	13
Introducción.....	17
Capítulo primero. Conceptualizaciones y marco legal sobre la política pública de desarrollo infantil integral .....	21
1. Definiciones de política pública .....	21
2. Conceptualizaciones de desarrollo infantil integral.....	25
3. Marco constitucional, institucional y legal de desarrollo infantil integral .....	29
3.1 Desarrollo infantil integral de los niños y niñas en el marco de la Constitución de la República del Ecuador 2008 .....	29
3.2 Código de la Niñez y Adolescencia.....	32
3.3 Plan Nacional del Buen Vivir 2013-2017 como garantía del desarrollo infantil integral .....	34
3.4 Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021 Toda una Vida en el marco del desarrollo infantil integral.....	36
3.5 Funciones del Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES) a partir de los Decretos Ejecutivos No. 580 y No. 1170.....	38
4. Declaratoria de la política pública de desarrollo infantil integral.....	41
5. Normas técnicas de desarrollo infantil integral .....	44
5.1 Norma Técnica Servicios en Centros de Desarrollo Infantil Modalidad Institucional CIBV-CDI.....	44
5.2 Norma Técnica Misión Ternura Modalidad Centros de Desarrollo Infantil - CDI .....	46
Capítulo segundo. Modalidades de atención y nivel de cumplimiento de la política pública de desarrollo infantil integral.....	49
1. Modalidades de atención, población objetivo, personal técnico, y familias involucradas con el desarrollo infantil integral.....	49
1.1 Tipos de prestación del servicio.....	49
1.2 Población objetivo de desarrollo infantil integral.....	50
1.3 Personal técnico .....	52
1.4 Rol de los padres y madres de familia de los usuarios .....	54

2. Metodología.....	55
3. Muestra utilizada.....	56
4. Técnicas empleadas .....	57
5. Resultados.....	57
Capítulo tercero. Análisis de los servicios sociales directos de desarrollo infantil integral visto desde los componentes de calidad de la Norma Técnica Servicios en Centros de Desarrollo Infantil Modalidad Institucional CIBV-CDI .....	65
1. Desde el componente de participación familiar, comunidad y redes sociales.....	65
2. Desde el componente del proceso socioeducativo.....	67
3. Desde el componente de salud preventiva, alimentación y nutrición.....	69
4. Desde el componente de talento humano .....	71
5. Desde el componente de infraestructura, ambiente educativo y protector .....	74
6. Desde el componente de administración y gestión.....	76
Conclusiones y recomendaciones.....	79
Lista de referencias.....	87
Anexos.....	89
Anexo 1. Matriz de los centros directos de desarrollo infantil integral en la zona de planificación 9 del MIES .....	89
Anexo 2. Guía de entrevista a los/as coordinadores/as de los centros.....	90
Anexo 3. Formato de encuesta a los/as educadores/as de los centros .....	91
Anexo 4. Formato de encuesta a los padres y madres de los niños y niñas que asisten a los centros .....	93
Anexo 5. Gráficos de los resultados de encuestas aplicadas .....	95

## Lista de tablas y gráficos

### Lista de tablas

Tabla 1. Derechos del Código de la Niñez y Adolescencia.....	33
Tabla 2. Componentes de calidad de la Norma Técnica Servicios en Centros de Desarrollo Infantil Modalidad Institucional CIBV-CDI .....	45
Tabla 3. Tipos de gestión y componentes de la Norma Técnica Misión Ternura Modalidad Centros de Desarrollo Infantil - CDI .....	48
Tabla 4. Coberturas en las unidades de atención.....	51
Tabla 5. Personal técnico de las unidades de atención .....	53
Tabla 6. Familias de los niños y niñas que asisten a los servicios sociales directos .....	55
Tabla 7. Resultados (primera parte) de la guía de entrevista a los/as coordinadores/as de los centros .....	58
Tabla 8. Resultados (segunda parte) de la guía de entrevista a los/as coordinadores/as de los centros .....	60
Tabla 9. Consolidado de los resultados de la guía de entrevista a los/as coordinadores/as de los centros .....	62
Tabla 10. Resultados del formato de encuesta a los/as educadores/as de los centros ....	63
Tabla 11. Resultados del formato de encuesta a los padres y madres de los niños y niñas que asisten a los centros.....	64
Tabla 12. Nivel de cumplimiento de la Norma Técnica Servicios en Centros de Desarrollo Infantil Modalidad Institucional CIBV-CDI .....	77

### Lista de gráficos

Gráfico 1. ¿Se ha conformado un comité de padres y madres de familia en el centro?. 95	95
Gráfico 2. ¿En la unidad de atención se controla que los niños y niñas estén inscritos en el Registro Civil? .....	95
Gráfico 3. ¿La unidad de atención cuenta con un plan educativo? .....	96
Gráfico 4. ¿En la jornada diaria de los niños y niñas que asisten a esta unidad de atención, cuáles de estos momentos se realizan? .....	96

Gráfico 5. ¿En la unidad de atención se levanta un diagnóstico inicial del estado nutricional de las niñas y niños con indicadores de peso y talla?.....	97
Gráfico 6. ¿En el centro todos los niños y niñas se encuentran al día en su control de salud, valoración del estado nutricional y esquema de vacunación? .....	97
Gráfico 7. ¿Usted cuenta con un título de tercer nivel o tecnología en educación inicial o áreas afines?.....	98
Gráfico 8. ¿Usted cuenta con al menos un año de experiencia profesional como educador/a de niños y niñas? .....	98
Gráfico 9. ¿Cuenta la unidad de atención con un mínimo de 2 metros cuadrados por niño/niña en cada aula?.....	99
Gráfico 10. ¿El centro cuenta con una diferenciación del espacio por grupos de edad? .....	99
Gráfico 11. ¿El centro tiene un período de receso de 15 días por año? .....	100
Gráfico 12. ¿La unidad de atención cuenta con un archivo digital y físico de todos los componentes del servicio?.....	100
Gráfico 13. ¿Usted es parte del comité de padres y madres de familia del centro? .....	101
Gráfico 14. ¿En el caso de vulneración de derechos de sus hijo/as, el personal que trabaja en la unidad de atención le ha orientado sobre qué acciones llevar a cabo? .....	101
Gráfico 15. ¿Usted participa en el plan educativo con el que cuenta la unidad de atención? .....	102
Gráfico 16. ¿Se ejecutan acciones permanentes con sus hijo/as y su entorno familiar para fortalecer prácticas de cuidado, cuidado mutuo y con el medio ambiente? .....	102
Gráfico 17. ¿Está usted conforme con el tipo de alimentación que reciben sus hijo/as en el centro?.....	103
Gráfico 18. ¿Está usted conforme con las prácticas de limpieza e higiene personal que se llevan a cabo en la unidad de atención con sus hijo/as?.....	103
Gráfico 19. ¿Está de acuerdo con el nivel profesional de el/la coordinador/a y los/as educadores/as de la unidad de atención a la que asisten sus hijo/as? .....	104
Gráfico 20. ¿Usted cree que la unidad de atención cuenta con el personal necesario para garantizar la calidad de los servicios de alimentación, limpieza y seguridad?.....	104
Gráfico 21. ¿Las áreas con las que cuenta la unidad de atención y su distribución, están acorde con el buen desenvolvimiento que requiere para sus hijo/as? .....	105
Gráfico 22. ¿Los/as educadores/as de la unidad de atención son amables y se muestran afectivos con sus hijo/as? .....	105
Gráfico 23. ¿Su hijo/a hace uso del servicio de transporte que ofrece el centro? .....	106

Gráfico 24. ¿En los períodos de receso de 15 días al año de la unidad de atención, el personal de esta coordina con usted el cuidado y tareas de sus hijo/as? ..... 106





## Introducción

La política pública de desarrollo infantil integral en nuestro país estuvo a cargo del ex Ministerio de Bienestar Social (MBS) y del ex Instituto Nacional de la Niñez y la Familia (INNFA) entidades que tuvieron vigencia hasta el año 2007 y 2012 respectivamente. Desde lo estatal también existieron programas y entidades como Operación Rescate Infantil (ORI), el Fondo de Desarrollo Infantil (FODI), la Dirección de Atención Integral de la Niñez y Adolescencia (DAINA); y, la fusión de estas tres últimas en el Instituto Nacional de la Niñez y la Familia público (INFA), instituciones que si bien hicieron esfuerzos técnicos por tratar de darle una mirada integral al desarrollo infantil integral en el país, desde la política social de los gobiernos que las regulaban, no proyectaron un verdadero giro profesionalizante al cuidado, al tipo de servicio y al desarrollo mismo de los niños y niñas que asistían a los centros de desarrollo infantil.

A partir de estos antecedentes, en el Ecuador se han tratado de realizar esfuerzos técnicos en pro de la construcción de una real visión de desarrollo infantil integral, que garantice el verdadero cumplimiento de los derechos de la primera infancia. Proceso que se ha ido concretando institucionalmente con la creación del actual Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES), desconcentrado alrededor del país en sus nueve zonas de planificación. Es así como se configura uno de los hitos más importantes en este Ministerio, cuando en agosto de 2007, cuando mediante Decreto Ejecutivo No.580, publicado en el suplemento del Registro Oficial 158, de 29 de agosto de 2007, se cambia la orientación y el nombre del Ministerio de Bienestar Social, MBS, por el de Ministerio de Inclusión Económica y Social, MIES.

El modelo de gestión de esta nueva cartera de Estado tiene como norte el establecer un esquema de gestión institucional moderno, ágil, con altos índices de calidad orientado a resultados, al uso eficiente del recurso, y coordinado intersectorialmente con el fin de garantizar la debida atención a los grupos prioritarios y aquellos en situación de pobreza, desigualdad, discriminación y exclusión a lo largo de su ciclo de vida, mediante la aplicación de políticas de inclusión y cohesión social, igualdad y protección integral, para promover, proteger y reparar los derechos sociales y económicos de estos grupos.

Esta nueva dinámica social del MIES implica además el fortalecimiento de la estructura de desarrollo infantil integral, cuya principal mirada técnica, debe centrarse en

el reto de asumir la rectoría de la política pública a través, por ejemplo, de la atención que se brinda en los servicios sociales directos de desarrollo infantil integral.

Dentro de las competencias operativas del Ministerio de Inclusión Económica y Social es relevante el estudio del instrumento técnico por excelencia que rige al desarrollo infantil integral, como lo es su norma técnica. Ésta permite a través de los estándares de calidad y de sus diferentes tipos de gestión, determinar el cumplimiento de la política pública de la primera infancia, pues su objetivo fundamental es el garantizar una óptima prestación de los servicios de desarrollo infantil integral en sus modalidades.

En esta finalidad adquiere relevancia la participación de los padres de familia de los niños y niñas que asisten a los servicios, así como del personal técnico que está en el día a día en el cuidado de este importante segmento de la población.

De ahí que, la pregunta central de la presente investigación pretende determinar: ¿Cuál es el nivel cumplimiento de la política pública de los servicios sociales directos de desarrollo infantil integral, en la zona de planificación 9 del Ministerio de Inclusión Económica y Social, durante el período 2013 al 2019?

Esta investigación se justifica porque tiene una particularidad: la temática del análisis del cumplimiento de la política pública de los servicios sociales directos de desarrollo infantil integral del Ministerio de Inclusión Económica y Social en la zona de planificación 9 y en el período escogido que comprende los años 2013 al 2019, en términos investigativos, no ha sido totalmente desarrollada.

Además, es importante tomar en cuenta que el tipo de atención que se ofrecía en estos centros, antes del período de análisis referido, no cumplía con los estándares de calidad que actualmente se exigen a través de la norma técnica, esto suponía un escaso desarrollo de los componentes cognitivos, emocionales, de salud y del ambiente socioeducativo en el que se desenvolvía la primera infancia en los centros; es relevante entonces analizar la evolución que en este ámbito se ha dado, y con esto el realce que adquiere la configuración de la actual política pública de desarrollo infantil integral.

El tema además se presenta interesante, porque el MIES, como entidad pública tiene el reto de asumir la rectoría de la política pública de cada uno de los programas y proyectos relacionados con la atención de la población más vulnerable en el Ecuador.

Así mismo el trabajo ha sido desarrollado en la zona de planificación 9 (que geográficamente comprende todo el Distrito Metropolitano de Quito) del MIES, debido al acceso a la información tanto estadística, documental, así como la referente a la de los servicios sociales directos y su atención, propiamente dichos.

El hecho de haber escogido como población a intervenir a los seis centros de atención directa del MIES en su zona de planificación 9, que además representan al 100 % de las unidades de estas características, se debe a que de este tipo de servicios sociales que son de administración directa del órgano rector de la política pública de desarrollo infantil integral en el país, en la zona antes mencionada se encuentra el mayor número, y además de éstos, dos tienen la característica de ser emblemáticos, situación muy favorable para el objeto del presente estudio.

Es fundamental el valorar el nivel de participación de los/as coordinadores/as, los/as educadores/as; y, de los padres y madres de familia de los niños y niñas que asisten a los estos servicios sociales directos, ya que la corresponsabilidad de las familias para con los servicios que presta el Estado, sin duda coadyuvará al mejor desarrollo de sus hijos.

La metodología utilizada en esta investigación es de tipo descriptivo, ya que mide el cumplimiento de la política pública a través de la valoración de los estándares propios de los componentes de calidad de desarrollo infantil integral, vistos desde la aplicación a la población objetivo y además porque se busca identificar las características de la atención en los servicios sociales directos del MIES y con ello validar el nivel de incidencia de la aplicación de la política pública en la zona de planificación 9.

Al identificar las principales variables y su definición en la investigación, existen dos: la independiente o causa (política pública) frente a la dependiente o efecto (componentes de calidad de la Norma Técnica de Desarrollo Infantil Integral).

En referencia a las fuentes de información utilizadas, están:

- Fuentes primarias: Entrevista y encuestas a los/as coordinadores/as, los/as educadores/as de los centros y los padres de familia de los niños y niñas.
- Fuentes secundarias: Bibliografía como la Constitución de la República del Ecuador 2008; el Plan Nacional del Buen Vivir 2013-2017; el Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021 Toda una Vida; los Decretos Ejecutivos 580 de 2007, 1170 de 2008 y 1356 de 2012 del MIES; los Acuerdos Ministeriales del MIES 017 de 2018 y 072 de 2019, la declaratoria de política pública de los servicios de desarrollo infantil de 2012; el Código de la Niñez y Adolescencia de 2002; las Normas Técnicas de Desarrollo Infantil Integral de 2014 y 2019; y, los estudios sobre la política pública, su rectoría y aplicabilidad en nuestro país.

Adicionalmente como técnicas de investigación tenemos:

- Entrevistas (cualitativo): Dirigidas a los/as coordinadores/as del MIES.

- Encuestas (cuantitativo): Dirigidas a los/as educadores/as del MIES y a los padres y madres de familia de los niños y niñas que asisten a los servicios.

El objetivo general es determinar el nivel de cumplimiento de la política pública de los servicios sociales directos de desarrollo infantil integral, en la zona de planificación 9 del Ministerio de Inclusión Económica y Social, durante el período 2013 al 2019.

Son varios los objetivos específicos: 1) Conocer las conceptualizaciones y el marco constitucional, institucional y legal de la política pública de desarrollo infantil integral en nuestro país; 2) Identificar las características de las modalidades de atención y el nivel de cumplimiento de la política pública de desarrollo infantil integral en los centros de atención a la primera infancia; 3) Analizar la situación actual de los servicios sociales directos de desarrollo infantil integral, visto desde los componentes de calidad de la Norma Técnica Servicios en Centros de Desarrollo Infantil Modalidad Institucional CIBV-CDI.

En el primer capítulo se presenta los resultados de un análisis bibliográfico del concepto de política pública y desarrollo infantil integral; se hizo además un estudio del marco constitucional, institucional y legal del desarrollo infantil integral, así como de su norma técnica.

En el segundo capítulo se realiza una caracterización de la modalidad de atención, población objetivo, personal técnico y familias involucradas con el servicio; así como una investigación de campo, que a través de técnicas aplicadas a los/as coordinadores/as, los educadores/as de los centros; y, a los padres y madres de familia de los niños y niñas, contrasta lo que dispone cada uno de los estándares de los componentes de calidad de la Norma Técnica de Desarrollo Infantil Integral, instrumento mandatorio en la atención de la primera infancia en nuestro país, respecto de las prácticas que se llevan a cabo en cada una de las unidades de atención directas.

En el tercer capítulo se hace el análisis propiamente dicho del cumplimiento o no de la política pública de los servicios sociales directos de desarrollo infantil integral, en la zona de planificación 9 del Ministerio de Inclusión Económica y Social. En el cual los estándares de los componentes de calidad de la Norma Técnica de Desarrollo Infantil Integral son un instrumento fundamental.

En lo posterior se establecen las conclusiones a las que se llegó luego de realizada la investigación; y finalmente, se exponen las sugerencias producto del trabajo investigativo, como un aporte del autor a este tema de estudio.

## **Capítulo primero**

### **Conceptualizaciones y marco legal sobre la política pública de desarrollo infantil integral**

#### **1. Definiciones de política pública**

La política pública se refiere: “a un conjunto de decisiones interrelacionadas, tomadas por un actor o grupo de actores respecto de la selección de metas y medios para alcanzarlas en una situación específica, y donde aquellas decisiones están dentro del ámbito de autoridad de esos actores” (Olavarría 2007, 16); entonces la política pública hace referencia a las decisiones que el gobierno pone en marcha para cristalizar metas que tienen que ver en su gran mayoría con el sector social.

La política pública, es también pensada como: “La intervención del Estado para resolver un problema público, el cual se expresa en carencias básicas de la sociedad, por tanto, puede ser reconocido en la agenda gubernamental para ser atendido mediante la planificación de acciones e inversión de recursos” (EC Ministerio de Inclusión Económica y Social 2014, 20).

Frente a estas definiciones, en el caso del Ministerio de Inclusión Económica y Social en su zona de planificación 9, cuya población de atención prioritaria es la primera infancia, se ha determinado que la política pública de desarrollo infantil integral apunte a que el conjunto de la familia, la sociedad y el Estado configuren un sistema de protección y desarrollo infantil temprano, en donde los servicios públicos puedan alcanzar altos estándares de calidad y eficiencia.

De todos estos el rol que juega el Estado a través de sus actores y políticas sociales es de suma importancia, las cuales deben tener un fundamento técnico y estar basadas en las realidades de cada uno de los territorios en donde se pretende implantar los servicios sociales para la primera infancia, al respecto es preciso recordar que:

En lo que implica una reflexión sobre la relación entre políticas e infancias, podríamos también tener a la vista aquellos enunciados que forman parte de las misiones, propósitos confesados y expectativas institucionales, de los organismos del Estado o de la sociedad civil que se ocupan de la infancia. En un examen general encontramos discursos de apelación a los Derechos del Niño y/o a los principios de respeto, integralidad de desarrollo, protección, equidad social, diversidad, buen trato, calidad educacional. Podríamos decir que, en este ámbito, en el modo particular de hablar sobre los niños, se

configuran ciertos sistemas de representaciones, en que algunos se han constituido como dominantes instalándose de modo más masivo y estableciendo imágenes unificadas de la infancia. (Grau 2011, 47)

Adicionalmente, uno de los ejes para la configuración de la política pública de desarrollo infantil integral está dada en la efectiva participación de los padres y madres de familia quienes deben convertirse en la primera escuela de la primera infancia, justamente en el cumplir a la cabalidad el rol que les compete a las familias, se encuentra posteriormente el éxito de cualquier programa gubernamental de cuidado y protección infantil. Tal como se menciona en un diagnóstico de recientes estudios y aportes de la no escolarización:

Los estudios e investigaciones tratados anteriormente ratifican una vez más que el éxito de los programas dirigidos a los niños es mayor cuando se da la participación decisiva de los padres de familia. Esta conjunción aumenta la eficiencia, pertinencia, oportunidades de supervivencia, desarrollo del niño, la familia y su comunidad. En el plano práctico dicha participación es más evidente en los programas no formales, no escolarizados o no convencionales. (Fujimoto 1993, 7)

Al respecto es importante mencionar que, en el ámbito de presencia de la sociedad en la configuración de la política pública, en las familias cuyos estratos son los más pobres, y que en nuestro país están considerados en los quintiles 1 y 2 de focalización de la población de menos recursos y vulnerable, el aporte y presencia del Estado a través de los programas de asistencia social y atención a la primera infancia se tornan fundamentales.

Sobre este aspecto se destaca que el Ministerio de Inclusión Económica y Social a parte de sus servicios sociales de administración directa, mantiene también los convenios con diferentes organizaciones sociales, a través de las cuales se presta el servicio de cuidado infantil, la entidad como órgano rector de la política pública de desarrollo infantil integral da las pautas técnicas para ofrecer un servicio social infantil de calidad.

En relación con lo anteriormente mencionado y a los niveles de participación que deben tener las diferentes instancias que intervienen en la configuración de la política pública de desarrollo infantil integral, tanto en relación con cada una de las responsabilidades que deben tener los actores involucrados, así como en base a las obligaciones para mantenerla vigente en el tiempo, es importante mencionar que según la Mesa Nacional de Infancia y Adolescencia:

La política pública es el arte de construir acuerdos en torno a los grandes objetivos que convienen a todos los miembros de la comunidad. Se trata de acuerdos sobre los logros que deben alcanzarse, sobre el proceso que debe emprenderse para alcanzarlos, sobre los esfuerzos financieros y operativos que corresponden a cada uno de los responsables de lograrlos, sobre las acciones en torno a los cuales se moviliza la comunidad y sobre el mecanismo para vigilar los avances del proceso emprendido. Lo público es aquello que beneficia a todos los miembros de la comunidad. (CO Municipio de Bogotá 2012, 9)

Además que en el propósito de analizar el cumplimiento de la política pública de desarrollo infantil integral desde sus estándares y componentes de calidad, es vital el considerar los niveles de participación de los/as coordinadores/as de los centros infantiles, de sus educadores/as, así como el nivel de corresponsabilidad que tienen cada una de las familias representadas en los padres y madres de los niños y niñas que son parte de los servicios sociales directos del Ministerio de Inclusión Económica y Social en la zona de planificación 9.

Así mismo: “La política pública en desarrollo infantil integral busca sentar las bases para fortalecer las capacidades de este ciclo vital de la vida, reconociendo la necesidad de trabajar sobre estrategias y acciones concretas que permitan alcanzar los objetivos y metas de la política de desarrollo infantil integral” (EC Ministerio de Inclusión Económica y Social 2013, 4-5).

En este marco el desarrollo infantil integral en nuestro país ha dado un giro que es preciso resaltar puesto que a la atención de la primera infancia se la concibe como un proceso de desarrollo amplio e integral que intenta universalizar el servicio, de la mano del cumplimiento y respeto de los derechos más fundamentales de la población infantil; cabe recalcar además que el Ministerio de Inclusión Económica y Social en este ámbito tiene la potestad de ser el rector de la política pública sobre los servicios sociales de desarrollo infantil integral.

Es importante también mencionar que, la política pública de desarrollo infantil integral debe considerar que:

El éxito del DPI [desarrollo de la Primera Infancia] depende de la interacción de varios factores. Tal como sucede con el desarrollo de capital humano en los años posteriores, los muchos factores que ejercen influencia sobre el DPI interactúan de maneras múltiples para producir “éxito” medido como la disposición para aprender antes de entrar a la escuela primaria. La buena salud (de la madre y el niño), la buena alimentación, buenas prácticas de crianza, apoyos sociales sólidos e interacción estimulante con personas ajenas al hogar se conciertan para facilitar la mejor oportunidad de éxito. (Dodge 2015)

En este sentido la política pública de la primera infancia en el país debe tomar en cuenta algunos importantes factores que intervienen y que a la postre confluirán para el buen desenvolvimiento y crecimiento de los niños y niñas, tales como la salud, la adecuada alimentación, la educación, el entorno familiar, el relacionamiento con la comunidad, entre otros.

Estas premisas para la configuración de la política pública de desarrollo infantil integral, son importantes rescatarlas desde el siguiente criterio técnico, que nos dice:

Otras de las determinantes del éxito de las políticas públicas radican en el desarrollo de los sistemas de la salud y la educación en los países; y aunque los países han entendido la importancia de invertir en los programas sociales que atañen a estos sectores, aún existen países cuyos sistemas no logran satisfacer la demanda de las poblaciones más pobres y marginadas. En el caso de la atención sanitaria, persisten desafíos en la esperanza de vida al nacer y la prevención de enfermedades. (Chávez 2018, 102)

La tarea al hacer política pública es entonces saber potencializar estos factores, los cuales coadyuvan positivamente en el mejoramiento de las condiciones tanto físicas, afectivas y sociales de la primera infancia.

Dentro del análisis de la política pública de desarrollo infantil es prioritario considerar la visión y las particularidades que el ente rector de la misma, como lo es el Ministerio de Inclusión Económica y Social tiene al respecto, para lo cual se consideran algunos retos para su cristalización, así tenemos:

El carácter de “priorización” otorgado a la niñez dentro de la familia, la comunidad y la sociedad para ir más allá de la institucionalidad.

El enfoque de derechos que integra la interculturalidad, lo intergeneracional, el género y los enfoques inclusivos en general, atraviesan la gestión de las modalidades de atención.

La nueva perspectiva exige una reconstrucción de los referentes curriculares que engloban los servicios de atención infantil, con la inminente demanda de profesionalización de quienes brindan atención directa para asegurar los estándares de calidad en los servicios.

Asumir la rectoría requiere elevar a nivel de sujeto de derechos a los niños y niñas, así como concretar el cambio institucional que responda a las exigencias de la política de desarrollo infantil; requiere además, replantear la atención en los centros infantiles públicos y privados y la atención domiciliaria a las familias, reconociendo esta condición consustancial a los niños y niñas, dando garantía y cumplimiento de sus derechos, así como actuando sobre la prevención, vulneración y restitución inmediata de los mismos.

Priorizar la acción con las madres gestantes.

Fomentar la capacitación tematizando el cuidado de salud, nutrición y desarrollo psicosocial como ejes de la formación de los agentes de cuidado.

Requiere la homologación progresiva en los ámbitos técnico, remunerativo, de perfiles y de costos unitarios. (EC Ministerio de Inclusión Económica y Social 2013, 69)



Sin duda esta última caracterización, da cuenta de los desafíos, retos y responsabilidades que están presentes para concretar una real implementación de la política pública de desarrollo infantil integral por parte de su órgano rector como lo es el Ministerio de Inclusión Económica y Social. De ahí que el principal énfasis debe ponérselo en hacer prioritaria la atención de la primera infancia, en que esta atención tenga un real enfoque de derechos, en ejercer una verdadera rectoría pública; y, con estos elementos interrelacionar efectivamente al Estado, a la familia y a la comunidad.

Finalmente se debe considerar que la puesta en práctica de políticas públicas debe tener como objetivo fundamental el brindar la protección y beneficio de los infantes, y en esa labor, no solo se han logrado involucrar a los organismos e instituciones estatales, sino que también, como lo hemos visto la sociedad y los propios madres y padres de familia; por lo que la formulación de políticas públicas no solo incide en disolver los problemas sociales en el que se involucran los niños sino también a sus familiares.

## **2. Conceptualizaciones de desarrollo infantil integral**

El desarrollo infantil integral tiene como meta trabajar con la primera infancia en sus primeros tres años de vida, debido a que esta etapa de crecimiento se convierte en la más prioritaria en la existencia del ser humano; sin duda en este período en los niños y niñas se dan los primeros y más importantes desarrollos en su cerebro, por tanto, todo lo que el infante perciba en esta etapa será determinante para definir sus procesos de aprendizaje posteriores y su calidad de vida en la adultez.

En este sentido es importante recordar que: “El Desarrollo Infantil (DI) es una parte fundamental del desarrollo humano, se considera que en los primeros años se forma la arquitectura del cerebro, a partir de la interacción entre la herencia genética y las influencias del entorno en el que vive el niño” (Martins de Souza 2015, 1098).

Frente a esto la dimensión biológica está relacionada con el aspecto físico de las personas; la dimensión psíquica con el pensamiento, las emociones, el lenguaje y la creatividad; y la dimensión social con la relación que los seres humanos establecen, desde su nacimiento, con su entorno y con el resto de las personas; de ahí que al tratar el desarrollo infantil integral se debe tomar en cuenta el carácter multifactorial y multisectorial de la actuación de diferentes actores para su correcto desempeño.

Se debe considerar que en el año 2011 la Estrategia Nacional Intersectorial de Desarrollo Infantil Integral caracteriza al desarrollo infantil integral, así:

El desarrollo infantil integral es el resultado de la interacción permanente e indisoluble de las tres dimensiones humanas: biológica, psíquica y social. Es un proceso de cambios continuo por el que atraviesan los niños y niñas desde su concepción que, en condiciones normales, garantizan el crecimiento, la maduración y la adquisición progresiva de las complejas funciones humanas como el habla, la escritura, el pensamiento, los afectos, la creatividad. Es un proceso multifactorial en el que influyen aspectos internos (biológicos) y externos y en el que intervienen múltiples actores. Es por esto por lo que desarrollo depende de la calidad de las condiciones sociales, económicas y culturales en las que nacen, crecen y viven los niños y niñas, de las oportunidades que el entorno les ofrece y de la efectiva garantía de derechos por parte del Estado y la sociedad. (EC Ministerio Coordinador de Desarrollo Social / Ministerio de Inclusión Económica y Social / Instituto de la Niñez y la Familia / Ministerio de Salud Pública / Ministerio de Educación 2011, 71)

Es preciso manifestar entonces que en nuestro país el desarrollo infantil integral como estrategia operativa de aplicación en los niños y niñas debe recoger algunos importantes factores, los cuales están presentes en la propia Estrategia Nacional Intersectorial de Desarrollo Infantil Integral, como son:

**Cuidado y protección diaria:** Que tiene que ver con todas y cada una de las actividades que las educadoras que están al frente del cuidado del infante realizan junto a él, y para él, en el día a día. Estas definirán gran parte del desarrollo y la personalidad posterior de los niños, por tanto, es uno de los factores más importantes a tomar en cuenta a la hora de diseñar las políticas pertinentes.

**Afectividad:** Hace referencia las emociones y sentimientos que el infante desarrolla con respecto a su entorno más cercano, es decir, con respecto a las otras personas y a los objetos que lo rodean. Estos sentimientos comienzan a formarse desde el momento del nacimiento del bebé, por tanto, las actividades de cuidado y protección diaria juegan un papel fundamental en su definición.

**Salud:** Que tiene relación con el control y el cuidado pertinente en los primeros años de vida, que a la postre serán garante de un buen desarrollo en el infante en todo su crecimiento.

**Nutrición:** Sin duda el control nutricional es un determinante fundamental del bienestar de las personas, tanto en su etapa infantil como en su etapa adulta; así, se hace necesario cuidar la elección, la preparación, la composición y el consumo de los alimentos suministrados a la población infantil.

**Educación:** Tiene que ver con todo el proceso a través del cual los adultos influyen en el desarrollo de los niños. En este sentido se busca que, por medio del aprendizaje, los niños vayan desarrollando sus capacidades y competencias intelectuales, emocionales y sociales.

**Recreación:** Tiene que ver con todas aquellas actividades que los infantes, en su condición homónima, tienen la necesidad innata de realizar. Estas acciones son fundamentales para que el niño desarrolle sus capacidades y se interrelacione con todo su entorno.

**Relaciones interpersonales:** Se refiere a todas aquellas relaciones que el infante crea tanto con los adultos encargados de su cuidado como con otros niños, en estas desarrollarán su personalidad y generarán humanización.

**Identidad legal:** Hace referencia a la necesidad de que el infante comprenda que tiene existencia legal dentro de un territorio, y que, por tanto, es portador de derechos; un ejemplo de esta práctica es la inscripción del nacimiento del infante en el Registro Civil.

Infraestructura digna y segura: Se destaca la importancia que el espacio tiene para el desarrollo de los niños. En este sentido, se deben generar espacios adecuados de recreación y cultura, servicios básicos, centros de atención y desarrollo y transporte digno y seguro a toda la infancia temprana. (EC Ministerio Coordinador de Desarrollo Social / Ministerio de Inclusión Económica y Social / Instituto de la Niñez y la Familia / Ministerio de Salud Pública / Ministerio de Educación 2011, 3)

Así mismo, tomando en cuenta que la presente investigación trabaja sobre el cumplimiento de la política pública de desarrollo infantil integral, es preciso traer a colación que:

El desarrollo infantil integral es el resultado de un proceso educativo de calidad que propicia de manera equitativa e integrada el alcance de niveles de desarrollo en diferentes ámbitos: vinculación emocional y social, exploración del cuerpo y motricidad, manifestación del lenguaje verbal y no verbal, descubrimiento del medio natural y cultural en las niñas y niños menores a tres años de edad. El desarrollo infantil integral es posible gracias a la participación responsable y coordinada de la familia, y la corresponsabilidad de la comunidad y las diferentes entidades del Estado. Entendido así el desarrollo infantil, cualquier modelo de atención, debe ir más allá del reconocimiento y atención de las necesidades básicas de salud, nutrición y protección. Debe considerar y responder de manera primordial a las características y necesidades de esta etapa de la vida de los infantes, en cuanto a su desarrollo sensorial motor, cognitivo, afectivo-emocional y social. (EC Ministerio de Inclusión Económica y Social 2013, 17)

En este contexto es importante considerar que: “El deber del Estado y la sociedad de proporcionarle al niño la necesaria protección legítima la intervención en la vida familiar, cuando la desprotección o la negación de los derechos de un niño llegan a perjudicar su bienestar o su desarrollo físico o psicológico” (Alzate 2003, 161).

En este sentido si se parte de la premisa de que el desarrollo infantil integral se configura en un proceso de educación con altos estándares de calidad, es justamente sobre el tema de la calidad de educación sobre el que hay que trabajar en los diferentes centros infantiles del buen vivir, con el principal objetivo de asegurar que los niños y niñas que asisten a estos servicios sociales alcancen un óptimo desarrollo en todos los ámbitos de su crecimiento. Sobre justamente el tema de la calidad de los servicios, es preciso traer a colación lo siguiente:

Parte del desafío de garantizar una atención de alta calidad en un servicio de cuidado es que aparentemente no hay una receta única para lograrla. Especialmente en la primera infancia, el consenso general es que la calidad debe ser integral, es decir, no centrarse únicamente en la educación o la salud, sino también en el desarrollo cognitivo y socioemocional, la nutrición y la crianza. (López 2016, 12)

Por otro lado, en la tarea de analizar la importancia y real implicación que tiene el desarrollo infantil integral en el desarrollo del individuo, es importante tomar en consideración que:

El desarrollo infantil integral implica la sinergia de un conjunto de acciones que ponen al niño y a su familia en el centro, y que garantizan la atención de sus necesidades en el momento oportuno. Esto incluye la atención en ámbitos de salud, nutrición, estimulación temprana, educación y cuidado. Supone brindar servicios a los menores directamente, pero, además, trabajar con sus familias y su comunidad. Esta sinergia presenta dos desafíos igualmente complejos: la necesidad de coordinación intersectorial y de que el conjunto de intervenciones dirigidas a la primera infancia ocurra en forma oportuna, desde la concepción y durante los primeros mil días de vida de los niños. (Araujo 2013, 15)

Al respecto también es válido considerar el postulado que la misma autora tiene respecto de los programas de desarrollo infantil integral:

Los programas de desarrollo infantil procuran tener un enfoque integral. Sin embargo, se puede trabajar más para profundizarlo. Esto supone reconocer la importancia de que los programas atiendan necesidades en el ámbito de la educación, de la salud y de la nutrición.

Es indispensable que los programas de desarrollo infantil cuenten con un modelo pedagógico y con un personal debidamente capacitado para implementarlo.

Los programas de desarrollo infantil pueden ser uno de los primeros puntos de contacto de las familias que tienen niños pequeños con el Estado. Esta vinculación debe aprovecharse para garantizar que los niños que acceden a estos programas y sus familias puedan ser referidos a otra oferta pública a la cual tienen derecho. (Araujo 2013, 74)

Por otra parte, es importante resaltar que el desarrollo infantil integral en nuestro país desde su órgano rector, como lo es el Ministerio de Inclusión Económica y Social, debe enfocarse en el acceso y cobertura que promueve la inclusión de todos los niños y niñas; además se deben priorizar que los servicios sociales cuenten con estándares de calidad bien definidos, cuyos principales beneficiarios sean la propia población infantil tanto como sus familias; y, por último se debe incorporar en el cuidado de los infantes la activa participación de la comunidad y la familia como eje fundamental en el cuidado de los menores. En este sentido se debe considerar que:

La primera infancia constituye una etapa central para el desarrollo de las personas, tanto en términos cognitivos como socioemocionales y físicos. Existen pocas inversiones que permiten asegurar, al mismo tiempo, efectos en términos de equidad y eficiencia. Invertir en desarrollo infantil temprano o políticas de primera infancia es una de ellas. Es posible identificar una multiplicidad de argumentos que respaldan esta afirmación. El principal lo constituye aquel que se basa en el derecho de todos los niños al desarrollo pleno de sus

potenciales, tal y como fue establecido por la Convención sobre los Derechos del Niño y otros instrumentos internacionales. (Aulicino 2015, 6)

Finalmente, como resumen de este apartado, es prioritario mencionar que el desarrollo infantil integral para que pueda tener un real impacto en su población objetivo (primera infancia) y para que luego se convierte en una verdadera política pública, debe necesariamente tener el concurso del Estado como garantista de derechos y dotador de los servicios públicos, y la familia, así como la comunidad en general sustentando diariamente lo aprendido en los diferentes programas de desarrollo infantil.

### **3. Marco constitucional, institucional y legal de desarrollo infantil integral**

#### **3.1 Desarrollo infantil integral de los niños y niñas en el marco de la Constitución de la República del Ecuador 2008**

En la sección quinta “Niñas, niños y adolescentes” que comprenden los artículos 44, 45 y 46 de la Constitución de la República del Ecuador 2008, claramente se encuentran establecidos los derechos, así como los deberes y responsabilidades que el Estado, la sociedad y la familia tienen para con este importante sector de la población. Se determinan además las medidas de protección a los que los niños, niñas y adolescentes deben acceder para asegurar su pleno desarrollo.

Dentro de todo este marco constitucional, el artículo 44 de nuestra Carta Magna, indica que:

El Estado, la sociedad y la familia promoverán de forma prioritaria el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes, y asegurarán el ejercicio pleno de sus derechos; se atenderá al principio de su interés superior y sus derechos prevalecerán sobre los de las demás personas.

Las niñas, niños y adolescentes tendrán derecho a su desarrollo integral, entendido como proceso de crecimiento, maduración y despliegue de su intelecto y de sus capacidades, potencialidades y aspiraciones, en un entorno familiar, escolar, social y comunitario de afectividad y seguridad. Este entorno permitirá la satisfacción de sus necesidades sociales, afectivo-emocionales y culturales, con el apoyo de políticas intersectoriales nacionales y locales. (EC 2008, art. 44)

En lo referente a lo dispuesto en el artículo 45, *ibidem*, este hace referencia directamente a:

Las niñas, niños y adolescentes gozarán de los derechos comunes del ser humano, además de los específicos de su edad. El Estado reconocerá y garantizará la vida, incluido el cuidado y protección desde la concepción. Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la integridad física y psíquica; a su identidad, nombre y ciudadanía; a la salud integral y nutrición; a la educación y cultura, al deporte y recreación; a la seguridad social; a tener una familia y disfrutar de la convivencia familiar y comunitaria; a la participación social; al respeto de su libertad y dignidad; a ser consultados en los asuntos que les afecten; a educarse de manera prioritaria en su idioma y en los contextos culturales propios de sus pueblos y nacionalidades; y a recibir información acerca de sus progenitores o familiares ausentes, salvo que fuera perjudicial para su bienestar. (EC 2008, art. 45)

En estos dos artículos se puede identificar la participación que tanto el Estado como ente garantista de derechos, así como la sociedad y principalmente la familia tiene para asegurar el bienestar de los niños y niñas. Es fundamental en este punto, considerar la importancia que tiene el desarrollo infantil integral de este grupo de la población, teniendo en cuenta el fortalecimiento de sus capacidades y potencialidades en un entorno familiar, escolar y con la comunidad para así asegurar su pleno crecimiento y desarrollo.

Así mismo, tan importante como lo anteriormente mencionado, tenemos que lo es el cumplimiento de los derechos de los niños y niñas consagrados en la Constitución del Ecuador de 2008, para lo cual es fundamental que en su crecimiento se desenvuelvan en un ambiente sano con una adecuada convivencia familiar, interacción con su comunidad y participación en la misma. El respeto de estos factores incidirá sustancialmente en su crecimiento y desarrollo.

Así según este marco, todos los niños y niñas tienen derecho a vivir en una familia, crecer y desarrollar su potencial; se debe garantizar que sean físicamente saludables, sus mentes sean activas, tengan salud emocional y seguridad, puedan relacionarse socialmente con confianza, igualdad y respeto a los otros, adquieran independencia y autonomía, alcancen altos grados de motivación intrínseca y autoestima, disfruten y tengan muchas ganas de aprender y crear.

Del artículo 46, *ibidem*, es prioritario considerar sus acápites 1, 8 y 9, que se detallan a continuación:

1. Atención a menores de seis años, que garantice su nutrición, salud, educación y cuidado diario en un marco de protección integral de sus derechos.

8. Protección y asistencia especiales cuando la progenitora o el progenitor, o ambos, se encuentran privados de su libertad.

9. Protección, cuidado y asistencia especial cuando sufran enfermedades crónicas o degenerativas. (EC 2008, art. 46)

Del artículo y acápites citados, se deduce que el desarrollo de la primera infancia en nuestro país está muy ligado, a que en los espacios de cuidado de los niños y niñas se tenga en cuenta, su estado mental, su alimentación, su nutrición y su salud integral en general; además, la asistencia y cuidado de los menores es fundamental para el Estado ecuatoriano cuando por las razones que fuere, el padre o la madre del menor se encuentran privados de su libertad. En estas excepcionalidades la asistencia debe tener el carácter de prioritaria y tener características especiales para que sean un real aporte al crecimiento de los menores.

El cuidado a los niños y niñas tendrá un alto contingente de especialización tanto médica como social cuando el menor padezca de algún tipo de enfermedad degenerativa o crónica; en este último caso deberán confluír todos los sectores que regentan la política pública social en el país. Se debe concebir a los niños y niñas como el presente y futuro de nuestra nación y por ende todo tipo de inversión social será fundamental.

El Estado entonces, a través de las leyes, políticas públicas, programas, proyectos con toda la estructura institucional tiene el deber de cooperar para que la madre y el padre cumplan esta tarea, siempre que no atenten contra los derechos y la seguridad de los niños y niñas, ante lo cual prima el interés superior del niño, su supervivencia y desarrollo.

Sobre parte de la anterior cita bibliográfica es importante considerar que la última Constitución de la República del Ecuador reconoce a la primera infancia hasta los 6 años, como se lo verá más adelante, también por ejemplo lo hace tanto el Plan Nacional del Buen Vivir (PNBV) 2013-2017; así como el Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021 Toda una Vida. Estos dos últimos documentos normativos relacionan a la primera infancia concebida hasta los primeros cinco años de vida.

Situación que evidentemente diverge de la concepción técnica que se maneja desde el Ministerio de Inclusión Económica y Social, que habla de una población de primera infancia de hasta los tres años de edad; esta disparidad de criterios se debe principalmente a que los tres primeros instrumentos normativos, han generalizado estos rangos de edad en la niñez, por efecto de sus propios tratamientos teóricos, campos de acción y niveles de intervención, pasando de los cinco años de edad hasta los mismos seis años; pero el MIES lo hace hasta los tres años de edad debido a su propia lógica de atención, metodologías e intervención técnica bajo sus dos tipos de prestación de servicios, como lo veremos posteriormente.

Sin embargo, de lo expuesto anteriormente, no se debe olvidar que el ente rector para el tratamiento de la primera infancia y la configuración de la política pública de

desarrollo infantil integral es el Ministerio de Inclusión Económica y Social, es por esta importante razón que a lo largo de la investigación y para el efecto del análisis se ha considerado a la primera infancia hasta los tres primeros años de vida.

### **3.2 Código de la Niñez y Adolescencia**

Uno de los principales aportes al desarrollo infantil en Ecuador lo encontramos en los lineamientos del Código de la Niñez y Adolescencia, instrumento técnico en el cual se crea un espacio de aprendizaje y desarrollo de los niños y niñas, de las familias y del propio Estado como ejecutor de políticas públicas de desarrollo infantil integral. Tal como se lo menciona en su artículo primero: “Finalidad.- Este Código dispone sobre la protección integral que el Estado, la sociedad y la familia deben garantizar a todos los niños, niñas y adolescentes que viven en el Ecuador, con el fin de lograr su desarrollo integral y el disfrute pleno de sus derechos, en un marco de libertad, dignidad y equidad” (EC 2003, art. 1).

En el Código de la Niñez y la Adolescencia (EC 2003 encontramos deberes que son responsabilidad de los niños, niñas y adolescentes, entre los cuales constan:

1. Respetar a la Patria y sus símbolos.
2. Conocer la realidad del país, cultivar la identidad nacional y respetar su pluriculturalidad; ejercer y defender efectivamente sus derechos y garantías.
3. Respetar los derechos y garantías individuales y colectivas de los demás.
4. Cultivar los valores de respeto, solidaridad, tolerancia, paz, justicia, equidad y democracia.
5. Cumplir sus responsabilidades relativas a la educación.
6. Actuar con honestidad y responsabilidad en el hogar y en todas las etapas del proceso educativo.
7. Respetar a sus progenitores, maestros y más responsables de su cuidado y educación.
8. Respetar y contribuir a la preservación del medio ambiente y de los recursos naturales. (EC 2003, art. 64)

En el marco de los derechos y garantías de la niñez estipulados en el presente Código de la Niñez y la Adolescencia, *ibidem*, se determinan cuatro grandes grupos de derechos (véase tabla 1), que evidentemente atraviesan a la política pública de desarrollo infantil integral, estos son: a la supervivencia, al desarrollo, a la protección y a la participación; así tenemos:



Tabla 1  
**Derechos del Código de la Niñez y Adolescencia**

Grupo de derechos	Tipo de derecho
A la supervivencia	A la vida
	A conocer a sus progenitores
	A tener una familia
	A la protección prenatal
	A la lactancia materna
	Atención en el embarazo y parto
	A una vida digna
	A la salud
	A la seguridad social
	A un ambiente sano
Al desarrollo	A una identidad
	A conservar sus orígenes
	A la identificación
	A educación de calidad
	A la recreación y al descanso
A la protección	Al respeto a su integridad personal
	A la libertad personal, dignidad, reputación, honor e imagen
	A la privacidad
	A la reserva de la información sobre antecedentes penales
	A ser entendidos siendo discapacitados
	A el cuidado de los hijos de las personas privadas de libertad
	A la protección especial en casos de desastres y conflictos armados
	Al cuidado de los niños, niñas refugiadas
A la participación	A la libertad de expresión
	A ser consultados en asuntos que les afecte
	A la libertad de pensamiento, conciencia y religión
	A la libertad de reunión de manera pública y pacífica
	A la libertad de asociación

Fuente: Código de la Niñez y Adolescencia (2003)

Elaboración propia

Es importante considerar también lo expuesto en el artículo 12, *ibidem*, en el cual se establece a la infancia como: “Prioridad absoluta.- En la formulación y ejecución de las políticas públicas y en la provisión de recursos, para lo cual debe asignarse prioridad absoluta a la niñez y adolescencia, a las que se asegurará, además, el acceso preferente a los servicios públicos y a cualquier clase de atención que requieran” (EC 2003, art. 12).

En este contexto se evidencia la obligatoriedad que el Estado ecuatoriano tiene de velar por el crecimiento de los niños, niñas y adolescentes de nuestro país, fundamentalmente, entre otras cosas, en la estrategia de formular políticas públicas que se vean reflejadas en mejores servicios públicos y de calidad en la atención a este importante grupo etario de la población.

Asimismo, en el marco de la política pública de desarrollo infantil integral y como parte del derecho al acceso a la salud que tienen los niños y niñas, se deben tomar en cuenta la importancia que tiene los programas de nutrición, ambientes saludables, estables y afectivos para desarrollarse física y emocionalmente, garantizando su evolución integral; todos estos se encuentran estipulados en los artículos 27, 31 y 32 del propio Código.

En este sentido se debe considerar, lo dispuesto en el artículo 11, *ibidem*, que indica: “El interés superior del niño es un principio que está orientado a satisfacer el ejercicio efectivo del conjunto de los derechos de los niños, niñas y adolescentes; e impone a todas las autoridades administrativas y judiciales y a las instituciones públicas y privadas, el deber de ajustar sus decisiones y acciones para su cumplimiento” (EC 2003, art. 11).

En relación con este artículo, y relacionando con el tema de la política pública de desarrollo infantil integral, se debe tener en claro que el respeto del interés superior del niño o niña debe necesariamente ir de la mano de un equilibrio entre el cumplimiento de sus derechos y deberes, en la forma en que mejor se cumplan los mismos.

En esta última parte es importante mencionar que el Estado ecuatoriano tiene una función primordial como es la de crear mayores y mejores condiciones para el normal crecimiento y desenvolvimiento de la primera infancia en el todo el territorio nacional, y que mejor forma de hacerlo que estableciendo los parámetros necesarios para instaurar una adecuada política pública de desarrollo infantil integral, así como fortaleciendo el frente social del gobierno, que es a quien le atañe esta compleja pero gratificante tarea pública.

### **3.3 Plan Nacional del Buen Vivir 2013-2017 como garantía del desarrollo infantil integral**

El Plan Nacional del Buen Vivir (PNBV) 2013-2017, trabajado por la Senplades, en su calidad de Secretaría Técnica del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa, es un instrumento de planificación estratégica nacional conformado por 12 objetivos, 83 metas, 111 políticas y 1089 lineamientos.

En este marco en cuanto al relacionamiento que el PNBV tiene con el desarrollo infantil integral, este se enfoca específicamente al objetivo 2 en el que se pone énfasis en: “Auspiciar la igualdad, la cohesión, la inclusión y la equidad social y territorial, en la

diversidad” (Senplades 2013, 111); así como a su política 2.9, que da cuenta de una de las más imperantes labores técnicas del Ministerio de Inclusión Económica y Social como es la de: “Garantizar el desarrollo integral de la primera infancia, a niños y niñas menores de 5 años” (Senplades 2013, 127).

En el contexto del desarrollo infantil integral es importante el mencionar cada uno de los lineamientos estratégicos que el objetivo y política anteriormente citados, tienen, así encontramos los siguientes:

- a. Fortalecer y mejorar los servicios de desarrollo infantil integral y de educación inicial, de manera articulada al Sistema Nacional de Educación y para todos los niños y niñas del país, priorizando los sectores más vulnerables, con enfoque de pertinencia cultural.
- b. Implementar mecanismos de carácter intersectorial que articulen y amplíen los servicios públicos, privados y comunitarios de desarrollo infantil, y educación inicial, presenciales o domiciliarios, con corresponsabilidad, inclusión, equidad e interculturalidad.
- c. Diseñar e implementar mecanismos que fomenten la corresponsabilidad de la familia y la sociedad en el desarrollo infantil integral.
- d. Generar e implementar instrumentos de información y concienciación sobre la importancia del desarrollo integral de la primera infancia.
- e. Normar y controlar el cumplimiento de estándares de calidad en los servicios públicos y particulares de desarrollo infantil y educación inicial, para garantizar el desarrollo de las áreas motriz, cognitiva, afectivo-social y de lenguaje de los niños y niñas.
- f. Desarrollar mecanismos que permitan realizar adaptaciones del currículo nacional vigente para servicios de desarrollo infantil y educación inicial, con pertinencia cultural, lingüística, geográfica y para personas con necesidades educativas especiales asociadas o no a la discapacidad.
- g. Establecer mecanismos y procesos para la profesionalización, la acreditación, la certificación, el seguimiento, el control y la evaluación del personal de cuidado y servicios de desarrollo infantil y educación inicial.
- h. Fortalecer programas y proyectos para mejorar la nutrición prenatal y posnatal e incentivar la alimentación sana de mujeres embarazadas, proporcionándoles los suplementos necesarios para su estado de gestación.
- i. Brindar consejería nutricional y afianzar la entrega de micronutrientes y material didáctico para el desarrollo integral de la primera infancia, en hogares y centros de atención.
- j. Fortalecer los mecanismos de registro de niños y niñas desde el nacimiento y crear un subsistema de información, dentro del Sistema Nacional de Información, con registro único interinstitucional sobre la atención y condiciones de niños, niñas y adolescentes, para la evaluación, la generación de conocimientos y la formulación de políticas públicas. (Senplades 2013, 127)

Se debe considerar, además, que más allá de lo estipulado en lo antes mencionado, un factor clave que incide en la consecución de una austera política pública de desarrollo infantil tiene que ver con los recursos asignados al sector social en los gobiernos de turno, área responsable de llevar a cabo este tipo de acciones; de ahí que es importante rescatar

que, en el marco de la nueva agenda pública del anterior gobierno, en el Plan Nacional del Buen Vivir 2013-2017 se visualiza:

Políticas distributivas: En el marco del objetivo de consolidar una sociedad de derechos, el texto constitucional otorga un rol central al papel distributivo del Estado. Dicho imperativo depende de la capacidad de la sociedad para obtener recursos y de las políticas de asignación que se implementen. Respecto a lo primero, se observó que desde 2007 aumento la presión fiscal. En correspondencia, se apreció que, con relación al presupuesto general del Estado, la inversión social paso del 27 %, durante el ciclo 2001-2006, al 40 % en promedio, durante el vigente ciclo gubernativo. (Senplades 2013, 57)

En suma, el país ha avanzado de manera importante en sentar las bases de una política de desarrollo infantil integral, pues no sólo se han diseñado instrumentos de gestión, sino que se han puesto en práctica estrategias tendientes a crear un contexto de investigación para la construcción de modelos de gestión desde los esfuerzos de la coordinación intersectorial, las iniciativas locales, la producción de conocimiento y la movilización social.

Cabe mencionar finalmente, que el Plan Nacional del Buen Vivir 2013-2017 visto como garantía del desarrollo infantil integral entre sus principales estrategias de intervención tiene como objetivo el modificar los mecanismos de protección social de los niños y niñas que asisten a los diferentes programas sociales, a través de la ampliación de la cobertura de los programas de atención, con modalidades integrales en las áreas más pobres. Lo que va de la mano de lineamientos que estaban postergados, como lo son, la universalización de la atención, mayor acceso a la educación infantil, mejoramiento en la calidad de los servicios, profesionalización de los/as coordinadores/as y educadores/as de desarrollo infantil integral.

### **3.4 Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021 Toda una Vida en el marco del desarrollo infantil integral**

El Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021 Toda una Vida, elaborado por la Senplades ,en su condición de Secretaría Técnica del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa, conforme al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, que posteriormente sería aprobado por el presidente de la república del Ecuador, Lenín Moreno Garcés en el Consejo Nacional de Planificación (CNP): “se organiza en

tres Ejes Programáticos y nueve Objetivos Nacionales de Desarrollo, sobre la base de la sustentabilidad ambiental y el desarrollo territorial” (Senplades 2017, 13).

Estos tres ejes programáticos del Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021 Toda una Vida son: 1. Derechos para todos durante toda la vida (objetivos 1, 2, 3); 2. Economía al servicio de la sociedad (objetivos 4, 5, 6); 3. Más sociedad, mejor Estado (objetivos 7, 8, 9).

De estos tres ejes, el que está directamente relacionado con el desarrollo infantil integral es el eje referente a los derechos para todos durante toda la vida, y de los nueve objetivos el que más relacionamiento tiene con la infancia de nuestro país es el primero, que se denomina: “Garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas” (Senplades 2017, 53).

Así como su política 1.4, que tiene una mirada holística de la primera infancia en el Ecuador, al manifestar que se debe: “Garantizar el desarrollo infantil integral para estimular las capacidades de los niños y niñas, considerando los contextos territoriales, la interculturalidad, el género y las discapacidades” (Senplades 2017, 58).

Es importante, además, al respecto y en el marco del desarrollo infantil integral en el Ecuador, hacer alusión a las metas al año 2021 que tienen relación con el tema de estudio y que son parte de este primer objetivo del Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021 Toda una Vida, las cuales nos dicen que se deberá:

Erradicar el trabajo infantil de 5 a 14 años, reduciendo las cifras del 4,9 % al 2,7 % a 2021; Reducir la tasa de mortalidad infantil de 8,95 a 6,8 por cada 1 000 nacidos vivos a 2021; Reducir de 24,8 % al 14,8 % la prevalencia de desnutrición crónica en niños menores de 2 años, a 2021; Reducir de 23,9 % al 13,2 % la prevalencia de desnutrición crónica en niños menores de 5 años, a 2021; Reducir del 31,2 % al 29,4 % la prevalencia de obesidad y sobrepeso en niños de 5 a 11 años a 2021; Aumentar del 46,4 % al 64 %, la prevalencia de lactancia materna exclusiva en los primeros seis meses de vida, a 2021; Aumentar la cobertura, calidad, y acceso a servicios de salud: incrementar la proporción de nacidos vivos con asistencia de personal de la salud del 95 % al 98,9 % a 2021; Eliminar el porcentaje de niños de hasta 18 meses de edad con transmisión materno-infantil con VIH a 2021; e Incrementar el porcentaje de niñas y niños menores de cinco años que participan en programas de primera infancia, a 2021. (Senplades 2017, 58-9)

Respeto del eje, objetivo y política antes mencionada, pero especialmente de las metas al año 2021 citadas, es fundamental indicar que para generar una real política pública de desarrollo infantil integral, el órgano rector de la primera infancia en el país como lo es el Ministerio de Inclusión Económica y Social, debe velar por el cabal cumplimiento de estas metas, que si bien en teoría se tornan ambiciosas, llevadas a la

práctica coadyuvarían de manera positiva al buen desenvolvimiento y desarrollo óptimo de los niños y niñas del territorio nacional. Se abarcan temas que tienen que ver con la ampliación de las coberturas de atención, buen trato de la primera infancia combate a la desnutrición, buenas prácticas de alimentación, adecuados controles de salud, entre otros.

Finalmente, así mismo es importante considerar que en el mencionado Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021 Toda una Vida, en su primer objetivo nacional de desarrollo se mencionada el denominado Pacto por la Niñez y Adolescencia, que en resumen y en su parte pertinente hace referencia a que:

El fortalecimiento de la educación entendida como un sistema integral resulta prioritario; en este sentido, es necesario el fortalecimiento de la educación intercultural bilingüe, la formación docente y una nueva articulación armónica entre los actores del sistema de educación superior y la educación inicial, básica y de bachillerato, de igual manera, es una temática de política pública la vinculación de la educación técnica con el nivel superior y la respuesta de estos dos niveles a la demanda de talento humano del nivel nacional y la generación de oportunidades para la ciudadanía a lo largo del ciclo de vida; sigue siendo un pendiente la respuesta eficiente a las demandas de una educación especializada dirigida a personas con discapacidad, así como otros factores sociales y económicos que reduzcan la posibilidad de acceder al derecho a la educación. Por este motivo, la educación debe ser vista como un derecho durante todas las etapas de la vida. (Senplades 2017, 56)

### **3.5 Funciones del Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES) a partir de los Decretos Ejecutivos No. 580 y No. 1170**

#### **3.5.1 Decreto Ejecutivo No. 580 de agosto de 2007**

El expresidente constitucional de la República, economista Rafael Correa Delgado, en uso de sus facultades y atribuciones emitió el Decreto Ejecutivo No. 580, el 23 de agosto de 2007, publicado en el Registro Oficial 158, de 29 de agosto del mismo año; el cual tuvo como objetivo cambiar la denominación de una de las carteras de Estado. Esto es, de Ministerio de Bienestar Social (MBS) a Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES).

Sin embargo, la promulgación del decreto en mención, a parte de lo descrito, tiene un trasfondo técnico y de competencias trascendental; pues en éste se establecieron como funciones del Ministerio de Inclusión Económica y Social, el ampliar las capacidades de la población objetivo mediante la garantía de mayor acceso a los servicios sociales de educación, salud, nutrición, formación, capacitación, aspectos relacionados al

mejoramiento en la calidad de vida y fundamentalmente la generación de oportunidades de acceso al derecho a la protección especial.

De ahí que se convierten en objetivos estratégicos del Ministerio de Inclusión Económica y Social, los siguientes:

- a. Ampliar las capacidades de la población mediante la generación o garantía de las oportunidades de acceder a los servicios sociales de educación, formación, capacitación, salud, nutrición y otros aspectos básicos de la calidad de vida que influyen en la libertad fundamental del individuo para vivir mejor;
- b. Promover la inclusión económica de la población mediante la generación o garantía de las oportunidades de poseer, acceder y utilizar los recursos económicos de la sociedad para consumir, producir o realizar intercambios, de tal forma que se garanticen las oportunidades de acceso a trabajo, ingresos y activos.
- c. Garantizar el derecho de la población a la protección social y especial, de modo que no sufra grandes privaciones como consecuencia de cambios materiales que afectan negativamente su vida, mediante la regeneración sistemática de un nivel mínimo de ingresos y la protección o restitución de sus derechos económicos y sociales, de tal forma que se garanticen las oportunidades para vivir con seguridad y satisfactoriamente; y,
- d. Fomentar la ciudadanía, la organización y la cohesión social mediante la promoción o garantía de participación de los ciudadanos y ciudadanas como actores fundamentales de su propio desarrollo, el reconocimiento de su capacidad transformadora y de emprender acciones que les permitan acceder o recobrar la titularidad de los derechos económicos y sociales, y la ampliación de las oportunidades de la población para interrelacionarse. (EC 2007, art. 4)

Por último, también a partir del Decreto Ejecutivo No. 580, el MIES en calidad de órgano rector de la política pública para cada uno de los ciclos de vida, está en la obligación de fomentar a inclusión económica y social de toda la población (aseguramiento de una mejor calidad de vida); y, de promocionar la atención integral de la población infantil, adolescentes y adultos mayores en el país.

### **3.5.2 Decreto Ejecutivo No. 1170 de julio de 2008**

En el anterior régimen presidencial también se emitió el Decreto Ejecutivo No. 1170, el 24 de junio de 2008, que entraría en vigencia sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial el 3 de julio de 2008; para posteriormente ser publicado en el respectivo registro con No. 381 de 15 de julio del mismo año.

Este decreto tiene como fin establecer operativamente al INFA público, tal como lo dispone su artículo 1:

Crear el Instituto de la Niñez y la Familia - INFA, como entidad de derecho público, adscrito al Ministerio de Inclusión Económica y Social, con jurisdicción nacional, dotado de personería jurídica, patrimonio propio e independencia técnica, administrativa y financiera.

El Instituto de la Niñez y la Familia - INFA, tendrá su domicilio en la ciudad de Quito y su gestión será desconcentrada. (EC 2008, art. 1)

El Instituto de la Niñez y la Familia (INFA), tenía como misión fundamental el hacer prevalecer los derechos de los niños, niñas y adolescentes del país, con un enfoque integral que permita el ejercicio pleno de su ciudadanía, en libertad e igualdad de condiciones.

En el artículo 4 del decreto mencionado, se definen con claridad todas y cada una de las funciones que deberá desempeñar el Instituto de la Niñez y la Familia, así tenemos:

- a. Ejecutar las políticas nacionales de desarrollo infantil, protección especial, participación y ejercicio de ciudadanía y apoyo a familias en situaciones de riesgo y emergencia.
- b. La provisión de servicios sociales básicos de protección y desarrollo de la niñez y adolescencia, apoyo a las familias, protección especial, atención en desastres y emergencias, promoción de la participación de la niñez y adolescencia y fortalecimiento del tejido social comunitario, sobre la base de las regulaciones y el control del Ministerio de Inclusión Económica y Social MIES.
- c. Desarrollar acciones de defensa, denuncia y vigilancia del cumplimiento de los derechos de la niñez y adolescencia.
- d. Contribuir y participar en la implementación y fortalecimiento del Sistema Nacional Descentralizado de Protección integral a la Niñez y Adolescencia.
- e. Promover y coordinar la participación de las organizaciones privadas y de la comunidad en general en acciones y programas dirigidos al bienestar de la niñez, adolescencia y sus familias.
- f. Organizar los servicios sociales de protección y desarrollo de la niñez y adolescencia de prestación directa y delegada a terceros.
- g. Autorizar a organizaciones privadas la prestación de servicios sociales, coordinar sus actividades y supervisarlas técnicamente.
- h. Organizar y llevar un registro de prestadores de servicios sociales públicos y privados.
- i. Ejercer la potestad pública en materia de adopciones.
- j. Ejercer la representación del Estado Ecuatoriano ante organismos internacionales del área de niñez y adolescencia, cuando corresponda dentro del ámbito de sus atribuciones.
- k. Realizar estudios de investigación sobre la niñez y adolescencia en el ámbito de competencia del Instituto de la Niñez y la Familia - INFA, generando conocimiento, pensamiento e información que deberá hacerse pública. (EC 2008, art. 4)

Si tratamos de buscar una correspondencia entre las funciones del Instituto de la Niñez y la Familia antes descritas, con la labor del Ministerio de Inclusión Económica y Social, como ente rector de la política pública de la primera infancia en nuestro país, se puede inferir que esta cartera de Estado, emprendió la tarea de sostener y reenfozar los



servicios de desarrollo infantil integral, especialmente en la labor de re-direccionar las bases conceptuales, técnicas, políticas, administrativas y operativas de sus servicios.

Este proceso sin duda amerita la necesidad de elevar cualitativamente la calidad de los servicios, profesionalizar la atención con personal calificado, focalizar la población objetivo en condición de pobreza y extrema pobreza, articular estos servicios al desarrollo territorial con un enfoque intersectorial; y, reforzar la participación corresponsable de la familia y de los distintos actores de la comunidad.

De este modo, se asegura la inclusión social y el trato igualitario por derecho, a aquellos grupos poblacionales que se encuentran en situación de alta vulnerabilidad o riesgo; así como a los que se encuentra en condiciones de pobreza y extrema pobreza, asegurando la atención de los niños y niñas en cada uno de los servicios y modalidades de desarrollo infantil que el MIES oferta.

Con estos parámetros se comienza a consolidar la articulación y el fortalecimiento de políticas públicas, planes, programas, proyectos y acciones del Estado ecuatoriano que garanticen el cumplimiento de los derechos de la niñez y la adolescencia, para alcanzar de esta manera la igualdad, el buen trato, la transformación de los patrones culturales adulto-centristas y el buen vivir; con esto se establece la necesidad de construir una real política pública de desarrollo infantil integral.

Finalmente, sobre lo comentado en este acápite, es importante mencionar que este Decreto Ejecutivo No. 1170, que entró en vigencia el 3 de julio de 2008, por necesidades propias de la cartera de Estado, fue en lo posterior oficialmente derogado, según consta en el numeral 4, del literal a), del artículo 5 (derogatorias) del Decreto Ejecutivo No. 1356 de 12 de noviembre de 2012, publicado en el Registro Oficial No. 838 de 26 de noviembre del mismo año.

#### **4. Declaratoria de la política pública de desarrollo infantil integral**

En primer lugar, es válido destacar como se lo mencionó en la parte introductoria, que la tarea de llevar a cabo la política pública de desarrollo infantil integral en el Ecuador estuvo desde el ámbito estatal a cargo de instituciones como el ex Ministerio de Bienestar Social (MBS) y el ex Instituto Nacional de la Niñez y la Familia (INNFA), con una vigencia institucional que duró hasta el año 2007 y 2012 respectivamente.

Desde el propio Estado también aparecieron los concursos técnicos de entidades como: Operación Rescate Infantil (ORI), el Fondo de Desarrollo Infantil (FODI), la

Dirección de Atención Integral de la Niñez y Adolescencia (DAINA); con su posterior fusión en el llamado Instituto Nacional de la Niñez y la Familia público (INFA).

Por poner un ejemplo en este análisis el FODI atendía a los niños y niñas en dos tipos de programas: los centros de cuidado infantil y las visitas domiciliarias. De estos el 33 % aproximadamente de los infantes se encuentra en los centros de desarrollo infantil; sin duda que en esta etapa de la configuración de la política pública para la primera infancia el objetivo era mejorar el desarrollo temprano de los niños y niñas que asistía a estos servicios, con una priorización a los sectores más vulnerables y pobres del país (Rosero y Oosterbeek 2011, 5).

En términos generales estas instituciones aportaron progresivamente a la configuración y construcción de la política pública de desarrollo infantil integral, pero de ahí en la práctica, esto es en los resultados verificables en el tipo de atención y en el desarrollo de los niños y niñas que asistían a los servicios sociales de desarrollo infantil integral, aún como política pública, era incipiente.

A raíz de estas realidades surge el actual MIES, desconcentrado alrededor del país en sus nueve zonas de planificación, entidad en la cual se comienza a perfilar una real visión de desarrollo infantil integral, que garantice el verdadero cumplimiento de los derechos de la primera infancia.

El modelo de gestión de este nuevo ministerio está caracterizado por un esquema de gestión institucional moderno, ágil, con altos índices de calidad orientado a resultados, al uso eficiente del recurso, y coordinado intersectorialmente con el fin de garantizar la debida atención a la primera infancia en cada uno de los territorios, priorizando la atención a los grupos en situación de pobreza, desigualdad, discriminación y exclusión.

Con estos antecedentes, es válido mencionar que la declaratoria como tal, de la política pública de desarrollo infantil integral en nuestro país, claramente marca un hito en el tipo de atención para la primera infancia en el Ecuador, ya que fundamentalmente trae consigo la obligatoriedad de que todo servicio público, privado o empresarial de atención infantil debe cumplir los más altos estándares de calidad.

A partir de esta premisa de rectoría pública en la optimización de la calidad de los servicios para la primera infancia en el Ecuador, se logra la institucionalización del principio de equidad para todos los niños y niñas usuarias de estos servicios; y, adicionalmente como parte de la co-responsabilidad social, el Estado ecuatoriano proveerá de servicios de calidad en atención infantil a niñas y niños, cuyas familias vivan en condición de pobreza y extrema pobreza.

Ha sido prioritario que, al pensar en el fortalecimiento de la política pública de desarrollo infantil integral, se consolide la articulación en cada uno de los debates generados, y ya en concreto en los programas y proyectos establecidos para el efecto, la participación de todos los sectores involucrados con la primera infancia; esto es el propio Estado a través de las instancias correspondientes ejerciendo la rectoría de la política pública, la institucionalidad de los prestadores de los servicios, la familia y la comunidad misma.

A partir de la declaratoria objeto del análisis, este tridente antes mencionado que lo conforman el Estado, cada una de las familias y la propia comunidad, los mismo juegan un papel fundamental en la permanencia y sostenimiento de la política pública de desarrollo infantil integral. Cada uno de ellos tiene un rol preponderante, así el Estado a través del Ministerio de Inclusión Económica y Social será el encargado de emitir las políticas reflejadas en el tipo de atención y servicios que presten; la comunidad en los procesos de integración y participación y la familia en el cuidado inicial y complementario al ya otorgado en los diferentes centros de desarrollo infantil para la primera infancia.

Al respecto es preciso traer a colación el pronunciamiento oficial del sector social gubernamental, respecto de los desafíos de la implementación y puesta en marcha de la política pública de desarrollo infantil integral, así tenemos:

El Ministerio de Inclusión Económica y Social - MIES, entidad rectora en temas de niñez, establece como política pública prioritaria el aseguramiento del desarrollo integral de las niñas y los niños en corresponsabilidad con la familia, la comunidad y otras instancias institucionales a nivel central y descentralizado, en conformidad a lo dispuesto por los artículos 44 y 46, numeral 1 de la Constitución de la República; el objetivo 2, política 2.9 y meta 2.6, del Plan Nacional para el Buen Vivir y el Código de la Niñez y la Adolescencia. La estrategia de primera infancia organiza a los servicios de desarrollo infantil públicos y privados que considera a niñas y niños el aseguramiento del acceso, cobertura y calidad de los servicios de salud, educación e inclusión económica social, promoviendo la responsabilidad de la familia y comunidad. (EC Ministerio de Inclusión Económica y Social 2014, 17)

Esta lógica antes expuesta, se ha logrado también debido a un salto cualitativo en la profesionalización de las educadores/as de los CIBV, a través de capacitaciones permanentes y la carrera de tecnología de desarrollo infantil, que se realizó en su momento con la Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia y Tecnología.

Al hablar de la declaratoria de la política pública, no podemos dejar de lado los objetivos de la política pública de desarrollo infantil del ente rector como lo es el Ministerio de Inclusión Económica y Social, entre los cuales se encuentran los siguientes:

- Ejercer la rectoría, control, seguimiento y acreditación de los servicios de desarrollo infantil integral públicos y privados.
- Universalizar la cobertura de niños y niñas menores de tres años en condiciones de extrema pobreza y al 65 % de la población total de menores de 3 años.
- Atender a los niños y niñas menores de 3 años en servicios de calidad que se caractericen por tener una gestión pedagógica, intersectorial, participación familiar y comunitaria y una gestión administrativa y financiera eficientes y eficaces. (EC Ministerio de Inclusión Económica y Social 2014, 20)

Por último, es preciso mencionar que la tarea propuesta por el Ministerio de Inclusión Económica y Social tiene una envergadura mayor, pues el ejercer la rectoría de la política pública de desarrollo infantil integral para la primera infancia en nuestro país, implica que esta institución del gobierno central, tiene que dar un constante seguimiento en la debida acreditación de los servicios en donde los estándares de calidad sean los más óptimos y la universalización de las coberturas implica a su vez una atención de calidad y calidez a la primera infancia.

## **5. Normas técnicas de desarrollo infantil integral**

### **5.1 Norma Técnica Servicios en Centros de Desarrollo Infantil Modalidad Institucional CIBV-CDI**

La Norma Técnica Servicios en Centros de Desarrollo Infantil Modalidad Institucional CIBV-CDI, vigente desde el año 2014 hasta el mes de febrero de 2019, da cuenta de los servicios de desarrollo infantil integral, a través de las modalidades institucionales centros infantiles del buen vivir (CIBV) y centros de desarrollo infantil (CDI), y tiene como objetivo el garantizar la calidad de la prestación de los servicios a la primera infancia, a la vez que normar y estandarizar la atención de niños/as de 45 días a 36 meses de edad en las modalidades antes descritas.

Para el órgano rector de la política pública de la niñez, como es el MIES, el desarrollo infantil integral es: “el conjunto de acciones articuladas, orientadas a asegurar el proceso de crecimiento, maduración, desarrollo de las capacidades y potencialidades de las niñas y los niños, dentro de un entorno familiar, educativo, social y comunitario,

satisfaciendo de esta manera sus necesidades afectivo-emocionales y culturales” (EC Ministerio de Inclusión Económica y Social 2014, 7).

Esta Norma Técnica de Desarrollo Infantil Integral está pensada desde seis componentes de calidad (EC Ministerio de Inclusión Económica y Social 2014, 8-9); y, a su vez cada uno de ellos con estándares de calidad debidamente definidos (tabla 2), así tenemos:

Tabla 2  
**Componentes de calidad de la Norma Técnica Servicios en Centros de Desarrollo Infantil Modalidad Institucional CIBV-CDI**

Tipo de componente	Estándares de calidad por cada componente
Participación familiar, comunidad y redes sociales	Estándar 1: Conformación del comité de padres y madres de familia
	Estándar 2: Planificación de actividades del comité de padres y madres de familia
	Estándar 3: Participación y redes sociales
	Estándar 4: Inscripción en el Registro Civil
	Estándar 5: Restitución de derechos
Proceso socioeducativo	Estándar 6: Plan educativo
	Estándar 7: Planificación curricular
	Estándar 8: Prácticas de cuidado
	Estándar 9: Organización de la jornada y horario de atención
	Estándar 10: Recursos técnicos y didácticos
	Estándar 11: Atención inclusiva
	Estándar 12: Actividades del personal
Salud preventiva, alimentación y nutrición	Estándar 13: Prohibición de actividades discriminatorias
	Estándar 14: Control de peso y talla
	Estándar 15: Alimentación saludable
	Estándar 16: Buenas prácticas alimenticias
	Estándar 17: Externalización de la alimentación
	Estándar 18: Remisión de casos
	Estándar 19: Suplementación nutricional
	Estándar 20: Controles de salud
	Estándar 21: Limpieza e higiene de las instalaciones
Talento humano	Estándar 22: Limpieza e higiene personal
	Estándar 23: Administración de medicamentos
	Estándar 24: Conformación del equipo
	Estándar 25: Perfiles del equipo
	Estándar 26: Formación continua y profesionalización
Estándar 27: Funciones del personal	
Estándar 28: Excepciones	

	Estándar 29: Evaluación
	Estándar 30: Contratación del personal
	Estándar 31: Cuidado al personal
Infraestructura, ambiente educativo y protector	Estándar 32: Terreno
	Estándar 33: Metros cuadrados por niña/o
	Estándar 34: Distribución del espacio
	Estándar 35: Baterías sanitarias
	Estándar 36: Área de alimentación
	Estándar 37: Área de salud
	Estándar 38: Área administrativa
	Estándar 39: Área de cocina para manejo de alimentos
	Estándar 40: Servicios básicos
	Estándar 41: Diferenciación del espacio por grupo edad
	Estándar 42: Plan de gestión de riesgos
Estándar 43: Plan de prevención de riesgos	
Administración y gestión	Estándar 44: Permiso de funcionamiento
	Estándar 45: Servicio de transporte
	Estándar 46: Período de receso
	Estándar 47: Vinculación con bono de desarrollo humano
	Estándar 48: Becas
	Estándar 49: Respaldo de archivos

Fuente: Norma Técnica Servicios en Centros de Desarrollo Infantil Modalidad Institucional CIBV-CDI (2014)

Elaboración propia

En este sentido, según esta Norma Técnica Servicios en Centros de Desarrollo Infantil Modalidad CIBV-CDI, entendiéndose como servicios de desarrollo infantil integral tanto los centros infantiles del buen vivir, así como los centros de desarrollo infantil; todos estos, están en la obligación de garantizar el cumplimiento de estos estándares de calidad establecidos por el Ministerio de Inclusión Económica y Social, debiendo además realizarse el seguimiento y evaluación permanente de los mismos.

## **5.2 Norma Técnica Misión Ternura Modalidad Centros de Desarrollo Infantil - CDI**

Como antecedente es preciso mencionar que a partir del Acuerdo Ministerial No. 017, de 22 de marzo de 2018, en el cual se sustituye la denominación de los centros infantiles del buen vivir por los centros de desarrollo infantil.

Se comienza a trabajar en correspondencia a esta disposición, en una nueva Norma Técnica de Desarrollo Infantil Integral. Es así como con Acuerdo Ministerial No. 072 de

27 de febrero de 2019, suscrito por la ministra de Inclusión Económica y Social, se acuerda aprobar y expedir la Norma Técnica Misión Ternura Modalidad Centros de Desarrollo Infantil - CDI, la misma que para la atención de la primera infancia en el Ecuador se encuentra vigente desde esta fecha hasta la actualidad.

La Norma Técnica Misión Ternura Modalidad Centros de Desarrollo Infantil - CDI, tiene como principal objetivo el siguiente:

El objeto de la presente norma técnica es regular y orientar la prestación del servicio de atención infantil y familiar en la modalidad Misión Ternura Centros de Desarrollo Infantil (MTCDI). Se sustenta en la protección integral desde la gestación hasta los tres años de edad que comprende: atención y cuidado diario a niñas - niños de 1 a tres años de edad; consejería para familias con niños y niñas hasta los tres años de edad y, mujeres gestantes.

El presente instrumento técnico es de cumplimiento obligatorio para las unidades de atención MT - CDI del MIES - (atención directa y convenios) en el territorio nacional en corresponsabilidad entre las instituciones públicas, el Estado, la sociedad y la familia; de acuerdo con lo establecido en la Constitución de la República, el Plan Nacional de Desarrollo y normas nacionales e internacionales aplicables para el efecto. (EC Ministerio de Inclusión Económica y Social 2019, 11)

En este contexto esta nueva norma técnica rige para todos los centros infantiles regentados por el Ministerio de Inclusión Económica y Social, sean estos de administración directa o propia y para los de convenio.

A diferencia de la anterior norma, en esta, de componentes se pasa a la figura de tipos de gestión (tabla 3), en la cual tenemos: gestión técnica inicial; gestión de la consejería familiar grupal para la protección integral de la primera infancia; gestión de realizaciones y atenciones; gestión de participación familiar y comunitaria; gestión de articulación intersectorial para la atención integral; gestión del talento humano; y, gestión administrativa (EC Ministerio de Inclusión Económica y Social 2019, 5-6), según se lo grafica a continuación:

Tabla 3  
**Tipos de gestión y componentes de la Norma Técnica Misión Ternura  
 Modalidad Centros de Desarrollo Infantil - CDI**

Tipo de gestión	Componentes de la gestión
Gestión técnica inicial	Gestión y condiciones del local para el funcionamiento del CDI
	Recepción de documentos e inscripción de usuarios y usuarias
Gestión de la consejería familiar grupal para la protección integral de la primera infancia	Consejería familiar grupal a la mujer gestante, familias con niñas y niños de 0 a 36 meses
Gestión de participación familiar y comunitaria	Consejería familiar grupal para mujeres gestantes, familias de niñas y niños de 0 a 3 años; y atención diaria de 1 a 3 años de edad
Gestión de realizaciones y atenciones	Conformación de grupo de trabajo con familias y comunidad
	Gestión de las familias y comunidad
Gestión de articulación intersectorial para la atención integral	Concreción de atenciones establecidas mediante la articulación intersectorial
	Atenciones especializadas intersectoriales
	Orientación para mejoramiento de condiciones de las familias y comunidad
	Seguimiento nominal a la ruta integral de atenciones del MIES e intersectorial
Gestión del talento humano	Conformación del equipo técnico
	Perfil del equipo técnico
	Selección del personal
	Salida del personal
Gestión administrativa	Reuniones del equipo
	Planificación de actividades y elaboración de informes
	Levantamiento e ingreso de información
	Período de atención

Fuente: Norma Técnica Misión Ternura Modalidad Centros de Desarrollo Infantil - CDI (2019)  
 Elaboración propia



## Capítulo segundo

### Modalidades de atención y nivel de cumplimiento de la política pública de desarrollo infantil integral

#### 1. Modalidades de atención, población objetivo, personal técnico, y familias involucradas con el desarrollo infantil integral

##### 1.1 Tipos de prestación del servicio

De acuerdo con la anterior Norma Técnica de Desarrollo Infantil Integral, vigente hasta febrero de 2019, los tipos de prestación de servicios que el Ministerio de Inclusión Económica y Social mantiene, son:

**Los Centros Infantiles del Buen Vivir - CIBV** - son servicios de atención ejecutados por el MIES, sea de administración directa o a través de convenios, dirigido a niñas y niños de 12 a 36 meses de edad, incluyen acciones de salud preventiva, alimentación saludable y educación, en corresponsabilidad con la familia y la comunidad y en articulación intersectorial; desde el enfoque de derechos, interculturalidad e intergeneracional.

En un Centro Infantil del Buen Vivir la cobertura mínima es de 40 niñas y niños; operan durante todo el año, con un receso de 15 días en las épocas de vacaciones escolares del ciclo sierra y costa respectivamente, en coordinación con la Subsecretaría de Desarrollo Infantil Integral.

**Los Centros de Desarrollo Infantil - CDI** - son servicios de atención ejecutados por diversos tipos de organizaciones, tanto privadas como públicas, que cuentan con financiamiento propio, no dependen económicamente del MIES y atienden a niñas y niños desde los 45 días hasta los 36 meses de edad.

Tanto los Centros Infantiles del Buen Vivir como los Centros de Desarrollo Infantil, se conciben como instituciones dirigidas a atender y promover un desarrollo integral de niños y niñas, con el apoyo de profesionales idóneos que orientan y ejecutan procesos educativos integrales.

En lo concerniente a la atención a la diversidad, los servicios institucionalizados de Desarrollo Infantil Integral atenderán a niñas y niños con discapacidad leve o moderada, previo a una evaluación e informe de una entidad autorizada, que garantice un grado de autonomía. (EC Ministerio de Inclusión Económica y Social 2014, 8)

Los centros infantiles del buen vivir para su funcionamiento y buen desenvolvimiento tiene algunos objetivos específicos bien definidos, entre los cuales encontramos los siguientes:

- Lograr el máximo desarrollo integral posible en los ámbitos de la vinculación emocional y social, exploración del cuerpo y motricidad, manifestación del lenguaje verbal y no verbal, descubrimiento del medio natural y cultural en las niñas y niños de 12 a 36 meses, mediante procesos educativos de calidad, teniendo en cuenta la diversidad cultural, la equidad de género e inclusión, así como las necesidades educativas especiales.
- Brindar asistencia alimentaria-nutricional a través de cuatro ingestas diarias.
- Promover el rol protagónico de la madre, del padre y demás miembros de la familia en el desarrollo integral de sus hijas e hijos de 12 a 36 meses de edad.
- Fortalecer la participación de los distintos actores de la comunidad en el desarrollo integral de las niñas y niños que en ella conviven, así como la articulación con gobiernos locales.
- Promover las relaciones de carácter intersectorial entre los diferentes ministerios, organizaciones, instituciones, asociaciones públicas y privadas, en beneficio del desarrollo integral a la primera infancia. (EC Ministerio de Inclusión Económica y Social 2013, 93)

En la actualidad existen seis centros de desarrollo infantil en la Misión Ternura de administración directa y propia del MIES, esto de conformidad a lo dispuesto en el Acuerdo Ministerial No. 017 de 22 de marzo de 2018, que en su parte pertinente indica:

Sustituir la denominación de los **"Centros Infantiles del Buen Vivir" (CIBV) por "Centros de Desarrollo Infantil" (CDI)**, los que, de conformidad con el Acuerdo Interministerial Nro. 0001-16 de 11 de enero de 2016, son servicios de atención ejecutados por el Ministerio de Inclusión Económica y Social, dirigidos a niñas y niños de 12 a 36 meses de edad, que forman parte de los Centros de Desarrollo Integral para la Primera Infancia. (EC 2018, art. 1)

Los centros de desarrollo infantil en la Misión Ternura de administración directa del MIES son: CDI Antonio Gil, Carolina Terán, Manuela Cañizares, San Francisco de Quito, Centro de Desarrollo Infantil Emblemático "Inraqui"; y, Centro de Desarrollo Infantil Emblemático "Ungui".

## **1.2 Población objetivo de desarrollo infantil integral**

Los centros infantiles del buen vivir, atienden a niñas y niños de 12 a 36 meses de edad, se prioriza la población infantil en condiciones de pobreza y/o vulnerabilidad y beneficiarios del bono de desarrollo humano.

Como se lo mencionó anteriormente los centros infantiles del buen vivir CIBV pueden ser administración directa y por convenios.

De ahí que en la zona de planificación 9 del Ministerio de Inclusión Económica y Social, que es la zona de intervención escogida, y según la muestra analizada la cobertura

de los niños y niñas de 12 a 36 meses de edad de los servicios sociales de administración directa entre todos sus seis centros de desarrollo infantil suma 420.

En cambio, en la misma zona 9 la cobertura de los niños y niñas de 12 a 36 meses de edad que son atendidos bajo convenios con distintas organizaciones públicas, privadas, GADS, entre otros; suma un total aproximado de 8.360 entre 223 centros de atención.

Por otro lado, los centros de desarrollo infantil que tienen una lógica de administración privada atienden a niñas y niños desde los 45 días hasta los 36 meses de edad. Respecto a este tipo de centros, el Ministerio de Inclusión Económica y Social como ente rector de la política pública de desarrollo infantil integral hace constantes seguimientos para validar la calidad y tipo de atención que se brinda en los mismos.

En la actualidad y también a tono con lo dispuesto en el Acuerdo Ministerial No. 017 de 22 de marzo de 2018, los seis centros de desarrollo infantil en la Misión Ternura de administración directa del Ministerio de Inclusión Económica y Social, atienden a niños y niñas que se encuentran en los quintiles 1 y 2 de pobreza y en situaciones de vulnerabilidad comprobada.

Se mantienen, además, los rangos de edad en la atención y las coberturas mínimas y máximas establecidas para estos centros, de ahí que, como se lo mencionó anteriormente, su cobertura suma 420 niños y niñas (tabla 4), según el siguiente detalle:

Tabla 4  
Coberturas en las unidades de atención

Nombre de la unidad de atención	Cobertura			Grupos de edad			
	Total	Niños	Niñas	12 a 18 m	18 a 24 m	24 a 36 m	Total
CDI Antonio Gil	64	31	33	16	27	21	64
CDI Carolina Terán	56	26	30	16	8	32	56
CDI Manuela Cañizares	56	26	30	27	19	10	56
CDI San Francisco de Quito	64	34	30	18	9	37	64
CDI Emblemático "Inraqui"	90	50	40	18	18	54	90
CDI Emblemático "Ungui"	90	50	40	18	18	54	90
<b>Total</b>	<b>420</b>	<b>217</b>	<b>203</b>	<b>113</b>	<b>99</b>	<b>208</b>	<b>420</b>

Fuente: Coordinación Zonal 9 del MIES (2019)

Elaboración propia

### 1.3 Personal técnico

Sobre este tema es importante mencionar que, según la Norma Técnica de Desarrollo Infantil Integral, cada centro infantil del buen vivir debe contar con el siguiente personal:

- Una/un coordinadora/or o directora/or con perfil profesional de tercer nivel en áreas de educación inicial o afines;
- Una/un Educadora/or de Desarrollo Infantil Integral por cada 10 niñas y niños, con un nivel mínimo de tecnólogo en educación inicial o áreas afines;
- El personal necesario (propio o externo) que garantice la calidad de los servicios de alimentación, limpieza y seguridad;
- Los Centros de Desarrollo Infantil podrán contratar personal adicional que contribuya a la calidad de los servicios. (EC Ministerio de Inclusión Económica y Social 2014, 17)

Tanto los/as coordinadores/as, así como los/as educadores/as debe cumplir con las siguientes funciones:

#### **Coordinadora/or o directora/or de centro de desarrollo infantil**

- Coordinar la ejecución del servicio de la unidad de atención especializada en el marco de la política pública, normas técnicas, modelos de atención y protocolos de gestión;
- Coordinar las programaciones pedagógicas específicas por grupo de edad en la parte técnica, de gestión y de talento humano. En el caso de los Centros Infantiles del Buen Vivir se seguirán los lineamientos del MIES;
- Realizar denuncias de los casos detectados de vulneración de derechos ante la autoridad competente;
- Identificar y realizar el mejoramiento continuo para la operación de la unidad de atención a través de planes de mejoramiento, planes de gestión de riesgos, capacitación y acompañamiento. Para el caso de los Centros Infantiles del Buen Vivir, en coordinación con la unidad correspondiente de la Dirección Distrital;
- Para el caso de los Centros Infantiles del Buen Vivir, coordinar la ejecución de los servicios de desarrollo infantil integral con otras modalidades de atención complementarias ampliando su cobertura hacia la zona de influencia geográfica;
- Coordinar, analizar, monitorear y evaluar a las niñas y niños con el equipo de educadoras de desarrollo infantil integral, a fin de garantizar su desarrollo integral;
- Realizar la articulación de acciones para la provisión de servicios específicos que permitan complementar los servicios propios de la unidad de atención de acuerdo a los protocolos establecidos. En el caso de los Centros Infantiles del Buen Vivir esto se hará en coordinación con la dirección distrital y con otras instituciones a nivel territorial;
- Registrar la información de los usuarios de la unidad de atención conforme los requerimientos del MIES;
- Velar por la integridad y la salud de las niñas y niños de la unidad de atención articulando con las entidades de salud pública;
- Elaborar informes técnicos de acuerdo a sus competencias;
- Seguimiento permanente del desarrollo integral de las niñas y niños conforme a los protocolos de atención;

- Para el caso de los Centros Infantiles del Buen Vivir reportar mensualmente la gestión de la unidad de atención;
- Otras establecidas por el MIES como parte del trabajo del servicio. (EC Ministerio de Inclusión Económica y Social 2014, 18)

#### **Educadora/or del centro de desarrollo infantil**

- Facilitar el desarrollo integral, cuidado y protección de las niñas y niños del servicio;
- Monitorear y evaluar el desarrollo integral de las niñas y niños atendidos;
- Elaborar informes técnicos solicitados por la/el coordinadora/or o directora/or;
- Apoyar a la ejecución de los lineamientos proporcionados por la/el coordinadora/or o directora/or, para la atención integral de las niñas y niños y sus familias;
- Para el caso de los Centros Infantiles del Buen Vivir, coordinar la ejecución del servicio con otras modalidades de atención del Ciclo de Vida ampliando su cobertura hacia la zona de influencia geográfica;
- Notificar los casos detectados de vulneración de derechos ante la autoridad competente;
- Apoyar en la implementación planes, programas y estrategias de fortalecimiento familiar y comunitario en coordinación con la/el coordinadora/or o directora/or;
- Ingresar los datos en los sistemas de información de seguimiento y control;
- Realizar las planificaciones curriculares para el grupo de edad bajo su responsabilidad con la orientación de la coordinadora/or o directora/or;
- Otras establecidas por el MIES como parte del trabajo del servicio. (EC Ministerio de Inclusión Económica y Social 2014, 19)

Por último, dentro de este tema, cabe mencionar que en los seis centros de desarrollo infantil de administración directa del Ministerio de Inclusión Económica y Social, el personal técnico (tabla 5) que opera está distribuido de la siguiente manera:

Tabla 5  
**Personal técnico de las unidades de atención**

Nombre de la unidad de atención	Nro. Coordinadores/as	Nro. Educadores/as
CDI Antonio Gil	1	7
CDI Carolina Terán	1	7
CDI Manuela Cañizares	1	6
CDI San Francisco de Quito	1	7
CDI Emblemático "Inraqui"	1	10
CDI Emblemático "Ungui"	1	10
<b>Total</b>	<b>6</b>	<b>47</b>

Fuente: Coordinación Zonal 9 del MIES (2019)

Elaboración propia

#### **1.4 Rol de los padres y madres de familia de los usuarios**

A parte de la labor institucional del Estado y de la participación de la comunidad en su momento, los actores involucrados en la implementación de la política pública de desarrollo infantil integral de manera directa son la madre y el padre como procreadores y principales responsables del cuidado y la protección de las/os infantes; y, en apoyo a ellos otros miembros de la familia, en especial cuando uno de los progenitores falta.

El padre y la madre son responsables, sea que sostengan un hogar compartido o tengan vidas separadas.

Si bien la madre y el padre, y por extensión la familia de los progenitores, son los principales responsables por la sobrevivencia, protección y desarrollo de toda niña o niño hasta la adolescencia, la política pública de desarrollo infantil integral acentúa en ellos dicha responsabilidad, con el fin de hacer mayor conciencia sobre la calidad de su intervención, en orden a potenciar el desarrollo integral, lo que incluye la satisfacción de las necesidades materiales, sociales, afectivo - emocionales y culturales.

Madre y padre están obligados a educarse, fomentar el desarrollo integral de sus hijos, brindar un buen trato, respetar los derechos de las niñas y niños, y acceder a los servicios que provee el Estado y la sociedad en general.

En este contexto, es preciso destacar que el primer año es crucial para la sobrevivencia, crecimiento y desarrollo del potencial de las niñas y niños, la buena nutrición a través de la lactancia materna, el soporte y estímulo emocional y afectivo, por lo que la madre o un familiar adulto son quienes deben asumir el rol principal.

Se puede mencionar que únicamente en casos excepcionales, como madres adolescentes que deben completar sus estudios, mujeres jefas de hogar que deben trabajar fuera del hogar, mujeres en condición de discapacidad, hombres que perdieron a la madre del recién nacido, mujeres que deben retornar a sus trabajos luego del período de permiso por maternidad; las niñas y niños menores a un año de edad pueden ser atendidos en centros infantiles públicos o privados acreditados por la autoridad ministerial.

En ningún caso una niña o niño tierno podrá estar al cuidado de hermanas, hermanos o familiares menores a 16 años.

Finalmente, en los centros de desarrollo infantil de administración directa del Ministerio de Inclusión Económica y Social, existen 410 familias (tabla 6) que representan a los niños y niñas que asisten a estos servicios sociales, así tenemos:

Tabla 6  
**Familias de los niños y niñas que asisten a los servicios sociales directos**

Nombre de la unidad de atención	Nro. Familias
CDI Antonio Gil	61
CDI Carolina Terán	55
CDI Manuela Cañizares	55
CDI San Francisco de Quito	61
CDI Emblemático "Inraqui"	90
CDI Emblemático "Ungui"	88
<b>Total</b>	<b>410</b>

Fuente: Coordinación zonal 9 del MIES (2019)  
 Elaboración propia

## 2. Metodología

Metodológicamente se han considerados dos variables: la política pública de desarrollo infantil integral (variable independiente o causa) y el cumplimiento de los estándares de cada uno de los componentes de calidad de desarrollo infantil integral (variable dependiente o efecto). En la interrelación de estas dos variables se podrá analizar en qué medida se está cumpliendo o no la política pública de los servicios sociales directos objeto de este estudio.

Debido al acceso a la información tanto estadística, documental, así como la relativa a la de los servicios sociales directos y su atención; la investigación se desarrolló en la zona de planificación 9 (geográficamente comprende todo el Distrito Metropolitano de Quito) del Ministerio de Inclusión Económica y Social.

Para llevar a cabo este trabajo se realizó un estudio de campo que estuvo dirigido a los seis centros infantiles del buen vivir, que, según la actual Norma Técnica de Desarrollo Infantil Integral, ahora se los denomina centros de desarrollo infantil, entre los que tenemos: CDI Antonio Gil, Carolina Terán, Manuela Cañizares, San Francisco de Quito, Centro de Desarrollo Infantil Emblemático "Inraqui"; y, Centro de Desarrollo Infantil Emblemático "Ungui".

Se escogió intervenir a la totalidad de los centros de atención directa del Ministerio de Inclusión Económica y Social en su zona de planificación 9, ya que, en relación con este tipo de servicios sociales, en esta zona, es donde se encuentra el mayor número, y además de éstos, dos tienen la peculiaridad de ser emblemáticos, cuyas

características de infraestructura son las óptimas, por ejemplo, situación muy favorable para el objeto del estudio.

Finalmente, este estudio que consistió en una visita por parte del investigador a estas unidades de atención entrevistó a los/as coordinadores/as, así como encuestó a los/as educadores/as que trabajan en los centros; y, a los padres y madres de familia de los niños/as que asisten a los mismos.

Cabe indicar que la investigación de campo estuvo dada sobre la valoración del cumplimiento o no, de los estándares, que son parte de los seis componentes de calidad, que, según su norma técnica, pertenecen a la modalidad de desarrollo infantil integral, estos son: participación familiar, comunidad y redes sociales (5 estándares); proceso socioeducativo (8 estándares); salud preventiva, alimentación y nutrición (10 estándares); talento humano (8 estándares); infraestructura, ambiente educativo y protector (12 estándares); y, administración y gestión (6 estándares).

### **3. Muestra utilizada**

*Para los/as coordinadores/as.* Para el caso de los/as coordinadores/as, tomando en cuenta que existe uno/a por cada centro de atención infantil, es decir 6 en total, y siendo el número no mayor, se aplicó un muestreo no probabilístico intencional o por juicio, considerando al 100 % de las mismas.

*Para los/as educadores/as.* Para el caso de los/as educadores/as, que suman 47 en total, aproximadamente 1 por cada 10 niños/as, se determinó la aplicación a 2 por cada unidad de atención infantil (12 en total), llegando a una muestra del 25 %; de ahí que también en este caso se aplicó un muestreo no probabilístico intencional o por juicio. Considérese que, con este porcentaje analizado se llegaba a una saturación teórica, por lo tanto, el escogimiento de esta muestra fue el suficiente para el presente análisis.

*Para los padres y madres de familia de los/as niños/as.* Para el caso de los padres y madres de familia de los niños y niñas que asisten a los centros de atención infantil, asumiendo que la cobertura llega a 420 infantes, cuyas familias suman 410; se realizó la aplicación, a través de un muestreo no probabilístico intencional o por juicio, al 5 % de éstas, es decir llegando a intervenir a un total de 21 familias entre las seis unidades de atención. Como en el caso de las educadoras, este porcentaje detallado, igualmente representaba una saturación teórica, de ahí que la muestra analizada, era la necesaria en este estudio.



#### **4. Técnicas empleadas**

*Entrevista.* Se entrevistó a cada una de los/as coordinadores/as de los seis centros de desarrollo infantil.

*Encuesta.* Las encuestas se aplicaron a través de la formulación de preguntas cerradas de opción múltiple, a los/as educadores/as de los seis centros de desarrollo infantil; así como a los padres y madres de familia de los infantes que asisten a estos centros.

#### **5. Resultados**

El estudio de campo se realizó en los seis centros de desarrollo infantil antes mencionados, que representan la totalidad de los existentes en la zona de planificación 9 del Ministerio de Inclusión Económica y Social.

Considérese también, que en lo que tiene que ver a las entrevistas realizadas a los/as coordinadores/as de las unidades de atención, en primer lugar, se presentan las respuestas de todas y cada una de los/as servidores/as públicos entrevistados, y posteriormente se presentan los resultados de las respuestas (consolidado) que mayor frecuencia y que con más tendencia se repetían, por tanto eran las más comunes, y por esto se las muestra de esta manera.

En lo referente al personal educativo, en promedio en cada uno de los centros de atención existe un/a educador/a por cada diez infantes, según lo establecido en la Norma Técnica Servicios en Centros de Desarrollo Infantil Modalidad Institucional CIBV-CDI, dando un total de 47 educadores/as.

En estos centros infantiles visitados se atienden a 420 niños y niñas.

Como se comentó anteriormente, se utilizaron entrevistas y encuestas, estas técnicas de investigación arrojaron los resultados (tablas 7, 8, 9, 10 y 11) que se presentan a continuación:

Tabla 7  
**Resultados (primera parte)**  
**de la guía de entrevista a los/as coordinadores/as de los centros**

Componentes de Calidad de la Norma Técnica Servicios en Centros de Desarrollo Infantil Modalidad Institucional CIBV-CDI	Nro.	Preguntas	Coordinador/a CDI Antonio Gil	Coordinador/a CDI Carolina Terán	Coordinador/a CDI Manuela Cañizares
Participación familiar, comunidad y redes sociales	1	¿En el centro existe una planificación anual de actividades, sus principales ejes se los realiza conjuntamente con el comité de padres y madres de familia?	Sí, la directora participa en el plan anual de actividades	Sí, reunión con el comité y presentaciones de planes de trabajo	Se planifica anualmente, en base a las necesidades del centro y de los niños
	2	¿Qué acciones se llevan a cabo para articular la prestación de los servicios con otras instituciones públicas o privadas?	Se coordina con el MSP y con la UPC en chat grupal	No lo hace directamente el centro sino el Distrito con el MSP	Se trabaja en articulación con el MSP principalmente, de manera mensual, trimestral, semestral y anual para dar seguimiento a los niños que tienen problemas de desnutrición
Proceso socioeducativo	3	¿Cuáles son las principales características con las que cuenta el plan educativo de la unidad de atención?	Planificación a mujeres gestantes, niños y niñas menores de 13 meses, consejería ruta integral de atención, seguridad de plataformas	Trabaja con el currículum de educación inicial, características de los niños de acuerdo a la edad, juego-trabajo	Desarrollo de habilidades o destrezas de los niños en los diferentes ámbitos: como social, lenguaje, cognitivo, y el entorno que los rodea
	4	¿Cuáles son las actividades regulares de gestión institucional que el personal que se encuentra a su cargo realiza en la unidad de atención?	Cuidado diario, alimentación 4 ingestas, protección de los derechos de los niños y actividades lúdicas	Aplicación de la planificación diaria	Trabajo que se realiza con las familias
Salud preventiva, alimentación y nutrición	5	¿Cómo se garantiza la alimentación saludable para la nutrición de las niñas y niños que asisten al centro, de acuerdo a la edad y el estado nutricional?	Se aplica ficha diaria de los alimentos y seguimiento	Revisión del catering para elaborar menús saludables	Acorde a la edad, si tienen problemas se les adecua el menú, se revisa menú y se programa alimentos de acuerdo a la tabla nutricional
	6	¿Se orienta a las familias acerca de las buenas prácticas de alimentación de los niños y niñas, si es Sí (Cómo se lo hace); y si es No (Porqué)?	Articulación con MSP, charlas con los padres, se informa a las familias sobre el estado nutricional	Sí, talleres de nutrición	Sí, se realizan talleres mensuales, y todos los días se recomienda revisar el menú para que en casa continúe con lo mismo

Talento humano	7	¿Con qué personal cuenta la unidad de atención?	7 educadores, limpieza, aula de guardia, 6 profesores y 1 estudiante	7 educadores (6 profesoras y 1 tecnóloga), 2 limpieza, catering y guardia	Educadoras infantiles, 1 guardia, 2 de limpieza, 1 pediatra y 1 odontóloga
	8	¿Se evalúa el desempeño del equipo de trabajo que labora en la unidad de atención, si es Si (Cómo se lo hace); y si es No (Porqué)?	Sí, ficha distrital de acuerdo a las capacidades profesionales	Sí, se evalúa por medio del Distrito, internamente autoevaluaciones	Sí, se evalúa 1 vez al año en el MIES, y en el centro las educadoras cada día por medio del cumplimiento de la planificación
Infraestructura, ambiente educativo y protector	9	¿Cuáles son las áreas con las que cuenta la unidad de atención?	1 área por grupo de edad (7 ambientes), áreas de enfermería, cocina, música, comedor, bodegas	1 aula por cada grupo de edad, comedor, salud, bodega y odontóloga	Se trabaja en actividades por rincones, así se cuenta con un rincón de lectura, hogar, exposición corporal, de construcción y de audiovisuales
	10	¿Cuál es el porcentaje aproximado del espacio total de la infraestructura del centro, que está destinado para movilidad, tránsito, actividades comunitarias y juegos para los niños y niñas?	80 %	80 %	95 %
Administración y gestión	11	¿La unidad de atención cuenta con un permiso de funcionamiento sí es Si (Quién les otorgó); y si es No (Porqué)?	Sí, otorgada por la Dirección Distrital Centro hasta el año 2021	Sí, Distrito, vigente	Sí, la otorga el MIES
	12	¿Cuál es el porcentaje otorgado de becas del total de la cobertura, y con qué criterios se las otorga?	No aplica, extremos vulnerables	No hay becas en el centro	No hay becas, todo es gratis

Fuente: Entrevistas  
Elaboración propia

Tabla 8  
**Resultados (segunda parte)**  
**de la guía de entrevista a los/as coordinadores/as de los centros**

Componentes de Calidad de la Norma Técnica Servicios en Centros de Desarrollo Infantil Modalidad Institucional CIBV-CDI	Nro.	Preguntas	Coordinador/a CDI San Francisco de Quito	Coordinador/a CDI Emblemático "Inraqui"	Coordinador/a CDI Emblemático "Ungui"
Participación familiar, comunidad y redes sociales	1	¿En el centro existe una planificación anual de actividades, sus principales ejes se los realiza conjuntamente con el comité de padres y madres de familia?	Planificación y participación familiar, se realiza con el comité central y se ejecuta con todas las familias	Sí, planificación anual luego de elegir comité de padres	Sí, se realizan las elecciones del comité de padres y plan de mejora
	2	¿Qué acciones se llevan a cabo para articular la prestación de los servicios con otras instituciones públicas o privadas?	Coordinación con MSP, MINEDUC y UPC	Trabaja con MIES, Bomberos, GAD Parroquial sobre temas control de niños, permiso de bomberos, etc	Se conforman comités intersectoriales con la comunidad, MSP, UPC y el MINEDUC
Proceso socioeducativo	3	¿Cuáles son las principales características con las que cuenta el plan educativo de la unidad de atención?	Participativo, flexible, formato establecido por el MIES	Busca perfil de salida de los niños, capacidades de los niños, se plantea de acuerdo a cada área, planificación con el MINEDUC	Actividades ejecutadas con los niños por edad
	4	¿Cuáles son las actividades regulares de gestión institucional que el personal que se encuentra a su cargo realiza en la unidad de atención?	Las educadoras se encargan de la planificación pedagógica, apoyo alimentario de los niños, se trabaja en conjunto con las familias	Trabaja en conjunto con la coordinadora, seguimiento diario en el formato de lista de alcance de logros (erradica la desnutrición)	Planificación de actividades lúdicas, informe de actividades mensuales, talleres a los padres y madres gestantes
Salud preventiva, alimentación y nutrición	5	¿Cómo se garantiza la alimentación saludable para la nutrición de las niñas y niños que asisten al centro, de acuerdo a la edad y el estado nutricional?	En el MIES existen profesionales de acuerdo a cada edad del niño para garantizar las porciones, se reúnen con el catering para revisar que los menús sean nutritivos. MSP da consejería nutricional a las familias y las educadoras motivan en la hora de alimentación a los niños	Menú saludable, planificación de componentes de buena comida	Aplicación de la ficha que lo hacen las técnicas distritales, cuidado de los alimentos en su totalidad

	6	¿Se orienta a las familias acerca de las buenas prácticas de alimentación de los niños y niñas, si es Si (Cómo se lo hace); y si es No (Porqué)?	Sí, por medio de consejería nutricional MSP y por medio de las escuelas de familias se realizan en el centro	Sí, se orienta en las reuniones en donde se pone énfasis en leer los menús para replicar	Sí, después del informe del centro médico se hace talleres de calidad de comida y lactancia materna hasta los 2 años
Talento humano	7	¿Con qué personal cuenta la unidad de atención?	Educadoras, personal de limpieza, 1 odontóloga, 1 coordinador, 2 personas de catering	10 educadores (todas profesionales), la limpieza lo pagan los padres, guardia no hay, catering y auxiliares de servicios	10 educadores, 8 profesionales y 2 estudiantes de tecnología, seguridad y limpieza
	8	¿Se evalúa el desempeño del equipo de trabajo que labora en la unidad de atención, si es Si (Cómo se lo hace); y si es No (Porqué)?	Sí, anualmente en formato que se envía desde el Distrito. Se evalúa mensualmente el desempeño según comunicados a las familias (satisfacción familiar)	Sí, una vez por año en el mes de diciembre, conocimientos generales en norma técnica	Sí, en la página de SIITH (sistema integrado de talento humano)
Infraestructura, ambiente educativo y protector	9	¿Cuáles son las áreas con las que cuenta la unidad de atención?	Áreas de aprendizaje, descanso, alimentación, recreación al aire libre, áreas de aseo (baños, cambiadores), área médica	Salas para todas las edades, 12 a 36 meses, enfermería, oficina administrativa, bodega, comedor	1 aula por cada grupo de edad, música, lúdico, enfermería, cocina, administrativa, baños y bodega
	10	¿Cuál es el porcentaje aproximado del espacio total de la infraestructura del centro, que está destinado para movilidad, tránsito, actividades comunitarias y juegos para los niños y niñas?	95 %	90 %	95 %
Administración y gestión	11	¿La unidad de atención cuenta con un permiso de funcionamiento, si es Si (Quién les otorgó); y si es No (Porqué)?	Sí, permiso definitivo otorgado por el MIES como ente rector	Sí, el MIES Distrital Norte vence en 12 de 2021	Sí, Dirección Distrital del MIES Sur (3 años)
	12	¿Cuál es el porcentaje otorgado de becas del total de la cobertura, y con qué criterios se las otorga?	La atención es gratuita, no cancela nadie	No hay becas, los padres no pagan. Existe la ficha de vulnerabilidad	Estudios de vulnerabilidad, madres solteras y estudiantes

Fuente: Entrevistas  
Elaboración propia

Tabla 9  
**Consolidado de los resultados de la guía de entrevista a los/as coordinadores/as de los centros**

Componentes de Calidad de la Norma Técnica Servicios en Centros de Desarrollo Infantil Modalidad Institucional CIBV-CDI	Preguntas	Respuestas
Participación familiar, comunidad y redes sociales	¿En el centro existe una planificación anual de actividades, sus principales ejes se los realiza conjuntamente con el comité de padres y madres de familia?	Si existe una planificación anual de actividades conjuntamente con el comité de padres y madres de familia, plan anual de actividades basado en las necesidades de las niñas y niños que acuden a los centros de atención, elaboran además planes de mejoramiento para el logro de los objetivos planteados
	¿Qué acciones se llevan a cabo para articular la prestación de los servicios con otras instituciones públicas o privadas?	Todos los centros trabajan de manera articulada con el MSP, 3 de ellos trabajan de manera conjunta con las Unidades de Policía Comunitaria (UPC), 2 con el Ministerio de Educación (MINEDUC), 1 con GAD parroquial y 1 con la comunidad
Proceso socioeducativo	¿Cuáles son las principales características con las que cuenta el plan educativo de la unidad de atención?	Este plan educativo cuenta con objetivos, desarrollo de habilidades o destrezas de los niños y niñas en los diferentes ámbitos como: social, lenguaje, cognitivo y el entorno que los rodea, y los resultados esperados
	¿Cuáles son las actividades regulares de gestión institucional que el personal que se encuentra a su cargo realiza en la unidad de atención?	Actividades regulares basadas en la planificación diaria como son: el cuidado diario de los niños y niñas, alimentación de cuatro ingestas diarias, protección de los derechos de los infantes, actividades lúdicas, talleres a los padres y madres de familia
Salud preventiva, alimentación y nutrición	¿Cómo se garantiza la alimentación saludable para la nutrición de las niñas y niños que asisten al centro, de acuerdo a la edad y el estado nutricional?	Lo realizan en base a una tabla nutricional proporcionada por el MIES para garantizar una alimentación nutritiva y balanceada; los coordinadores se reúnen con el catering para revisar los menús, adecuar de acuerdo a las necesidades de los infantes y programar los menús de manera semanal
	¿Se orienta a las familias acerca de las buenas prácticas de alimentación de los niños y niñas, si es Si (Cómo se lo hace); y si es No (Porqué)?	Si, con apoyo del MSP, quienes brindan charlas de nutrición a los padres y madres de familia. Además, se organizan talleres de nutrición, se pide a los padres y madres de familia poner énfasis en seguir el mismo tipo de alimentación en casa
Talento humano	¿Con qué personal cuenta la unidad de atención?	Conformado por un coordinador/a, un educador/a por cada 9 niño/as, 2 personas en alimentación, 5 centros cuentan con personal de limpieza y uno de ellos los padres contratan el servicio, 1 centro no tiene guardia y 4 centros no cuentan con pediatra ni odontóloga
	¿Se evalúa el desempeño del equipo de trabajo que labora en la unidad de atención, si es Si (Cómo se lo hace); y si es No (Porqué)?	Se realizan evaluaciones anuales del desempeño de su equipo de trabajo, de acuerdo al perfil y cargo que desempeñan, también evaluaciones internas de manera mensual de acuerdo a la planificación establecida y a la satisfacción de los padres y madres de familia
Infraestructura, ambiente educativo y protector	¿Cuáles son las áreas con las que cuenta la unidad de atención?	Disponen de espacios amplios dando cabida a la libertad de movimiento y creatividad; cuentan con áreas alimentación, salud, administrativa, de cocina, baterías sanitarias y espacios al aire libre
	¿Cuál es el porcentaje aproximado del espacio total de la infraestructura del centro, que está destinado para movilidad, tránsito, actividades comunitarias y juegos para los niños y niñas?	Los centros de atención destinan entre el 80 % y el 95 % de espacio para la movilidad, tránsito, actividades comunitarias y juegos para los niños y niñas, mientras que tan solo un 5 % al 20 % lo destinan para áreas administrativas

Administración y gestión	¿La unidad de atención cuenta con un permiso de funcionamiento, si es Si (Quién les otorgó); y si es No (Porqué)?	Todos los centros de atención cuentan con un permiso de funcionamiento vigente otorgado por la correspondiente Dirección Distrital de la Zona de Planificación 9, del MIES, sustentado en un informe técnico
	¿Cuál es el porcentaje otorgado de becas del total de la cobertura, y con qué criterios se las otorga?	No aplican becas de ningún tipo

Fuente: Entrevistas  
Elaboración propia

Tabla 10  
**Resultados del formato de encuesta a los/as educadores/as de los centros**

Componentes de Calidad de la Norma Técnica Servicios en Centros de Desarrollo Infantil Modalidad Institucional CIBV-CDI	Preguntas	Respuestas / Porcentajes		
		Si	No	
Participación familiar, comunidad y redes sociales	¿Se ha conformado un comité de padres y madres de familia en el centro?	100 %	0 %	
	¿En la unidad de atención se controla que los niños y niñas estén inscritos en el Registro Civil?	100 %	0 %	
Proceso socioeducativo	¿La unidad de atención cuenta con un plan educativo?	100 %	0 %	
	¿En la jornada diaria de los niños y niñas que asisten a esta unidad de atención, cuáles de estos momentos se realizan?	Actividades de inicio	100 %	0 %
		Actividades de desarrollo y recreación	100 %	0 %
		Actividades de alimentación, aseo y descanso	100 %	0 %
Actividades de cierre		92 %	8 %	
Salud preventiva, alimentación y nutrición	¿En la unidad de atención se levanta un diagnóstico inicial del estado nutricional de las niñas y niños con indicadores de peso y talla?	100 %	0 %	
	¿En el centro todos los niños y niñas se encuentran al día en su control de salud, valoración del estado nutricional y esquema de vacunación?	92 %	8 %	
Talento humano	¿Usted cuenta con un título de tercer nivel o tecnología en educación inicial o áreas afines?	83 %	17 %	
	¿Usted cuenta con al menos un año de experiencia profesional como educador/a de niños y niñas?	100 %	0 %	
Infraestructura, ambiente educativo y protector	¿Cuenta la unidad de atención con un mínimo de 2 metros cuadrados por niño/niña en cada aula?	67 %	33 %	
	¿El centro cuenta con una diferenciación del espacio por grupos de edad?	100 %	0 %	
Administración y gestión	¿El centro tiene un período de receso de 15 días por año?	100 %	0 %	
	¿La unidad de atención cuenta con un archivo digital y físico de todos los componentes del servicio?	100 %	0 %	

Fuente: Encuestas  
Elaboración propia

Tabla 11  
**Resultados del formato de encuesta a los padres y madres  
 de los niños y niñas que asisten a los centros**

Componentes de Calidad de la Norma Técnica Servicios en Centros de Desarrollo Infantil Modalidad Institucional CIBV-CDI	Preguntas	Respuestas / Porcentajes		
		Si	No	No aplica
Participación familiar, comunidad y redes sociales	¿Usted es parte del comité de padres y madres de familia del centro?	48 %	52 %	0 %
	¿En el caso de vulneración de derechos de sus hijo/as, el personal que trabaja en la unidad de atención le ha orientado sobre qué acciones llevar a cabo?	71 %	0 %	29 %
Proceso socioeducativo	¿Usted participa en el plan educativo con el que cuenta la unidad de atención?	67 %	33 %	0 %
	¿Se ejecutan acciones permanentes con sus hijo/as y su entorno familiar para fortalecer prácticas de cuidado, cuidado mutuo y con el medio ambiente?	86 %	14 %	0 %
Salud preventiva, alimentación y nutrición	¿Está usted conforme con el tipo de alimentación que reciben sus hijo/as en el centro?	95 %	5 %	0 %
	¿Está usted conforme con las prácticas de limpieza e higiene personal que se llevan a cabo en la unidad de atención con sus hijo/as?	100 %	0 %	0 %
Talento humano	¿Está de acuerdo con el nivel profesional de el/la coordinador/a y los/as educadores/as de la unidad de atención a la que asisten sus hijo/as?	76 %	24 %	0 %
	¿Usted cree que la unidad de atención cuenta con el personal necesario para garantizar la calidad de los servicios de alimentación, limpieza y seguridad?	67 %	33 %	0 %
Infraestructura, ambiente educativo y protector	¿Las áreas con las que cuenta la unidad de atención y su distribución, están acorde con el buen desenvolvimiento que requiere para sus hijo/as?	90 %	10 %	0 %
	¿Los/as educadores/as de la unidad de atención son amables y se muestran afectivos con sus hijo/as?	95 %	5 %	0 %
Administración y gestión	¿Su hijo/a hace uso del servicio de transporte que ofrece el centro?	5 %	85 %	10 %
	¿En los períodos de receso de 15 días al año de la unidad de atención, el personal de esta coordina con usted el cuidado y tareas de sus hijo/as?	76 %	24 %	0 %

Fuente: Encuestas  
 Elaboración propia



## Capítulo tercero

### **Análisis de los servicios sociales directos de desarrollo infantil integral visto desde los componentes de calidad de la Norma Técnica Servicios en Centros de Desarrollo Infantil Modalidad Institucional CIBV-CDI**

#### **1. Desde el componente de participación familiar, comunidad y redes sociales**

En el ámbito gubernamental, se declara política prioritaria del sector social en el país al desarrollo infantil integral, misma que también plantea que la familia es la responsable del cuidado de sus hijos e hijas como actor fundamental en el desarrollo de la primera infancia, pero que la comunidad y el propio Estado son corresponsables directos para llevar adelante estas prácticas de cuidado y con ello propiciar una auténtica política pública de desarrollo infantil integral.

En este contexto, se establece como estrategia nacional que el desarrollo infantil integral debe llevarse a cabo como una tarea compartida entre la familia y el círculo más cercano en el que se desenvuelve el niño/a; motivo por el cual, uno de los elementos fundamentales en el diseño de la política pública es la inclusión de los distintos actores en el desarrollo integral de la primera infancia, convirtiéndose en factores principales para el cumplimiento de la política pública de desarrollo infantil integral, los padres de familia y la comunidad en general.

En consecuencia, al considerarse uno de los componentes más importantes en el desarrollo de la primera infancia la participación familiar, comunidad y redes sociales, este ha sido evaluado en cada uno de los centros infantiles del buen vivir visitados para medir el nivel de compromiso y participación por parte de las familias y de la comunidad en el desarrollo integral de los niños y niñas que asisten a los servicios sociales directos de la zona 9 del Ministerio de Inclusión Económica y Social.

En lo que tiene ver a los principales ejes de la planificación anual de actividades que se realizan conjuntamente con el comité de padres y madres de familia, y a las acciones que se llevan a cabo para articular la prestación de los servicios y con esto promover la participación con otras instituciones públicas o privadas, que son esenciales en el componente de calidad de esta Norma Técnica de Desarrollo Infantil Integral; todas las unidades de atención cada año, con el apoyo de las coordinadoras realizan reuniones

de capacitación y formación, así como prácticas de tipo comunitario en donde intervienen entidades tanto públicas como privadas; todo esto basado en las necesidades de las niñas y niños que acuden a los servicios, elaboran además planes de mejoramiento para el logro de los objetivos planteados.

Esta parte que mide la interacción existente entre las coordinadoras y educadoras por el lado del Ministerio de Inclusión Económica y Social, respecto de los padres y madres de familia de los menores, tiene una connotación muy positiva la práctica que se lleva a cabo, debido a que se visualiza que se promueve la participación de las familias en el cuidado de sus hijos e hijas, además que se evidencia la presencia de otras instituciones públicas o privadas, que coordinan acciones que a la postre han permitido articular servicios, en forma conjunta con el comité de padres y madres de familia.

Sin embargo, de lo anteriormente mencionado es importante referirse a que en la ejecución de la participación y redes sociales en las unidades de atención existe una debilidad manifiesta, que se refleja en la ausencia de convenios del sector privado con el MIES, para con esto darle un sentido más participativo e intersectorial al fortalecimiento de la política pública de desarrollo infantil integral. De existir este tipo de convenios, los principales beneficiarios de los servicios sociales como lo son los niños y niñas tendrían mayores beneficios y alternativas de desarrollo en su permanencia en los centros.

Por otra parte, respecto a uno de los estándares de calidad, como lo es el relacionado al control que se debe tener para que cada uno de los niños y niñas que asisten a los centros estén debidamente inscritos en el Registro Civil, es positivo el nivel de coordinación en las unidades de atención, pues todos los menores se encuentran debidamente registrados. Este hecho tiene una connotación especial debido a que el encontrarse el niño o niña inscrita en el Registro Civil se le está respetando su condición de ser humano que pertenece a un país y región, y se le otorga una identidad definida.

Así mismo en todas las unidades de atención se muestra un importante interés en la participación de los padres y madres de familia, pues si bien no todos forman parte del su comité, el involucramiento en la formación de sus hijos e hijas en las actividades que se desarrollan en las unidades de atención, se ha puesto de manifiesto; cabe destacar que esa participación también se debe a las oportunas acciones de involucramiento que el personal de los centros tiene para incluir frecuentemente a los padres y madres de familia de los niños y niñas que asisten a las unidades de atención.

Por último, en lo referente a la orientación por parte del centro sobre qué hacer en caso de vulneración de derechos de sus hijos e hijas, se constató que existe una falencia

por parte de las unidades de atención ya que no todos los padres y madres de familia saben cómo proceder en caso de vulneración de los derechos de los infantes.

## **2. Desde el componente del proceso socioeducativo**

Dentro de la política pública de desarrollo infantil integral se establece al proceso socioeducativo como una de sus estrategias más importantes para la óptima evolución cognitiva de la primera infancia, el cual debe contar entre otros elementos, con las disposiciones del subnivel 1 del currículo de educación inicial del Ministerio de Educación; este plan educativo también debe contar con la participación de las coordinadoras y del comité de padres y madres de familia de los niños y niñas que asisten a los centros; y, debe necesariamente estar enmarcado en los lineamientos de la política pública de desarrollo infantil integral.

El plan educativo incluirá objetivos, actividades, recursos humanos, financieros, técnicos y tecnológicos con resultados medibles y alcanzables a los niños y niñas de los centros infantiles del buen vivir. De ahí que el componente del proceso socioeducativo se basa en analizar el cumplimiento de la planificación, control y el conocimiento de los aspectos por parte de los educadores/as de los centros de atención infantil.

En relación a este componente se determinó las principales características con las que cuenta el plan educativo y las actividades regulares de planificación y gestión institucional que el personal que se encuentra a cargo de los centros realiza, frente a lo cual todas las unidades de atención cuentan con este plan, el que además está enmarcado en los lineamientos de la política pública de desarrollo infantil integral y las disposiciones del subnivel 1 del currículo de educación inicial del Ministerio de Educación; a este plan se lo realiza de forma anual con la participación del personal que está a cargo de la unidad de atención y del comité de padres y madres de familia; y, se lo ejecuta por medio de planificaciones mensuales.

Es importante destacar que de acuerdo con lo que establece esta Norma Técnica de Desarrollo Infantil Integral en las unidades de atención, el plan educativo con el que cuentan está conformado por objetivos, actividades de acuerdo con la edad de los niños y niñas; y, desarrollo de habilidades o destrezas de los niños y niñas en los diferentes ámbitos como: social, lenguaje, cognitivo y el entorno que los rodea, a esto se le suman los resultados esperados.

Esto sin duda evidencia que los procesos educativos que se llevan a cabo aportan positivamente en la formación de la población que asiste a estos servicios, ya que se realizan actividades regulares basadas en la planificación diaria como son: el cuidado diario de los niños y niñas, alimentación de cuatro ingestas diarias, protección de los derechos de los infantes, actividades lúdicas; y, talleres a los padres y madres de familia.

Además, la planificación curricular está acorde a las necesidades de los niños y niñas con herramientas que permiten determinar el nivel de desarrollo de los infantes según su edad y de acuerdo con los ámbitos de vinculación emocional y social, descubrimiento del entorno natural y cultural, exploración del cuerpo y motricidad fina y gruesa; y, de lenguaje verbal y no verbal.

En relación con otro de los estándares del componente proceso socioeducativo, como lo es la organización de la jornada diaria y horario de atención en las unidades de atención, se constató que se realizan cuatro tipos de actividades, como lo son: la de inicio, de desarrollo y recreación, de alimentación, aseo y descanso; y, actividades de cierre. A excepción de un centro de atención que no realiza actividades de cierre; estas prácticas diarias a parte de formar en hábitos de puntualidad y organización a los niños y niñas de los centros, permite desarrollar de manera adecuada todos y cada uno de los tiempos planificados en los centros de atención infantil. Esto además vez afianza las prácticas diarias en cuanto a una correcta vinculación emocional y social de los infantes y permite una organización de actividades afines.

En lo que tiene que ver a la participación de los padres y madres de familia de los niños y niñas que asisten a los centros en el plan educativo, y si se ejecutan acciones permanentes con sus hijos e hijas y su entorno familiar para fortalecer prácticas de cuidado, cuidado mutuo y con el medio ambiente, se evidenció que una gran mayoría lo hace y está al tanto de la evolución educacional de sus representados.

En esta parte del estudio considérese importantes las aseveraciones hechas por dos autores extranjeros, en cuanto a que el hecho de que un niño o niña asista a un centro de cuidado infantil, no necesariamente tiene un alto impacto en la buena labor que los padres de familia deberían tener posteriormente en el cuidado de sus hijos en sus hogares, ya que, según el estudio hecho por estos dos académicos, más bien se reduce la probabilidad de tener materiales de aprendizaje en las casas (Rosero y Oosterbeek 2011, 22).

Frente a este hecho comprobado, en la configuración de la política pública de desarrollo infantil integral, se torna fundamental el trabajo que el personal técnico que trabaja en las unidades de atención realice con los padres y madres de familia, para

reforzar lo aprendido en el proceso socioeducativo del centro, y para que principalmente este se replique en cada uno de los hogares de los infantes a través de sus progenitores.

Respecto del porcentaje de las familias que no participan directamente del proceso socioeducativo de sus hijos e hijas, es evidente que no existe una adecuada comunicación entre el personal, llámese coordinadoras o educadores de los centros con los padres y madres de familia; esta situación sin duda debe corregirse inmediatamente, pues como lo analizamos antes, es fundamental que para que se cumplan la política pública de desarrollo infantil integral debe conjugarse una real participación del Estado, las familias y la comunidad.

Finalmente, es preciso mencionar que a la gran mayoría de los padres y madres de familia se les ha fortalecido en prácticas de cuidado, cuidado mutuo y con el medio ambiente, prácticas que deben ejecutarse con todos los padres y madres de familia de los infantes que acuden a estos centros, para de esta manera crear con los niños y niñas buenas prácticas de cuidado diario.

### **3. Desde el componente de salud preventiva, alimentación y nutrición**

La política pública de desarrollo infantil integral entre otra de sus prioridades tiene la de garantizar la salud de los infantes, es así como, en esta Norma Técnica de Desarrollo Infantil Integral, se establece como uno de sus componentes, el de la salud preventiva, alimentación y nutrición para la primera infancia.

Cabe mencionar que, para el cumplimiento de este importante componente se debe necesariamente trabajar, en conjunto entre el Ministerio de Salud Pública (MSP) y las unidades de atención. De ahí que el MSP tiene el deber de garantizar el conocimiento, control y el cumplimiento de cada una de las prácticas necesarias para brindar un servicio de salud de calidad. Además, se debe realizar como acción prioritaria y en coordinación con el propio MSP, la implementación de programas y unidades operativas de servicios de salud para la primera infancia de manera activa y periódica, para con esto asegurar el óptimo cuidado de salud y nutricional de los niños y niñas que asisten a estos servicios.

El tratamiento de asuntos como el de la salud, la alimentación y nutrición, son temas prioritarios para la configuración de la política pública de desarrollo infantil integral, ya que este tipo de temas ayudan a comprender de mejor manera la necesidad de preservar los derechos de los infantes, a advertir problemáticas sociales posteriores y a

mantener un adecuado esquema de salud preventiva, basado en el consumo de una alimentación saludable y nutritiva.

En este punto también es válido traer a colación una de las conclusiones del estudio de los dos autores extranjeros antes analizados, cuando mantienen que a diferencia de las visitas domiciliarias que tienen un impacto positivo en la salud de los infantes, los que regularmente asisten a los centros de atención, tienden progresivamente a bajar de peso más a menudo (Rosero y Oosterbeek 2011, 29).

Sin duda que, en esta parte del análisis, adquiere una importante relevancia el especial cuidado que el personal que trabaja en las unidades de atención tenga en el cumplimiento diario y a cabalidad del tipo de alimentación que se le suministra a los niños y niñas que asisten a los servicios sociales; el proporcionarles por ejemplo las cuatro ingestas alimenticias, y cuidando la calidad principalmente de cada una de estas, es fundamental para el buen desarrollo de los infantes.

Ante lo expuesto, para este componente se priorizó el análisis de la garantía que tiene una alimentación saludable para la nutrición de las niñas y niños que asisten a cada una de las unidades de atención, de acuerdo con la edad y el estado nutricional; y, de qué manera se orienta a las familias acerca de las buenas prácticas de alimentación de los niños y niñas. Al respecto, se pudo observar que la alimentación proporcionada en los centros cumple con los requisitos mínimos que debe tener una alimentación saludable para la nutrición de los niños y niñas.

En referencia a este último punto es importante considerar que el Ministerio de Inclusión Económica y Social como ente rector de la política pública de desarrollo infantil integral debe regirse estrictamente a la respectiva tabla nutricional que cumpla con las recomendaciones nutricionales emitidas por el Ministerio de Salud Pública como órgano rector para el efecto, lo cual necesariamente debe incluir las sugerencias nutricionales diarias y que serán distribuidas en cuatro tiempos o ingestas nutricionales, como lo son: desayuno, refrigerio, almuerzo y refrigerio.

Sobre la base de este cumplimiento tanto las coordinadoras, así como las educadoras de los centros de atención infantil, asegurarán el tener niños saludables que en su día a día tengan presente las buenas prácticas alimenticias, así como sus correspondientes beneficios en su crecimiento y desarrollo.

Justamente sobre esta última aseveración, es importante tomar en consideración que:

Las políticas públicas que inciden en la actualidad en el desarrollo integral de la primera infancia en Ecuador tienen un importante actor, que es el educador o cuidador de los centros especializados en la atención a los niños y niñas, por tanto, la inversión deberá estar dirigida en mantener la capacitación continua a estos profesionales, en un afán por ayudar a la familia a la crianza de sus hijos, respetando el derecho a la oportunidad de una vida saludable y confortable, como garantía de las generaciones futuras que conforman una sociedad en desarrollo. (Chávez 2018, 116)

Por otro lado, en este componente también se evidenció que los centros de atención infantil orientan constantemente a las familias acerca de las buenas prácticas alimenticias, esto lo hacen apoyándose con el Ministerio de Salud Pública, quienes brindan charlas de nutrición a los padres y madres de familia. Además, que en cada una de las unidades de atención se levanta un diagnóstico inicial del estado nutricional de las niñas y niños con indicadores de peso y talla, y todos los niños y niñas se encuentran al día en su control de salud, valoración del estado nutricional y esquema de vacunación.

Se puede observar adicionalmente que los padres y madres de familia de los niños y niñas están conformes con las prácticas de limpieza e higiene personal que se llevan a cabo en la unidad de atención con sus hijos e hijas; así como casi la totalidad de los padres y madres de familia se encuentran satisfechos con la alimentación que reciben sus hijos e hijas en los centros de atención, y los que no que es un porcentaje menor, se debe a un cambio de catering en la unidad de atención.

Por último, sobre el tema de limpieza e higiene personal, que es uno de los estándares de calidad de este componente y que es fundamental para el buen desenvolvimiento de los niños y niñas en el centro de atención, se evidencia que en todas las unidades de atención, los padres y madres de familia se encuentran conformes con las prácticas de limpieza e higiene personal que se llevan a cabo con sus hijos e hijas, puesto que de acuerdo a lo que manifiesta la Norma Técnica Servicios en Centros de Desarrollo Infantil Modalidad Institucional CIBV-CDI, en la unidad de atención con una frecuencia diaria, se realizan acciones de limpieza diaria de los ambientes de aprendizaje o aulas, los recursos didácticos y demás espacios de la unidad.

#### **4. Desde el componente de talento humano**

Al ser los niños y niñas, especialmente en las edades en que son atendidos, altamente dependientes, necesaria y obligatoriamente el personal requerido en los centros debe contar con un equipo de talento humano que cumpla con los perfiles establecidos en

esta norma técnica, adicionalmente que se debe garantizar que el personal de las unidades de atención se capacite de manera continua en las áreas relacionadas con su perfil profesional y ocupacional.

En este sentido, sobre la importancia del talento humano en la formación de los niños y niñas que asisten a los servicios sociales directos analizados, es importante traer a colación lo siguiente:

El recurso humano es la esencia de una organización y su compromiso favorece que las habilidades, competencias y buenas prácticas sean utilizadas en la organización y en la consecución de los objetivos de la política. Para ello es importante el compromiso y participación activa de las personas que conforman las distintas instituciones involucradas en la implementación de la política. (Molina 2013, 50)

Entonces es válido mencionar que la norma técnica que rige a los centros infantiles del buen vivir establece parámetros que se deben cumplir con lo referente a los conocimientos y la formación de los educadores/as que atienden en las unidades. Para ello es importante analizar uno de los principales estándares de este componente de calidad como lo es el relacionado al tipo de personal con el que se encuentra conformada la unidad de atención y en qué consiste el proceso de evaluación del desempeño del equipo de trabajo que labora día a día en la unidad de atención.

De ahí que se constató que las unidades de atención infantil cuentan con un equipo de trabajo conformado por un coordinador/a, un educador/a por cada 10 niños o niñas con un nivel mínimo en tecnología en educación inicial o afines, tal como la propia Norma Técnica de Desarrollo Infantil Integral lo demanda, esto en relación con el personal que garantiza los diferentes servicios en la atención infantil.

Adicionalmente se observó que existe una preocupante falencia respecto del personal administrativo, ya que hay ausencia en uno de los centros de atención de un guardia de seguridad, sin duda esto no es concebible que se dé, especialmente en cuanto a que, en este servicio, por el tipo de población que asiste al mismo, es clave el restringir el acceso de personal no autorizado.

Por otro lado, también es importante mencionar que, en cada una de las unidades de atención, se realizan evaluaciones internas en cada uno de los centros de atención de manera mensual de acuerdo con la planificación establecida y a la demanda de los padres y madres de familia.

Por otro lado, uno de los factores más importantes para asegurar el cumplimiento de la política pública de desarrollo infantil integral, es el nivel profesionalizante que



tienen tanto las coordinadoras, así como las educadoras de las unidades de atención. De ahí se pudo evidenciar que al verificar si este personal contaba con un título de tercer nivel o tecnología en educación inicial o áreas afines y si cuenta con al menos un año de experiencia profesional como educador/a de niños y niñas, al menos ocho de cada diez personas que trabajan en los centros cumplía con este requisito.

Sin duda que en esta parte del análisis la parte concluyente está encaminada a que el 100 % de los servidores públicos que trabajan en las unidades de atención alcance un nivel profesionalizante o al menos los perfiles mínimos requeridos en la norma técnica, se debe poner especial énfasis en la inversión social que se le dé a la formación continua de este capital humano.

Es válido indicar, que entre las funciones que el personal que trabaja en las unidades de atención tiene, está la de facilitar el desarrollo integral, cuidado y protección de los infantes, monitorear y evaluar su desarrollo integral, elaborar informes técnicos, apoyar en la implementación de planes, programas y estrategias de fortalecimiento familiar y comunitario, entre otras; estas características de lo que se pudo observar se cumple en su gran mayoría.

En este mismo componente, las educadoras indicaron también que son parte del proceso de formación continua y profesionalización en áreas relacionadas con su perfil y en base a las funciones que desempeñan, se debe sin duda fortalecer este rubro.

En este punto es de vital importancia el aporte que ha significado el Proyecto de Mejoramiento del Talento Humano en los servicios de desarrollo infantil integral, visto como el instrumento técnico interno del Ministerio de Inclusión Económica y Social que aporta a la profesionalización de su personal; esto como una forma de evaluar cuál es el grado de superación profesional del personal que está en el día a día en el cuidado de la primera infancia, y con esto determinar en qué medida, este progreso coadyuva al mejoramiento de los procesos socioeducativos de la población objetivo.

Finalmente, es válido mencionar que todos los centros de atención cuentan con el personal necesario para garantizar la calidad de los servicios de alimentación, limpieza y seguridad, a excepción de un centro de atención que no cuenta con el servicio de guardia de seguridad, como se lo manifestó anteriormente.

## **5. Desde el componente de infraestructura, ambiente educativo y protector**

En la Norma Técnica Servicios en Centros de Desarrollo Infantil Modalidad Institucional CIBV-CDI se establece como otro de sus componentes el de la infraestructura, ambiente educativo y protector, para garantizar que el espacio físico en donde permanecen los niños y niñas sea amplio y se encuentre en un lugar seguro y propicio para su normal desenvolvimiento, así como que cuente con una infraestructura que dé cabida a la libertad de movilidad y ambientes para la sana recreación. Sin duda este componente aporta en el corto plazo, también, a la configuración de una adecuada política pública de desarrollo infantil integral.

De acuerdo con el espacio físico con el que cuente la unidad de atención se establecerá la capacidad y distribución de las diferentes áreas; de ahí que, para garantizar el buen funcionamiento de estos centros de desarrollo infantil, al menos deberían contar con las siguientes: de alimentación, de salud, administrativa, de cocina, baterías sanitarias y servicios básicos.

Del total de los centros infantiles del buen vivir que son parte de los servicios sociales directos de la zona 9, dos de ellos son de tipo emblemático, los cuales cuentan con una infraestructura muy favorable y diferente a la de los demás centros, cumpliendo así con la normativa establecida por parte del Ministerio de Inclusión Económica y Social; a pesar de que se evidenció que se encuentran limitados con los medios didácticos que favorezcan la instrucción de los niños y niñas, así como de los padres y madres de familia en el cuidado de sus hijos e hijas.

Del análisis realizado también se pudo evidenciar que los seis centros de atención cumplen con los criterios de seguridad y de calidad, disponen de espacios amplios dando cabida a la libertad de movimiento y creatividad; los terrenos en donde funcionan los centros de atención se localizan en lugares seguros y propicios; estos cuentan con áreas de alimentación, área de salud, área administrativa, área de cocina para manejo de alimentos, baterías sanitarias y espacios al aire libre.

Por otro lado, se pudo constatar que las unidades de atención, tal como lo demanda la propia Norma Técnica de Desarrollo Infantil Integral, destinan entre el 80 % y el 95 % del espacio total de la infraestructura, para la movilidad, tránsito, actividades comunitarias y juegos para los niños y niñas; espacios especialmente diseñados para los infantes de manera armoniosa en donde cuentan con luz natural, sonidos, temperatura,

colores, ventilación y una gran visibilidad para el control y la vigilancia por parte de los/las educadores/as a los niños y niñas.

Se verificó, además, que no todas las aulas de las unidades de atención cuentan con un mínimo de 2 metros cuadrados por niño o niña como lo establece esta norma técnica en este tipo de componente, este hecho sin duda debe ser corregido de inmediato, ya que el mantener un espacio apropiado para desarrollar las diferentes actividades de aprendizaje, lúdicas y recreativas, asegurará a la postre una mejor interiorización de los conocimientos y del proceso educativo como tal.

En lo referente al área de salud, las unidades de atención de desarrollo infantil disponen de un espacio equipado para el control de los infantes y adicionalmente disponen de botiquines para atenciones de emergencia.

A pesar de que cuentan con este espacio físico, se pudo evidenciar que, de los 6 centros visitados, solamente 1 de ellos cuenta con una pediatra que permanece en la unidad de atención infantil, en caso de que uno de los niños o niñas necesite hacer uso de este servicio.

Se debe fortalecer esta parte del componente ya que los menores requieren tener un cuidado integral de salud, sin descuidar la parte pediátrica que es fundamental en esta etapa de su crecimiento.

Se debe mencionar que cada una de las unidades de atención cuenta con un espacio destinado para un área administrativa que se encuentra debidamente equipada, según lo exige la Norma Técnica Servicios en Centros de Desarrollo Infantil Modalidad Institucional CIBV-CDI, espacio que es de uso para la coordinadora/or del centro, además de que en este lugar se realizan las reuniones de planificación, seguimiento, cumplimiento, entre otras con los padres y madres de familia.

Las unidades de atención cuentan con un área destinada para cocina y manejo de alimentos, a pesar de esto, se evidenció que esta área se encuentra dentro del mismo lugar en el que se desenvuelven los niños y niñas que asisten a estos servicios sociales, a pesar de que es un espacio cerrado, no deja de ser inseguro y altamente peligroso por encontrarse en el mismo ambiente, corriendo el riesgo de que uno de ellos en cualquier momento pueda sufrir algún accidente.

Así mismo, todas las unidades de atención infantil disponen de servicios básicos como agua potable, teléfono, energía eléctrica, internet, sistema de eliminación de aguas residuales, servicios que garantizan el bienestar común.

Por último, es importante mencionar que acorde a lo que dispone esta norma técnica, todos los centros de atención infantil cuentan con un plan de gestión de riesgos, mismo que considera la señalética, salidas de emergencia y flujos de evacuación, así como la seguridad física del centro; además cuentan con un plan de prevención de riesgos, en donde cada centro especifica los que son potenciales, la valoración y los medios disponibles para enfrentar una emergencia.

## **6. Desde el componente de administración y gestión**

A través de los estándares del 44 al 49 de la Norma Técnica de Desarrollo Infantil Integral, en este componente de calidad se regulan los aspectos relacionados con los permisos y autorizaciones para el funcionamiento de los servicios, y las condiciones que deben garantizarse para evidenciar un adecuado manejo de cada una de las unidades de atención, de los recursos y de la normativa técnico-administrativa que rige el funcionamiento de las distintas modalidades.

En este sentido se verificó que todos los centros de atención de administración directa cuentan con un permiso de funcionamiento vigente otorgado por la correspondiente Dirección Distrital del Ministerio de Inclusión Económica y Social, a través de su zona de planificación 9, todo este procedimiento sustentado en informes técnicos avalados por profesionales en la materia.

En referencia a los niveles de mejoramiento de administración y gestión, es importante tomar en consideración que dentro del convivir diario, el buen funcionamiento de estos espacios de cuidado es una competencia conjunta, que comparte responsabilidades, así en la propia Estrategia Nacional Intersectorial de Desarrollo Infantil Integral, se menciona que: “En las modalidades de educación inicial es de vital importancia la participación de la familia y la comunidad pues ellos velan por el funcionamiento y permanencia del centro, son partícipes en la aplicación de los estándares de gestión y en la elaboración de planes de mejoramiento” (EC Ministerio Coordinador de Desarrollo Social / Ministerio de Inclusión Económica y Social / Instituto de la Niñez y la Familia / Ministerio de Salud Pública / Ministerio de Educación 2011, 3).

Por otro lado, todos estos centros disponen de un archivo en digital y en físico de los componentes del servicio que brindan. Y en las unidades de atención, ya que están caracterizadas por el principio de la gratuidad, no se aplican becas; así como también se evidenció que tan solo un porcentaje mínimo de los padres y madres de familia indicaron

que hacen uso de transporte, principalmente esta situación se experimentó en el Centro Emblemático “Inraqui”, ya que se encuentra ubicado en la parroquia de Guayllabamba, el resto de las unidades de atención no se disponen de este importante servicio.

Las unidades de atención cumplen con lo establecido en la norma en referencia al receso de 15 días por año de los niños y niñas, ante este receso los padres y madres de familia informaron que no todos tenían conocimiento de cómo proceder en estos días con los niños y niñas en cuanto al cuidado y tarea de estos.

Luego, a modo de resumen de lo manifestado en el presente capítulo, se presentan algunos factores que dan cuenta del cumplimiento o no de la norma técnica (tabla 12), así tenemos:

Tabla 12  
**Nivel de cumplimiento de la Norma Técnica Servicios en Centros de Desarrollo Infantil Modalidad Institucional CIBV-CDI**

Componentes de Calidad de la Norma Técnica Servicios en Centros de Desarrollo Infantil Modalidad Institucional CIBV-CDI	Cumple con la norma técnica	No cumple o cumple parcialmente con la norma técnica
Participación familiar, comunidad y redes sociales	La planificación anual de actividades se realiza conjuntamente con los padres de familia	Ausencia de convenios entre el sector privado social y de salud con el Ministerio de Inclusión Económica y Social
	Se articulan acciones encaminadas a la prestación de servicios con otras instituciones	No todos los padres y madres de familia saben cómo proceder en caso de vulneración de los derechos de los infantes
	Realización de reuniones de capacitación y formación, así como actividades con la comunidad	
	Se promueve la participación de las familias en el cuidado de los menores	
	Todos los niños/as están debidamente inscritos en el Registro Civil	
Proceso socioeducativo	Todos los centros cuentan con un plan educativo (objetivos, actividades, recursos humanos, financieros, técnicos, tecnológicos), se reflejan resultados medibles	Algunas familias no participan directamente del proceso socioeducativo de sus hijos e hijas; no existe una adecuada comunicación entre el personal, sean coordinadoras o educadores de los centros con los padres y madres de familia
	Plan educativo alineado a la política pública de desarrollo infantil integral	
	La planificación curricular está acorde a las necesidades de los niños y niñas	
	De acuerdo a la norma técnica, la organización de la jornada diaria cuenta con 4 actividades: inicio; desarrollo y recreación; alimentación, aseo y descanso; y, cierre	
	Se han fortalecido con los padres de familia las prácticas de cuidado, cuidado mutuo y con el medio ambiente	

Salud preventiva, alimentación y nutrición	Óptima salud preventiva, alimentación y nutrición para la primera infancia	Implementación de programas y de unidades operativas de servicios de salud de la primera infancia, debe haber mayor coordinación sobre este aspecto con el MSP
	Las cuatro ingestas alimenticias (desayuno, refrigerio, almuerzo y refrigerio) cumplen con los requisitos mínimos de una alimentación saludable; hay una adecuada coordinación nutricional con el MSP (socialización de buenas prácticas alimenticias)	
	Levantamiento oportuno del diagnóstico inicial del estado nutricional (control de salud, valoración del estado nutricional y esquema de vacunación)	
	Adecuadas prácticas de limpieza e higiene personal que se llevan a cabo en la unidad de atención con los niños/as	
Talento humano	Acorde a lo que la norma técnica indica, los centros de atención cuentan con un equipo de trabajo conformado por un coordinador/a y un educador/a por cada 10 niños/as	Falencias respecto a una parte del personal administrativo (ausencia de guardianía)
	Constantes evaluaciones internas y seguimiento del personal que trabaja en los servicios sociales	8 de cada 10 servidores que trabajan en los centros de atención cumplen con un nivel mínimo en tecnología en educación inicial o afines
	Las educadoras forman parte del proceso de formación continua y profesionalización en áreas relacionadas con su perfil y en base a las funciones que desempeñan	
	Personal de limpieza adecuado	
Infraestructura, ambiente educativo y protector	Todos los centros de atención cuentan con áreas de alimentación, salud, administrativa, cocina para manejo de alimentos, baterías sanitarias y espacios al aire libre	Limitación en cuanto a los medios y materiales didácticos en los centros de atención
	Acorde a lo establecido en la norma técnica, se destinan entre el 80 % al 95 % del espacio total de la infraestructura, para la movilidad, tránsito, actividades comunitarias y juegos	No todas las aulas de los centros de atención cuentan con un mínimo de 2 metros cuadrados por cada niño o niña como lo establece la norma técnica
	El área de salud se encuentra debidamente equipada en todos los centros de atención	Únicamente 1 centro cuenta con el servicio de pediatría
	Los centros de atención tienen un plan de gestión de riesgos, que consideran la señalética, con salidas de emergencia y flujos de evacuación, así como la seguridad física del centro	Áreas de manejo de alimentos en los mismos espacios en donde se desenvuelven los niños y niñas que asisten a la unidad de atención
Administración y gestión	Existencia de un permiso de funcionamiento vigente otorgado por la Dirección Distrital del MIES, a través de su zona de planificación 9, sustentados con la emisión de informes técnicos	No se cuenta en las unidades de atención del servicio de transporte puerta a puerta para los niños y niñas que asisten a los servicios sociales
	Todos los centros de atención poseen un archivo en digital y en físico de los componentes del servicio que brindan	En el receso de 15 días al año por parte del personal del centro de atención, la tendencia es orientar a las familias sobre el cuidado y trabajo a realizar en las casas con los menores, pero no todos los padres y madres de familia, tienen claras las directrices de cómo hacerlo
	Existencia del principio de la gratuidad de los servicios y no se aplican becas	

Fuente y elaboración propias

## Conclusiones y recomendaciones

### Conclusiones

Durante el período analizado uno de los principales ejes de la política pública de desarrollo infantil integral para la primera infancia se centró en la atención profesionalizante de los niños y niñas de nuestro país, además como parte de la Estrategia Nacional de Desarrollo Infantil Integral, incorporada en el Plan Nacional del Buen Vivir 2013-2017; y, posteriormente en el Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021 Toda una Vida, priorizando las leyes y políticas públicas que aboguen por el desarrollo integral de los infantes, bajo los principios constitucionales y deberes primordiales del Estado, como la garantía sin discriminación del efectivo goce de sus derechos, la erradicación de la pobreza y la redistribución equitativa de los recursos y la riqueza.

Los centros infantiles de atención directa administrados por la zona de planificación 9 del Ministerio de Inclusión Económica y Social, trabajan de manera articulada y coordinada con el Ministerio de Salud Pública, en relación al cumplimiento de la valoración del diagnóstico inicial de los niños y niñas, de los controles de salud, de la valoración del estado nutricional, del cumplimiento del esquema de vacunación, suplementación con micronutrientes, desparasitación a partir de los dos años, control de salud bucal, entre otros, de los infantes que asisten a estos centros; además se han establecido las acciones necesarias a realizarse en el hogar respecto de estos temas, y de los relacionados a la salud preventiva de los infantes.

Las unidades de atención directa de la zona 9 del MIES, por ser un servicio social gubernamental y manejar una lógica de gratuidad no mantienen vigente lo dispuesto en el estándar 48 de la Norma Técnica Servicios en Centros de Desarrollo Infantil Modalidad Institucional CIBV-CDI, respecto al otorgamiento de becas para los niños y niñas que asisten a los servicios, ahora si bien no se considera este aspecto, en cambio se trabaja de una manera diferenciada y con especial atención en los casos de infantes con extrema pobreza y en situaciones de vulnerabilidad.

Existe también una adecuada coordinación entre las correspondientes direcciones distritales de la zona de planificación 9 del Ministerio de Inclusión Económica y Social, y los servicios sociales directos de administración propia; las primeras, previo a un

análisis técnico otorgan los permisos de funcionamiento a las unidades de atención directa y socializan los parámetros técnicos para una adecuada administración de los seis centros de atención infantil; esto se confirma en el hecho de que todos los centros cuentan con un permiso de funcionamiento que se encuentra legalmente vigente.

Si bien es cierto que se llevan a la práctica acciones puntuales que favorecen el desarrollo infantil integral de los niños y niñas en cada uno de los centros de atención directa, con una fuerte incidencia en la participación familiar y en temas sobre inclusión, equidad e igualdad de oportunidades; a pesar de esto siguen existiendo limitaciones básicamente en lo referente a medios didácticos que beneficien a las actividades que se desarrollan en estas unidades de atención.

Los seis centros de atención infantil cuentan con un plan educativo caracterizado por objetivos, actividades, recursos humanos, financieros, técnicos, tecnológicos y resultados esperados; lo que implica el cumplimiento en la parte educativa de la política pública de desarrollo infantil integral, visto desde las planificaciones mensuales que fortalecen la parte cognitiva y educativa de los niños y niñas que asisten a las unidades de atención.

Es importante rescatar el cumplimiento que en las unidades de atención directa se da, tanto de la planificación curricular en cuanto a las actividades relacionadas con las herramientas que permiten medir el desarrollo de los niños y niñas, así como lo relacionado a las actividades de organización de la jornada diaria y horarios de atención; esto último es de vital importancia, ya que aparte de cumplir con las actividades diarias planificadas, da cuenta de la organización institucional que se maneja en las unidades de atención, y el correspondiente cumplimiento de estas planificaciones.

La limpieza en las instalaciones, así como las buenas prácticas diarias de higiene personal tanto de las personas que trabajan en las unidades de atención, así como principalmente de los niños y niñas que asisten a los servicios, cumplen los estándares expuestos en la Norma Técnica Servicios en Centros de Desarrollo Infantil Modalidad Institucional CIBV-CDI. Esta tendencia, también se observó cuando el personal de los centros socializa estas prácticas con cada una de las familias de los niños y niñas que asisten a estas unidades de atención, con el objetivo de que sean replicadas y llevadas a la práctica en cada uno de los hogares.

En lo que respecta a la conformación del equipo humano que trabaja en los centros infantiles de administración directa del Ministerio de Inclusión Económica y Social en su zona 9, todas y cada una de las unidades de atención cuentan con el personal técnico



completo, esto es los/as coordinadores/as y educadores/as; sin embargo, de esto un porcentaje no menor de los/as educadores/as deben completar sus perfiles profesionales mínimos para así asegurar una óptima atención infantil. Se puede observar además que hay falencias en el número a ser completado del personal administrativo que garantiza los servicios complementarios de seguridad, limpieza y alimentación.

Sobre lo mismo, pero con relación al personal líder que trabaja en las unidades de atención, acorde a uno de los estándares analizados, los perfiles profesionales de los/as coordinadores/as cumplen en cuanto a su formación y experiencia profesional, pues en todos los casos cuentan al menos con un título de tercer nivel en educación y áreas afines; así como acreditan la experiencia profesional en tiempo y áreas de intervención. Esto sin duda asegura que los/as servidores públicos que hacen de cabeza y son los llamados a liderar los procesos de la atención infantil en los centros, están capacitados y tienen la formación necesaria y suficiente, para así cumplir con esta importante parte de la Norma Técnica Servicios en Centros de Desarrollo Infantil Modalidad Institucional CIBV-CDI.

En relación a lo comentado anteriormente, sobre el nivel de profesionalización de los/as educadores/as de las unidades de atención, el 17 % indicó que aún está cursando una tecnología o título de tercer nivel, situación que debe ser analizada por las instancias correspondientes de manera prioritaria, con el objetivo de crear los incentivos necesarios para que esta parte del personal pueda concluir su formación mínima para estar al frente del cuidado de los niños y niñas; más aun teniendo en cuenta que según lo establecido en la misma norma técnica, son los/as educadores/as los que tiene la responsabilidad de estar en el cuidado diario y directo con los infantes, se resalta así mismo que a diferencia del nivel profesional, el de experiencia está siendo cumplido por todas y cada una de las servidoras públicas en mención.

Adicionalmente sobre el tema del talento humano, es importante mencionar que las/os coordinadoras/es dieron muestras documentadas de que el personal que trabaja en las unidades se encuentra en constante evaluación y mejora continua de sus roles y funciones, lo que directamente se refleja en la atención a los niños y niñas que asisten a estos servicios.

En lo que tiene que ver al componente de infraestructura, ambiente educativo y protector, todas las unidades de atención de administración directa de la zona de planificación 9 del MIES, cuenta con el mínimo requerido en cuanto al número y tipo de áreas en los centros; incluyendo en esto el terreno y la distribución del espacio, ya que cada uno de los grupos de edad lo tiene diferenciado. Sin embargo, en lo que hay que

trabajar es en los metros cuadrados mínimos utilizados por niño/niña en cada aula, lo que invita a pensar en una inversión en la infraestructura y adecuaciones de estos centros, para que los espacios destinados a las diferentes actividades, como inicio, desarrollo y cierre sean los más óptimas posibles.

Así mismo el ambiente, tanto físico como emocional en el que se desenvuelven los niños y niñas que asisten a estas unidades de atención, se observó que es de lo más favorable, lo cual va acompañado de las buenas prácticas de cuidado y de protección que en el día a día llevan a cabo los/as coordinadores/as y educadores/as de los centros. Se evidenció también un total respaldo de los archivos tanto físicos, así como magnéticos de todos y cada una de las características técnicas y de los componentes con las que cuenta el servicio.

En otro ámbito, cabe recalcar el nivel de coordinación que los titulares de las unidades de atención tienen con las demás instituciones del Estado, situación que tiene que ver directamente con la participación y redes sociales, de ahí que se evidencia una activa colaboración y coordinación con el Ministerio de Salud Pública; sin duda es tarea de los servidores públicos que trabajan en los centros, el establecer mecanismos que mejoren la participación conjunta con el Ministerio de Educación, las Unidades de Policía Comunitaria y la comunidad, entre otras. Sin embargo, de lo anterior, se pudo notar la ausencia de participación de las empresas del sector privado en interrelación con las diferentes unidades de atención.

Desde el punto de vista de las actividades que se llevan a cabo en las unidades de atención para fortalecer la restitución de derechos de los niños y niñas que asisten a estos servicios, es importante que se refuercen las estrategias tendientes a orientar a las familias sobre las instancias a dónde acudir y cada uno de los procedimientos que se deben llevar a cabo, en el caso de que se hayan vulnerado los derechos de sus hijos e hijas.

Finalmente, es válido mencionar que de la Norma Técnica Servicios en Centros de Desarrollo Infantil Modalidad Institucional CIBV-CDI, en lo que tiene que ver al componente de participación familiar, comunidad y redes sociales, que es uno de los más importantes, se concluye que existe una efectiva participación e interés por parte de los padres y madres de familia en el involucramiento del cuidado y crecimiento de los niños y niñas que asisten a los servicios directos de administración propia del Ministerio de Inclusión Económica y Social, la presencia activa en las actividades que en la unidad de atención se llevan a cabo, lo ratifica.

## Recomendaciones

Una vez analizado el cumplimiento de los lineamientos de la política pública de desarrollo infantil integral, cuyo objetivo principal es garantizar el ejercicio de los derechos de las niñas y niños de hasta tres años de edad, incidiendo en la calidad de vida de sus familias y las comunidades; cuya misión es asegurar un desarrollo propicio para todos los niños y niñas del país, es claro que la inversión que se realiza en los primeros años de vida es la más adecuada y de mayor retorno para la sociedad.

La misión de la política pública de desarrollo infantil integral es entonces la de garantizar la implementación de planes, proyectos y programas orientados al fortalecimiento de los factores protectores en todos los niveles, con el objetivo de incrementar los mecanismos de protección social para atender a los grupos más vulnerables, poniendo énfasis en la equidad, la calidad y eficiencia de los servicios.

Con los antecedentes mencionados se recomienda que, desde una perspectiva de ente rector de la política pública de desarrollo infantil integral, el Ministerio de Inclusión Económica y Social en articulación con otros actores institucionales involucrados, sean estos públicos y privados, realice convenios para atender y asegurar servicios de calidad a todas las unidades de atención infantil en cuanto a salud, seguridad, educación y nutrición.

En el ámbito legal y en el marco de lo que determina el vigente Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021 Toda una Vida, es prioritario que el Ministerio de Inclusión Económica y Social como ente rector de la política pública de desarrollo infantil integral, de un real seguimiento para que se cumplan a cabalidad todas y cada una de las metas al año 2021 que son parte del primer objetivo de esta planificación estatal; pues el asegurar que todos estos postulados se lleven a la práctica, permitirá un logro significativo en el tipo de atención y principalmente en la sana evolución de la primera infancia en el país.

En lo referente a la salud se debe optimizar la articulación con el Ministerio de Salud Pública, institución que, hasta ahora, está cumpliendo con el control y la atención de la salud y las condiciones nutricionales de los niños y niñas que asisten a los servicios sociales, sin dejar de lado el trabajar en proyectos para incluir y realizar convenios con el sector privado de la salud, que actualmente se ha evidenciado están ausentes.

Es importante mencionar que se debería combatir la malnutrición infantil, erradicar la desnutrición de los infantes y promover buenos hábitos alimenticios para tener una vida saludable, pues no es concebible que en unidades de atención que deberían

mostrar índices favorables, entre otras cosas por estar concentradas en los sitios urbanos de la capital del país, aún mantengan estadísticas negativas al respecto de desnutrición infantil, todo esto en el marco de la obligatoriedad que tiene el órgano rector de hacer cumplir la política pública de desarrollo infantil integral. En relación con el componente de salud preventiva, alimentación y nutrición, deben necesariamente confluír las competencias del Ministerio de Inclusión Económica y Social, el Ministerio de Salud Pública, los centros de atención, las familias y la comunidad.

Supervisar técnicamente y de manera constante, el cumplimiento de cada uno de los componentes de calidad y de sus estándares de la Norma Técnica Servicios en Centros de Desarrollo Infantil Modalidad Institucional CIBV-CDI, en las unidades de atención infantil, para de esta manera garantizar y optimizar la atención y desarrollo infantil integral, siempre en mira de cumplir el objetivo de beneficiar a la primera infancia y el futuro de los niños y niñas de nuestro país.

Es de suma importancia el mejorar la dotación de recursos y medios didácticos, mismos que favorecerán una capacitación continua tanto de los/as educadores/as que se encargan del cuidado de los niños y niñas, así como de los padres y madres de familia.

Se debe realizar una revisión de los referentes curriculares dirigidos a estos centros de atención infantil, para que se incluyan actividades variadas como experiencias lúdicas que estimulen el aprendizaje de los niños y niñas; y, la creación de entornos seguros y protectores, para estimular las capacidades de los infantes, considerando su género, interculturalidad y su territorio.

Incorporar efectivamente a la mujer gestante como corresponsable y coparticipe de los servicios que reciben sus hijos e hijas, para garantizar las buenas prácticas en salud, alimentación, higiene, estimulación prenatal; aspectos todos estos, que aportan en el desarrollo y protección integral de los niños y niñas que asisten a los servicios sociales.

Hacer un llamado para proveer servicios integrales de desarrollo infantil, bajo un criterio de equidad y respeto a las costumbres de cada cultura, enmarcándose en una educación en equidad, basada en el reconocimiento, valoración y respeto de las distintas culturas que enriquecen a los seres humanos. Ante esto debemos actuar de manera solidaria tomando en consideración que todos tenemos los mismos derechos.

Se requiere la focalización de atención en cuanto a la restitución de derechos a los niños y niñas que pertenecen a familias en condiciones de pobreza y extrema pobreza, dando garantía y cumplimiento de sus derechos, así como actuando sobre la prevención y restitución inmediata de los mismos.

En lo referente al proceso educativo, debe existir una adecuada coordinación entre lo pedagógico y lo formativo; aportando de esta manera a la personalidad de los infantes, propiciando conocimientos y a su vez fomentando valores y sentimientos que incidan positivamente en su comportamiento. De ahí que se debe tomar en cuenta que los años de la primera infancia es el sostén emocional para la construcción de su autoestima, de esto depende algunos factores fundamentales, como lo son la personalidad y autoconocimiento; factores imprescindibles para una vida plena y saludable.

Impulsar a que los padres y madres de familia tengan acceso a los servicios de formación, consejería y acompañamiento, por parte del personal de las unidades de atención, para poder ejercer un adecuado y acertado rol en el fortalecimiento de las prácticas de crianza, así como capacitaciones tematizando el cuidado de los niños y niñas en cuanto a salud, nutrición y desarrollo psicosocial. Aquí es importante mencionar que debería existir un buen canal de comunicación entre el personal de los centros y los padres de familia; y, de éstos con los niños/as para generar procesos apropiación de conocimiento y valores, ya que el niño y la niña hacen suyo el conocimiento adquirido y los valores de la sociedad en la que viven.

Se requiere profesionalizar a los/as educadores/as, ya que son quienes brindan atención directa y continua a los niños y niñas que asisten a los servicios sociales, esto para garantizar el cumplimiento de los estándares de calidad en los servicios. Además, cabe recalcar el papel que desempeñan los/as educadores/as en identificar aquellas fortalezas de cada uno de los infantes, para en base a esto obtener una mejor comunicación; uno de los métodos más efectivos para lograr esto es mediante la realización de juegos de rol, en donde se puede experimentar diversas formas de convivencia y patrones de crianza en los infantes.

Es importante tener en claro que cada niño y niña es un sujeto único, particular y peculiar, con costumbres y valores que vienen dados desde su entorno familiar, en base a esto, los educadores/as deben trabajar en el quehacer diario respetando las divergencias de los infantes y realizando actividades que se ajusten a estas particularidades. En este sentido es trascendental el reconocer y aceptar que todos los seres humanos somos iguales sin discriminación de género, etnia, con o sin discapacidad; por ello se deben realizar actividades que permitan la inclusión de los infantes, en donde se prevalezca sus derechos, fomentando juegos para aprender y hacer las cosas por ellos mismos, facilitando y brindando oportunidades para que disfruten y usen las mismas áreas, juegos y materiales didácticos.

Así mismo, no se deben fomentar los juegos sexistas, es decir juegos solo para hombres y juegos solo para mujeres. Es necesario que el personal de las unidades de atención enseñe a los infantes a respetar a los demás, a compartir actividades y espacios desde niños, creando un ambiente y hábito de inclusión, apostando a que la unidad no está en la semejanza sino el respeto a las diferencias.

Articular de manera armoniosa la participación en conjunto con los padres y madres de familia, los coordinadores/as, los educadores/as; y, los niños y niñas, para orientar en la misma línea a los infantes, propiciando un desarrollo adecuado que estimule el crecimiento de la primera infancia con una crianza respetuosa, basada en valores.

Por último, al ser los padres y madres de familia el pilar fundamental de sus hijos e hijas, y quienes son los primeros responsables de la crianza y educación de estos, tanto el personal de las unidades de atención y las familias deben estar constantemente interrelacionadas para trabajar conjuntamente, programando tareas, metodologías y estrategias para lograr un desarrollo apropiado para la primera infancia. Por esto es fundamental el fomentar la participación y responsabilidad de los padres y madres de familia, quienes deben prestar especial cuidado y protección de sus hijos e hijas en los hogares, en su entorno; y, no descuidar la corresponsabilidad que debe tener el Estado, la comunidad, los barrios y organizaciones locales para proteger, vigilar y cuidar de los derechos de las madres gestantes y de los niños y niñas dentro de sus territorios.

## Lista de referencias

- Alzate, María Victoria. 2003. *La Infancia: Concepciones y perspectivas*. Bogotá: Papiro.
- Araujo, María Caridad. 2013. *Panorama sobre los servicios de desarrollo infantil en América Latina y el Caribe*. Washington, DC: Banco Interamericano de Desarrollo.
- Aulicino, Carolina. 2015. *Políticas Públicas de Desarrollo Infantil en América Latina.- Panorama y análisis de experiencias*. Brasilia: El Diálogo.
- Chávez, Vinicio. 2018. “Políticas públicas en relación a la infancia”. *INNOVA Research Journal* 3 (4): 99-119. <https://www.uide.edu.ec>.
- CO Municipio de Bogotá. 2012. *Lineamientos de Política Pública de Infancia y Adolescencia en los departamentos y municipios*. Bogotá: Municipio de Bogotá.
- Dodge, David. 2015. “Capital Humano, Desarrollo de la Primera Infancia y Crecimiento Económico”. Ponencia presentada en la Reunión Anual de la coalición Sparrow Lake Alliance, Ottawa, 1 de noviembre.
- EC. 2003. *Código de la Niñez y Adolescencia*. Registro Oficial 737, 3 de enero.
- EC. 2007. *Decreto Ejecutivo 580*. Registro Oficial 158, 29 de agosto.
- EC. 2008. *Decreto Ejecutivo 1170*. Registro Oficial 381, 15 de julio.
- EC. 2008. *Constitución de la República del Ecuador*. Registro Oficial 449, 20 de octubre.
- EC. 2012. *Decreto Ejecutivo 1356*. Registro Oficial 838, 26 de noviembre.
- EC. 2018. *Acuerdo Ministerial 017*. Registro Oficial 221, 13 de abril.
- EC. 2019. *Acuerdo Ministerial 072*. Registro Oficial 877, 18 de abril.
- EC Ministerio Coordinador de Desarrollo Social / Ministerio de Inclusión Económica y Social / Instituto de la Niñez y la Familia / Ministerio de Salud Pública / Ministerio de Educación. 2011. *Estrategia Nacional Intersectorial de Desarrollo Infantil Integral*. Quito: Ministerio Coordinador de Desarrollo Social / Ministerio de Inclusión Económica y Social / Instituto de la Niñez y la Familia / Ministerio de Salud Pública / Ministerio de Educación.
- EC Ministerio de Inclusión Económica y Social. 2013. *Política Pública Desarrollo Infantil Integral*. Quito: Ministerio de Inclusión Económica y Social.
- . 2014a. *Formación Continua. Módulo de política pública de desarrollo infantil integral*. Quito: Ministerio de Inclusión Económica y Social.

- . 2014b. *Desarrollo Infantil Integral*. Quito: Ministerio de Inclusión Económica y Social.
- . 2014c. *Norma Técnica de Desarrollo Infantil Integral*. Quito: Ministerio de Inclusión Económica y Social.
- . 2019. *Norma Técnica Misión Ternura Modalidad Centros de Desarrollo Infantil - CDI*. Quito: Ministerio de Inclusión Económica y Social.
- EC Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo. 2013. *Plan Nacional del Buen Vivir 2013-2017*. Quito: Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo.
- . 2017. *Plan Nacional de desarrollo 2017-2021 Toda una Vida*. Quito: Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo.
- Fujimoto, Gaby. 1993. *Las Políticas en Desarrollo Infantil Temprano*. Washington, DC: Prede.
- Grau, Olga. 2011. “Representaciones sociales de la infancia discursos y prácticas”. En *Políticas Públicas para la Infancia*, 43-54. Santiago de Chile, CH: Editorial Gráfica Lom Ltda.
- López, Florencia. 2016. *¿Cómo se mide la Calidad de los Servicios de Cuidado infantil?* Washington, DC: Círculo Salvo Comunicación.
- Martins de Souza, Juliana. 2015. “Desarrollo infantil: análisis de un nuevo concepto”. *Revista Latino-Americana de Enfermagem* 23 (6): 1097-104. doi: 10.1590/0104-1169.0462.2654.
- Molina, Helia. 2013. “Gestión de Políticas y Programas de Desarrollo Infantil Temprano”. En *Módulo 3 Diseño e implementación*, 1-63. Washington, DC, EEUU: Editorial BID.
- Olavarría, Mauricio. 2007. *Conceptos Básicos en el Análisis de políticas públicas*. Santiago de Chile: Instituto de Asuntos Públicos de la Universidad de Chile.
- Rosero, José, y Hessel Oosterbeek. 2011. *Trade-offs between different early childhood interventions: Evidence from Ecuador*. Ámsterdam, TH: Tinbergen Institute.



## Anexos

### Anexo 1. Matriz de los centros directos de desarrollo infantil integral en la zona de planificación 9 del MIES

Provincia	Cantón	Parroquia	Distrito	Nombre de la Unidad de Atención	Nro. Coordinadores/as	Nro. Educadores/as	Cobertura			Nro. Familias	Nombre de la Modalidad	Tipo de Gestión	Fuente de Financiamiento	Tipo de Centro
							Total	Niños	Niñas					
Pichincha	Quito	Centro Histórico	Centro	Antonio Gil	1	7	64	31	33	61	Centros de Desarrollo Infantil - CDI	Pública	Fondos MIES	Directo
Pichincha	Quito	Itchimbia	Centro	Carolina Terán	1	7	56	26	30	55	Centros de Desarrollo Infantil - CDI	Pública	Fondos MIES	Directo
Pichincha	Quito	Iñaquito	Centro	Manuela Cañizares	1	6	56	26	30	55	Centros de Desarrollo Infantil - CDI	Pública	Fondos MIES	Directo
Pichincha	Quito	Jipijapa	Centro	San Francisco de Quito	1	7	64	34	30	61	Centros de Desarrollo Infantil - CDI	Pública	Fondos MIES	Directo
Pichincha	Quito	Guayllabamba	Norte	Centro de Desarrollo Infantil Emblemático "Inraqui"	1	10	90	50	40	90	Centros de Desarrollo Infantil - CDI	Pública	Fondos MIES	Emblemático
Pichincha	Quito	Chilibulo	Sur	Centro de Desarrollo Infantil Emblemático "Ungui"	1	10	90	50	40	88	Centros de Desarrollo Infantil - CDI	Pública	Fondos MIES	Emblemático
<b>Total</b>					<b>6</b>	<b>47</b>	<b>420</b>	<b>217</b>	<b>203</b>	<b>410</b>				

Fuente: Coordinación Zonal 9 del MIES (2019)  
Elaboración propia

## **Anexo 2. Guía de entrevista a los/as coordinadores/as de los centros**

La presente entrevista es parte de una investigación sobre el nivel de cumplimiento de la Política Pública de los Servicios Sociales Directos de Desarrollo Infantil Integral, en la Zona de Planificación 9 del Ministerio de Inclusión Económica y Social. La información proporcionada en esta entrevista será destinada exclusivamente para fines académicos y por ende las respuestas son confidenciales, por lo que les solicitamos responder con la mayor sinceridad posible.

### **Información general**

**Nombre de la unidad de atención:**

**Tiempo de permanencia (meses) del/la coordinador/a en la unidad de atención:**

**Número de educadores/as en la unidad de atención:**

**Número de niños/as que asisten a la unidad de atención:**

**Número de familias de los niños/as que asisten a la unidad de atención:**

1. ¿En el centro existe una planificación anual de actividades, sus principales ejes se los realiza conjuntamente con el comité de padres y madres de familia?
2. ¿Qué acciones se llevan a cabo para articular la prestación de los servicios con otras instituciones públicas o privadas?
3. ¿Cuáles son las principales características con las que cuenta el plan educativo de la unidad de atención?
4. ¿Cuáles son las actividades regulares de gestión institucional que el personal que se encuentra a su cargo realiza en la unidad de atención?
5. ¿Cómo se garantiza la alimentación saludable para la nutrición de las niñas y niños que asisten al centro, de acuerdo a la edad y el estado nutricional?
6. ¿Se orienta a las familias acerca de las buenas prácticas de alimentación de los niños y niñas, si es Si (Cómo se lo hace); y si es No (Porqué)?
7. ¿Con qué personal cuenta la unidad de atención?
8. ¿Se evalúa el desempeño del equipo de trabajo que labora en la unidad de atención, si es Si (Cómo se lo hace); y si es No (Porqué)?
9. ¿Cuáles con las áreas con las que cuenta la unidad de atención?
10. ¿Cuál es el porcentaje aproximado del espacio total de la infraestructura del centro, que está destinado para movilidad, tránsito, actividades comunitarias y juegos para los niños y niñas?
11. ¿La unidad de atención cuenta con un permiso de funcionamiento, si es Si (Quién les otorgó); y si es No (Porqué)?

12. ¿Cuál es el porcentaje otorgado de becas del total de la cobertura, y con qué criterios se las otorga?

### **Anexo 3. Formato de encuesta a los/as educadores/as de los centros**

La presente encuesta es parte de una investigación sobre el nivel de cumplimiento de la Política Pública de los Servicios Sociales Directos de Desarrollo Infantil Integral, en la Zona de Planificación 9 del Ministerio de Inclusión Económica y Social. La información proporcionada en esta encuesta será destinada exclusivamente para fines académicos y por ende las respuestas son confidenciales, por lo que les solicitamos responder con la mayor sinceridad posible.

#### **Información general**

**Nombre de la unidad de atención:**

**Tiempo de permanencia (meses) del/la educador/a en la unidad de atención:**

**Número de niños y niñas en la unidad de atención por grupos de edad:**

1. ¿Se ha conformado un comité de padres y madres de familia en el centro?
  - Si
  - No
2. ¿En la unidad de atención se controla que los niños y niñas estén inscritos en el Registro Civil?
  - Si
  - No
3. ¿La unidad de atención cuenta con un plan educativo?
  - Si
  - No
4. ¿En la jornada diaria de los niños y niñas que asisten a esta unidad de atención, cuáles de estos momentos se realizan? (Señale todos los que considere)
  - Actividades de inicio
  - Actividades de desarrollo y recreación
  - Actividades de alimentación, aseo y descanso
  - Actividades de cierre
5. ¿En la unidad de atención se levanta un diagnóstico inicial del estado nutricional de las niñas y niños con indicadores de peso y talla?
  - Si

- No
6. ¿En el centro todos los niños y niñas se encuentran al día en su esquema de vacunación?
- Si
- No
7. ¿Usted cuenta con un título de tercer nivel o tecnología en educación inicial o áreas afines?
- Si
- No
8. ¿Usted cuenta con al menos un año de experiencia profesional como educador/a de niños y niñas?
- Si
- No
9. ¿Cuenta la unidad de atención con un mínimo de 2 metros cuadrados por niño/niña en cada aula?
- Si
- No
10. ¿El centro cuenta con una diferenciación del espacio por grupos de edad?
- Si
- No
11. ¿El centro tiene un período de receso de 15 días por año?
- Si
- No
12. ¿La unidad de atención cuenta con un archivo digital y físico de todos los componentes del servicio?
- Si
- No

#### **Anexo 4. Formato de encuesta a los padres y madres de los niños y niñas que asisten a los centros**

La presente encuesta es parte de una investigación sobre el nivel de cumplimiento de la Política Pública de los Servicios Sociales Directos de Desarrollo Infantil Integral, en la Zona de Planificación 9 del Ministerio de Inclusión Económica y Social. La información proporcionada en esta encuesta será destinada exclusivamente para fines académicos y por ende las respuestas son confidenciales, por lo que les solicitamos responder con la mayor sinceridad posible.

##### **Información general**

**Nombre de la unidad de atención:**

**Tiempo de permanencia (meses) de su hijo/a en la unidad de atención:**

**Número de hijos/as que asisten a la unidad de atención:**

1. ¿Usted es parte del comité de padres y madres de familia del centro?  
 Si  
 No
2. ¿En el caso de vulneración de derechos de sus hijo/as, el personal que trabaja en la unidad de atención le ha orientado sobre qué acciones llevar a cabo?  
 Si  
 No  
 No aplica
3. ¿Usted participa en el plan educativo con el que cuenta la unidad de atención?  
 Si  
 No
4. ¿Se ejecutan acciones permanentes con sus hijo/as y su entorno familiar para fortalecer prácticas de cuidado infantil?  
 Si  
 No
5. ¿Está usted conforme con el tipo de alimentación que reciben sus hijo/as en el centro?  
 Si  
 No
6. ¿Está usted conforme con las prácticas de higiene personal que se llevan a cabo en la unidad de atención con sus hijo/as?  
 Si

No

**7.** ¿Está de acuerdo con el nivel profesional de los/as educadores/as de la unidad de atención a la que asisten sus hijo/as?

Si

No

**8.** ¿Usted cree que la unidad de atención cuenta con el personal necesario para garantizar la calidad de los servicios de alimentación, limpieza y seguridad?

Si

No

**9.** ¿Está conforme con las áreas que cuenta la unidad de atención y su distribución?

Si

No

**10.** ¿Los/as educadores/as de la unidad de atención se muestran afectivos con sus hijo/as?

Si

No

**11.** ¿Su hijo/a hace uso del servicio de transporte que ofrece el centro?

Si

No

No aplica

**12.** ¿En los períodos de receso de 15 días al año de la unidad de atención, el personal de la misma coordina con usted el cuidado y tareas de sus hijo/as?

Si

No

## Anexo 5. Gráficos de los resultados de encuestas aplicadas

- En relación con las encuestas aplicadas a los/as educadores/as de los centros

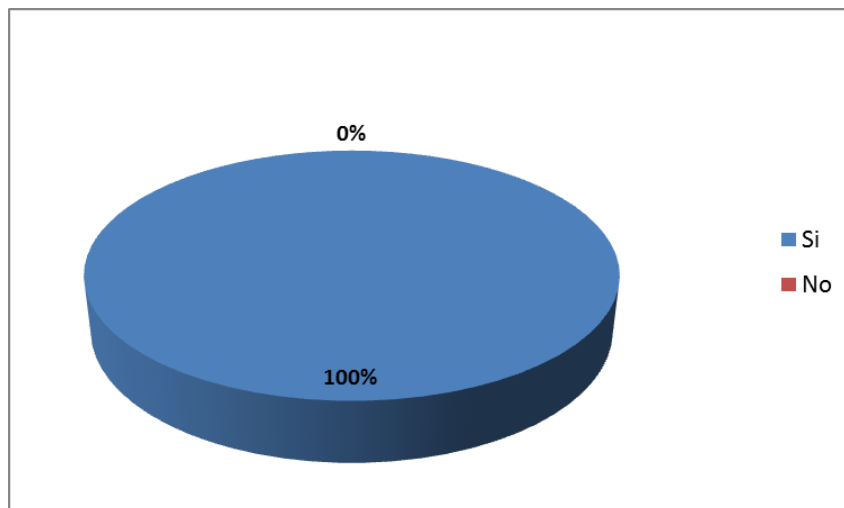


Gráfico 1. ¿Se ha conformado un comité de padres y madres de familia en el centro?  
Fuente y elaboración propias

Del total de las encuestas se evidencia que el 100 % de los centros cumple con la conformación de un comité de padres y madres de familia.

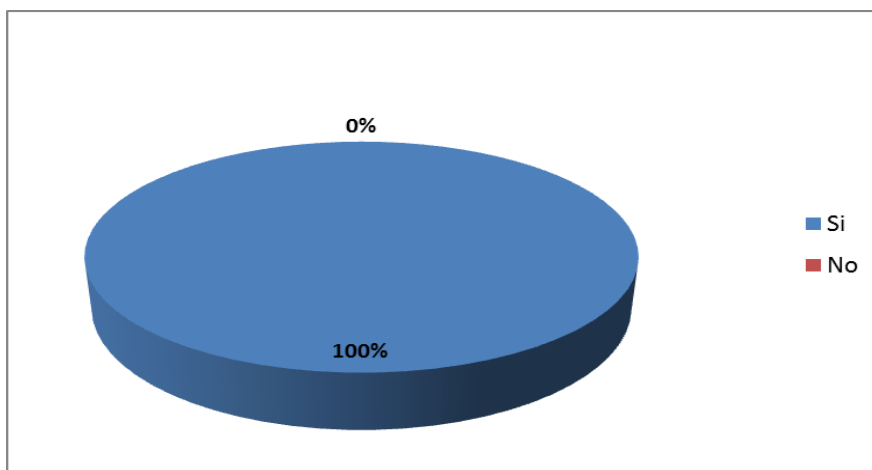


Gráfico 2. ¿En la unidad de atención se controla que los niños y niñas estén inscritos en el Registro Civil?  
Fuente y elaboración propias

Se evidencia que el 100 % de las unidades de atención cumplen con el control para que los niños y niñas estén inscritos en el Registro Civil.

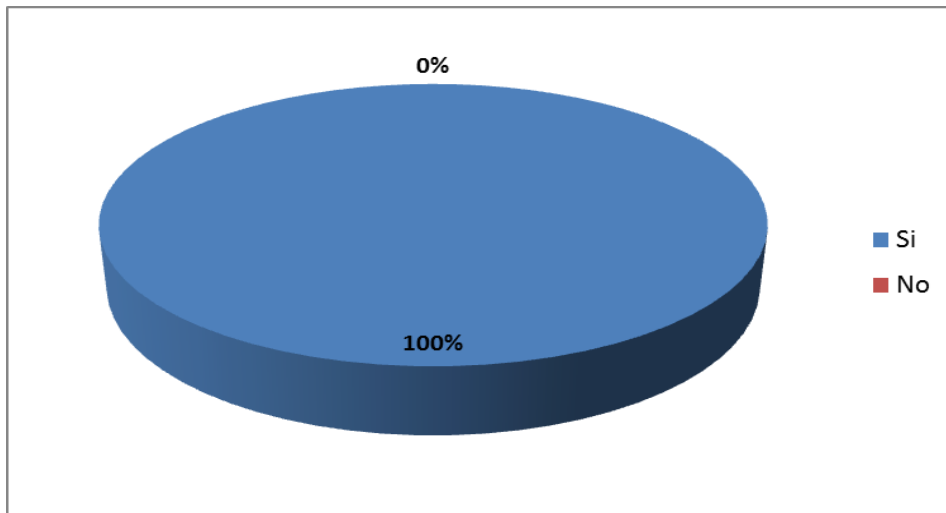


Gráfico 3. ¿La unidad de atención cuenta con un plan educativo?  
Fuente y elaboración propias

Se refleja que en el 100 % de las encuestas realizadas, todas las unidades de atención cuentan con un plan educativo.

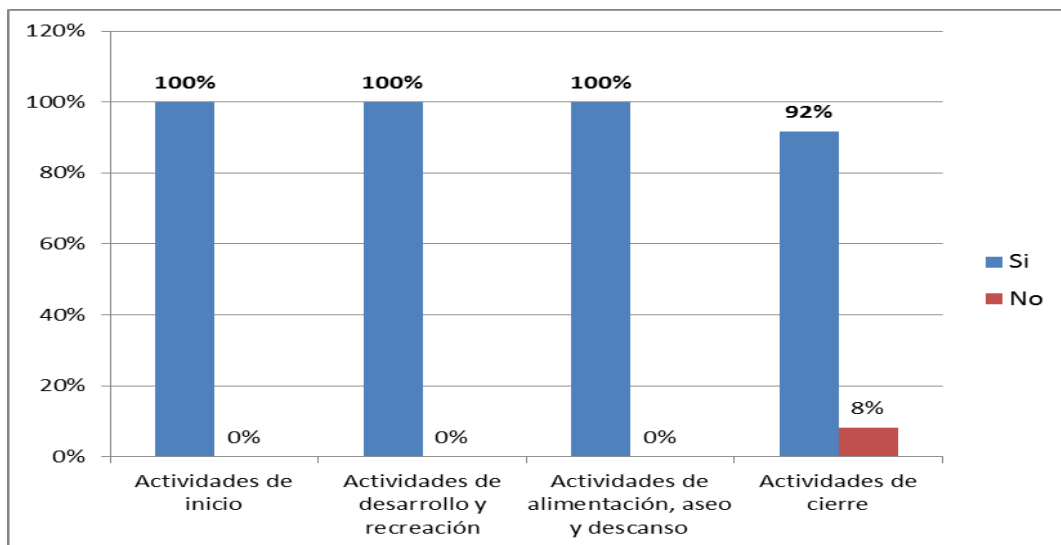


Gráfico 4. ¿En la jornada diaria de los niños y niñas que asisten a esta unidad de atención, cuáles de estos momentos se realizan?  
Fuente y elaboración propias

Del 100 % de las encuestas, se visualiza que en todos los centros se realizan actividades de inicio, actividades de desarrollo y recreación; y actividades de alimentación, aseo y descanso. El 8 % no realiza actividades de cierre.



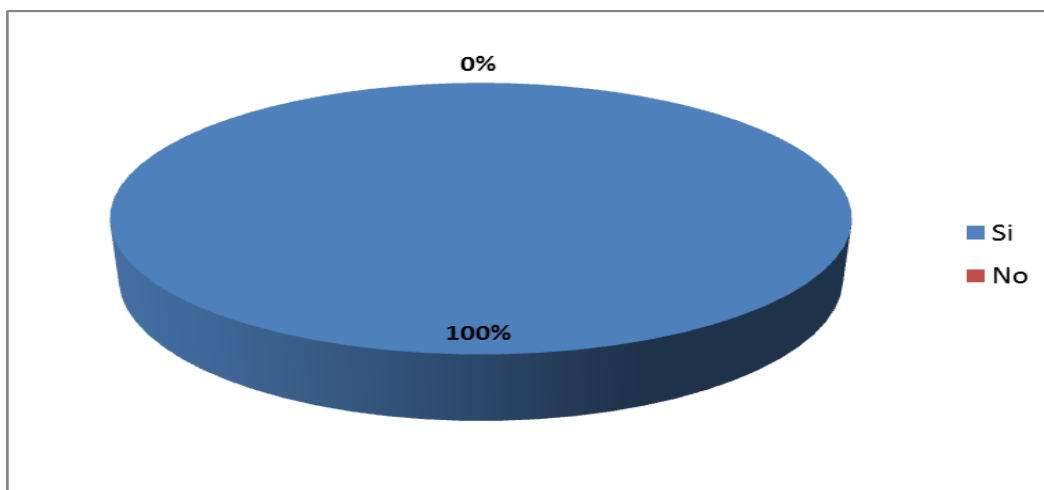


Gráfico 5. ¿En la unidad de atención se levanta un diagnóstico inicial del estado nutricional de las niñas y niños con indicadores de peso y talla?  
Fuente y elaboración propias

El 100 % de las unidades de atención cumple con realizar un diagnóstico inicial del estado nutricional de las niñas y niños con los indicadores de peso y talla.

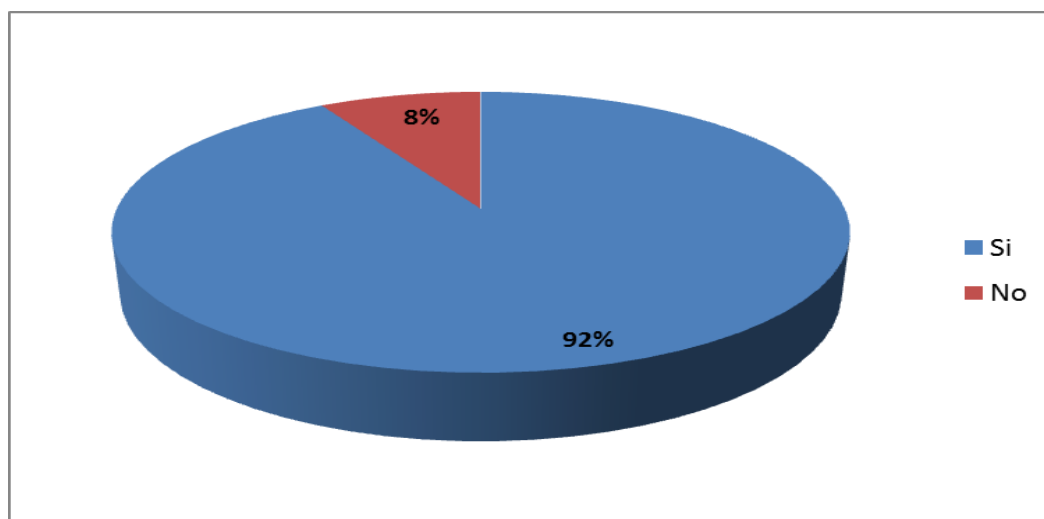


Gráfico 6. ¿En el centro todos los niños y niñas se encuentran al día en su control de salud, valoración del estado nutricional y esquema de vacunación?  
Fuente y elaboración propias

Del total de la muestra, un 92 % se encuentra al día con el control de salud, valoración del estado nutricional y el esquema de vacunación; y un 8 % no están al día o no lo realizan.

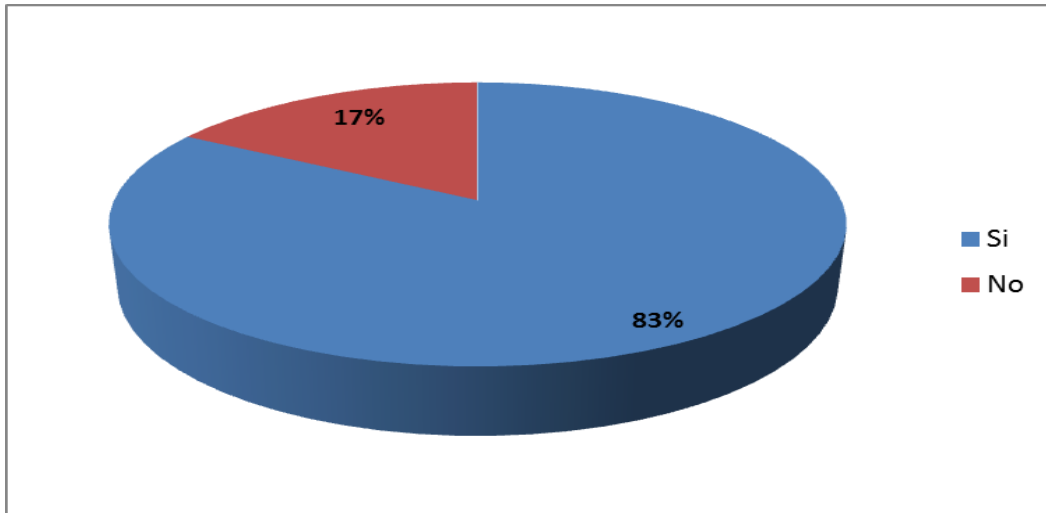


Gráfico 7. ¿Usted cuenta con un título de tercer nivel o tecnología en educación inicial o áreas afines?

Fuente y elaboración propias

Los resultados de esta pregunta indican que un 83 % de las educadoras/es acreditan un título de tercer nivel o una tecnología en educación inicial o áreas afines y el 17 % lo están cursando.

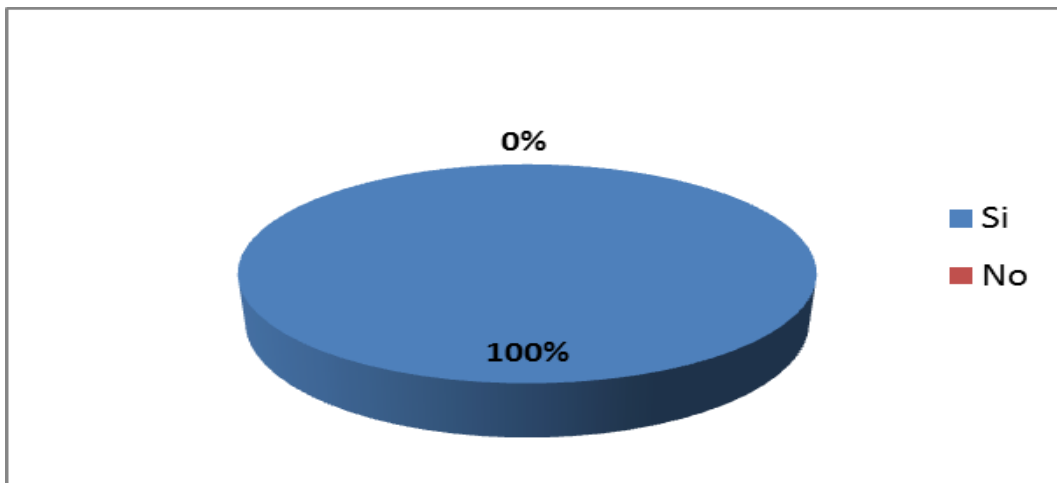


Gráfico 8. ¿Usted cuenta con al menos un año de experiencia profesional como educador/a de niños y niñas?

Fuente y elaboración propias

Se observa que, del total de las encuestas realizadas, el 100 % avala al menos con un año su experiencia como educadores/as de los niños y niñas en las unidades de atención.

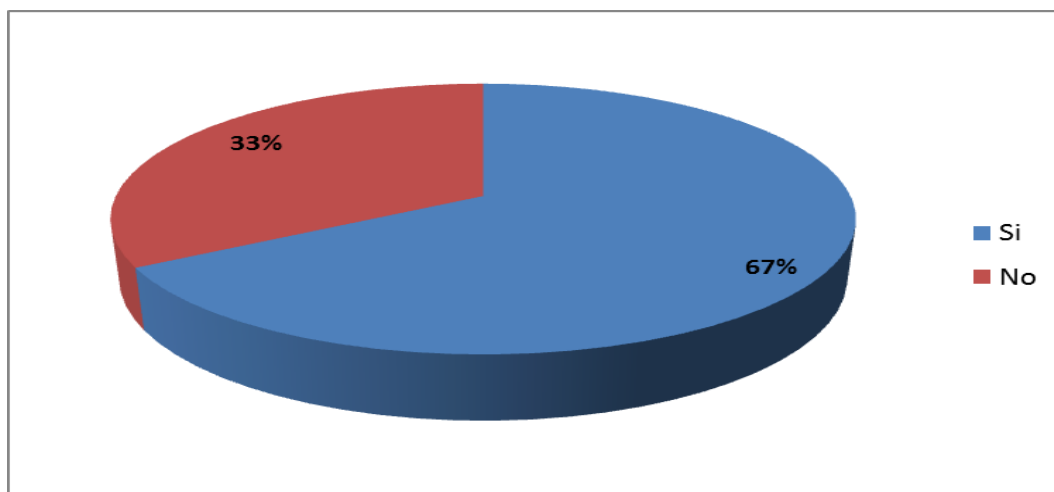


Gráfico 9. ¿Cuenta la unidad de atención con un mínimo de 2 metros cuadrados por niño/niña en cada aula?

Fuente y elaboración propias

Del 100 % de los centros encuestados, solo el 67 % de los mismos cumple con lo establecido en la norma y un 33 % no dispone de los 2 metros cuadrados para cada niño o niña en las aulas.

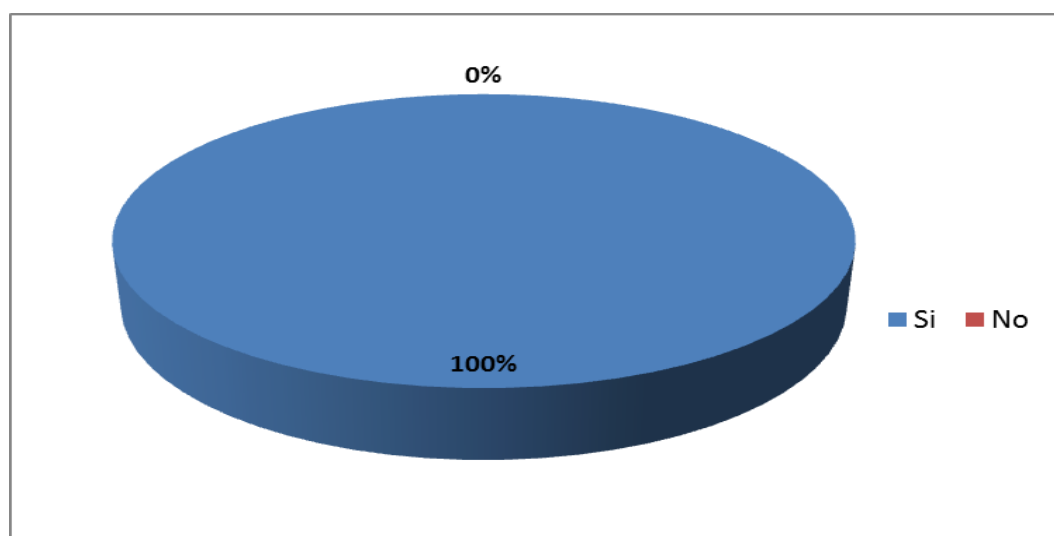


Gráfico 10. ¿El centro cuenta con una diferenciación del espacio por grupos de edad?

Fuente y elaboración propias

Se evidencia que el 100 % de los centros de atención visitados cuentan con una diferenciación del espacio por grupos de edad de los niños y niñas que asisten a los mismos.

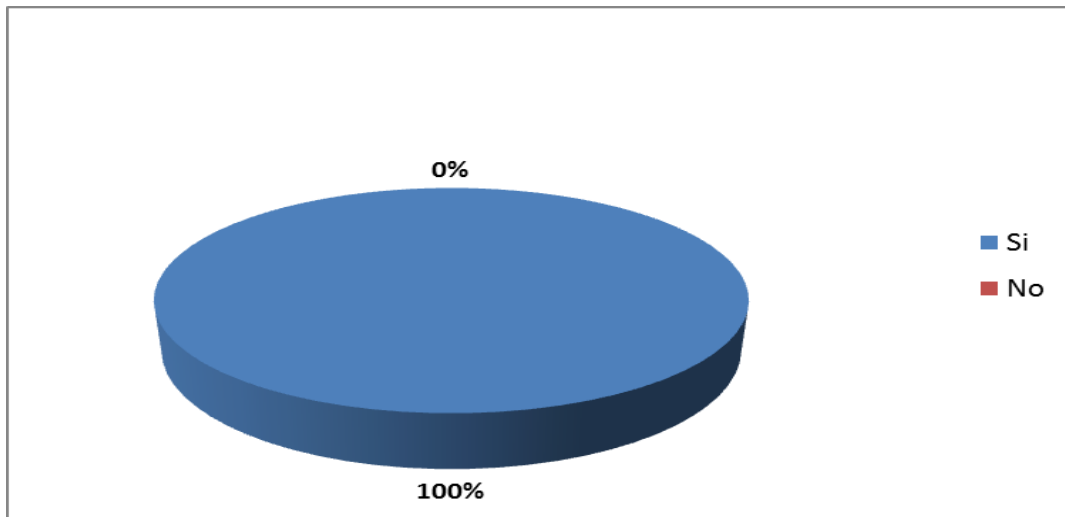


Gráfico 11. ¿El centro tiene un período de receso de 15 días por año?  
Fuente y elaboración propias

Se observa que del 100 % de la muestra, todos los centros de atención cumplen con lo establecido en la norma en referencia al receso de 15 días por año de los niños y niñas.

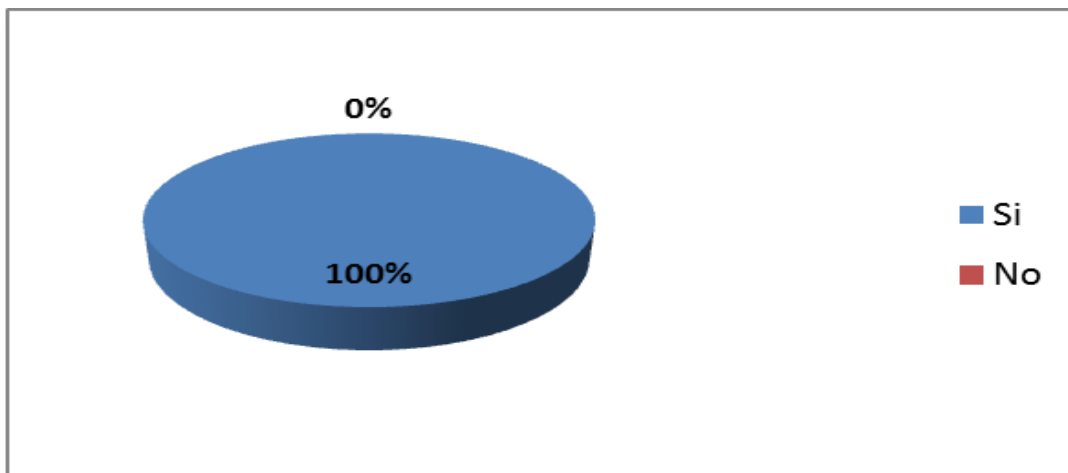


Gráfico 12. ¿La unidad de atención cuenta con un archivo digital y físico de todos los componentes del servicio?  
Fuente y elaboración propias

Del total de los centros de atención visitados, el 100 % dispone de un archivo en digital y en físico de todos los componentes del servicio que brinda cada uno de los centros de atención infantil.

- **En relación con las encuestas aplicadas a los padres y madres de los niños y niñas que asisten a los centros**

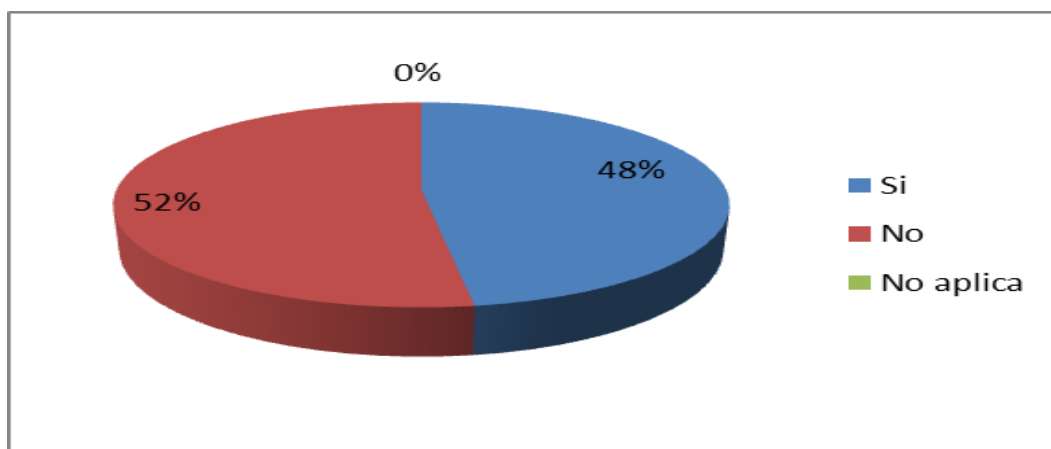


Gráfico 13. ¿Usted es parte del comité de padres y madres de familia del centro?  
Fuente y elaboración propias

En esta pregunta se puede evidenciar que el 48 % de la muestra forma parte del comité de padres y madres de familia, un 52 % no forma parte de este comité.

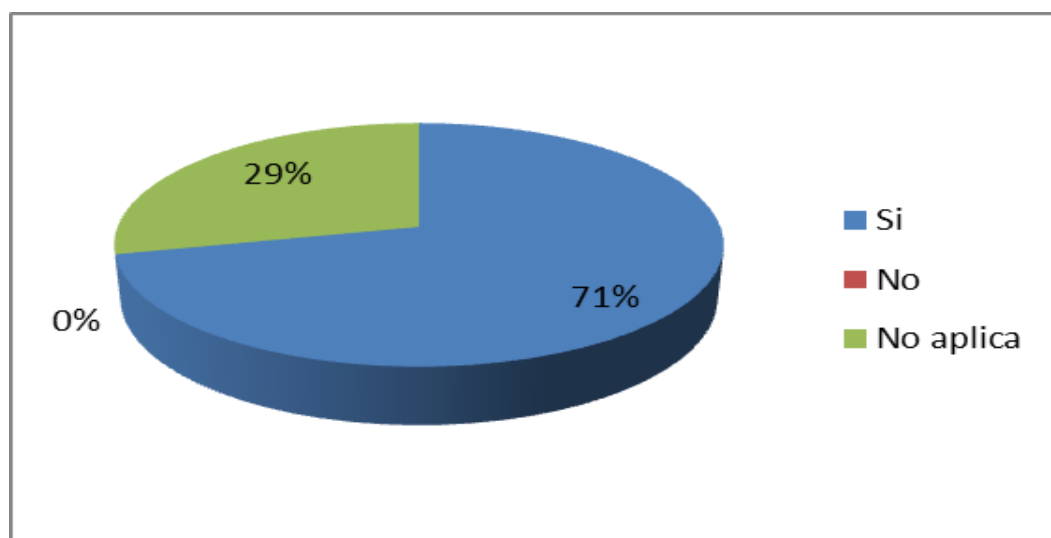


Gráfico 14. ¿En el caso de vulneración de derechos de sus hijo/as, el personal que trabaja en la unidad de atención le ha orientado sobre qué acciones llevar a cabo?  
Fuente y elaboración propias

Se observa que el 71 % ha recibido orientación por parte del centro sobre qué hacer en caso de vulneración de derechos de sus hijos e hijas, un 29 % de los encuestados no tiene conocimiento de cómo se debe proceder.

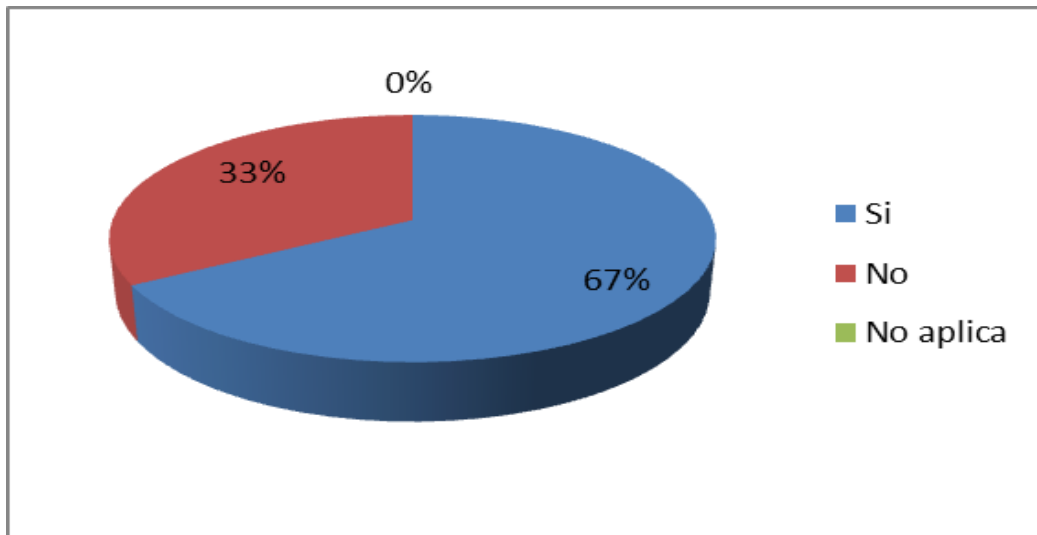


Gráfico 15. ¿Usted participa en el plan educativo con el que cuenta la unidad de atención?  
Fuente y elaboración propias

Del total de los encuestados el 67 % si participa del plan educativo con el que cuenta la unidad de atención y el 33 % no forma parte activa de este plan.

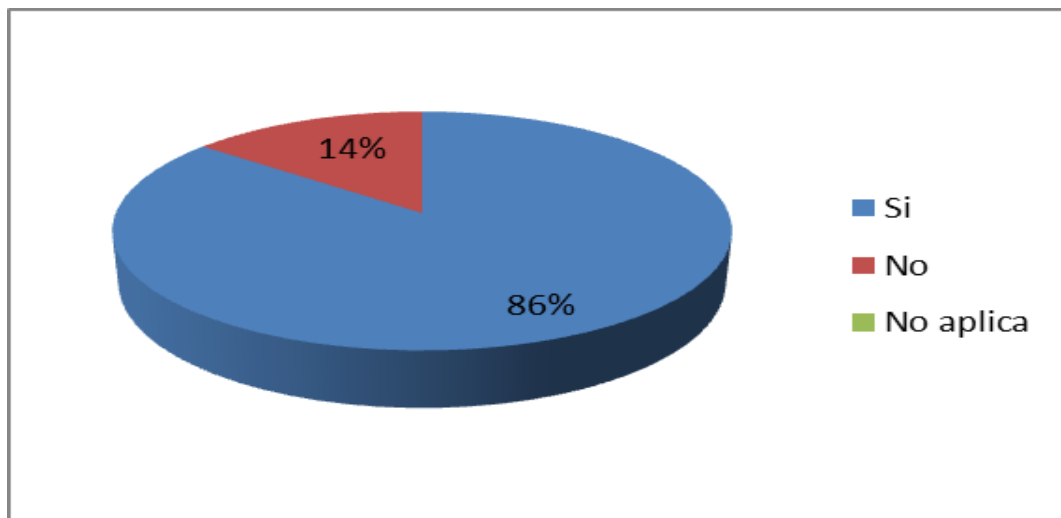


Gráfico 16. ¿Se ejecutan acciones permanentes con sus hijo/as y su entorno familiar para fortalecer prácticas de cuidado, cuidado mutuo y con el medio ambiente?  
Fuente y elaboración propias

Al 86 % de los encuestados se les ha fortalecido las prácticas de cuidado, cuidado mutuo y con el medio ambiente, al 14 % no se lo ha fortalecido en estas prácticas de cuidado.

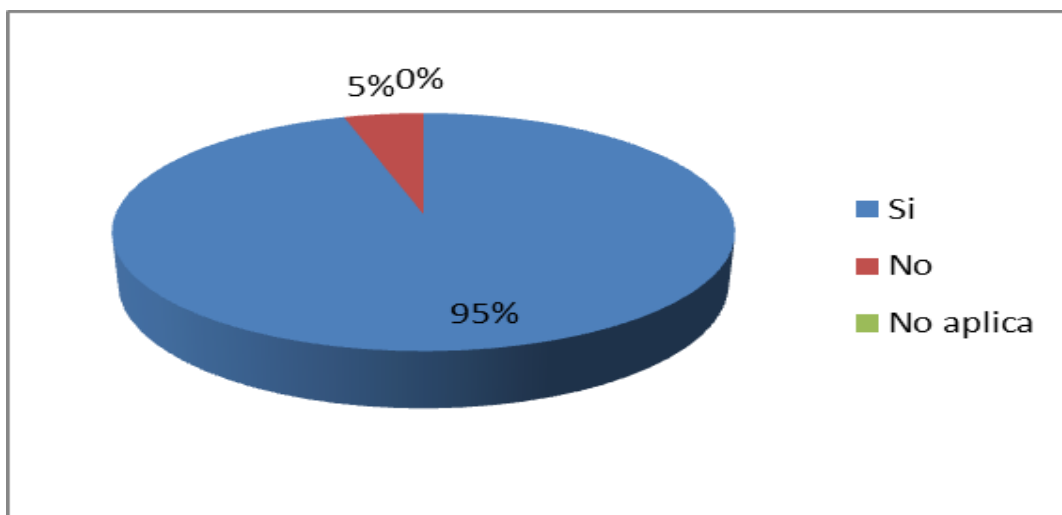


Gráfico 17. ¿Está usted conforme con el tipo de alimentación que reciben sus hijo/as en el centro?

Fuente y elaboración propias

Se concluye que, del total de encuestados, el 95 % se encuentra conforme con la alimentación que reciben sus hijos e hijas en los centros de atención y apenas un 5 % no está conforme con este servicio.

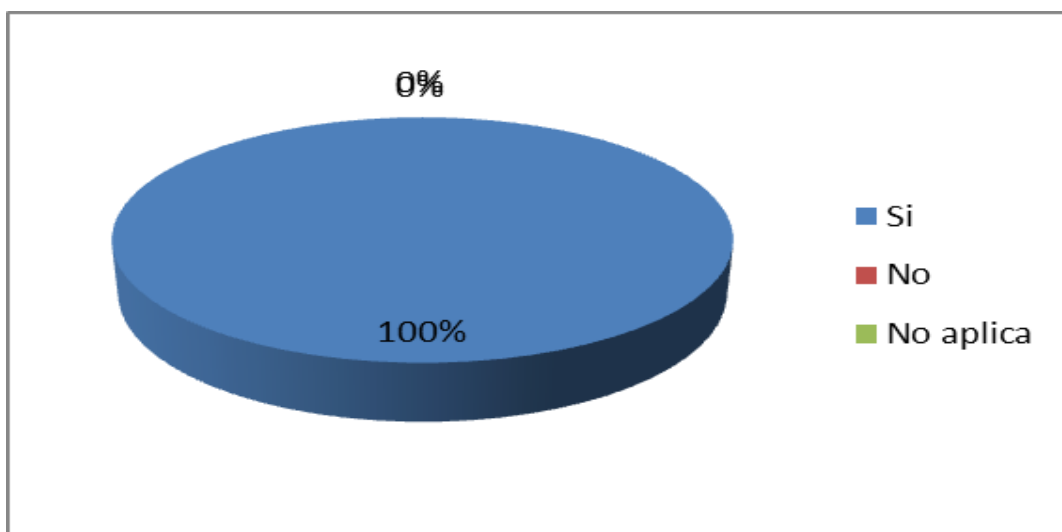


Gráfico 18. ¿Está usted conforme con las prácticas de limpieza e higiene personal que se llevan a cabo en la unidad de atención con sus hijo/as?

Fuente y elaboración propias

Se evidencia que el 100 % de la muestra está conforme con las prácticas de limpieza e higiene personal que se llevan a cabo en la unidad de atención con sus hijos e hijas.

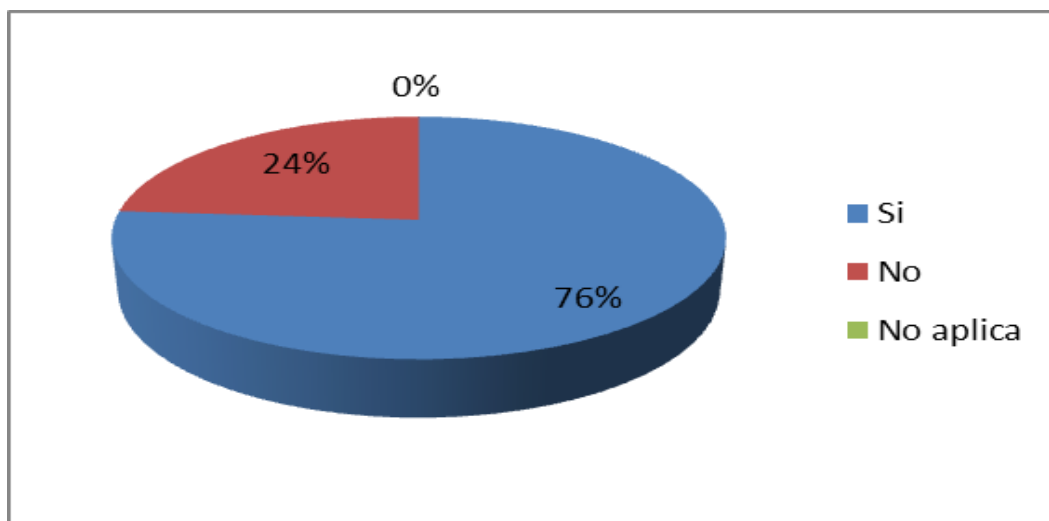


Gráfico 19. ¿Está de acuerdo con el nivel profesional de el/la coordinador/a y los/as educadores/as de la unidad de atención a la que asisten sus hijo/as?

Fuente y elaboración propias

Del total de encuestados, el 76 % está de acuerdo con el nivel profesional de los coordinadores y educadores de las unidades de atención y el 24 % está en desacuerdo.

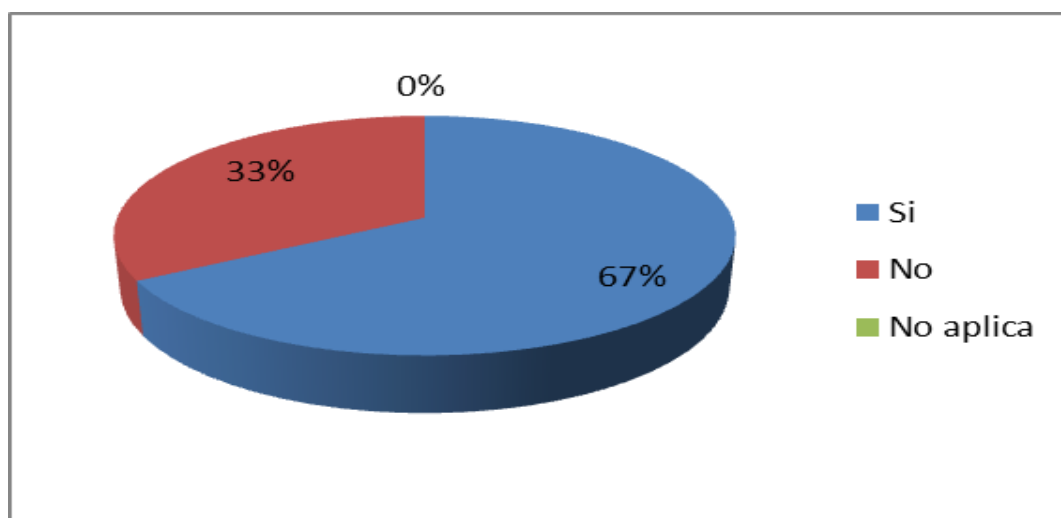


Gráfico 20. ¿Usted cree que la unidad de atención cuenta con el personal necesario para garantizar la calidad de los servicios de alimentación, limpieza y seguridad?

Fuente y elaboración propias

Se muestra que el 67 % de las unidades de atención cuentan con el personal necesario para garantizar la calidad de los servicios de alimentación, limpieza y seguridad, al 33 % le falta personal para garantizar estos servicios.



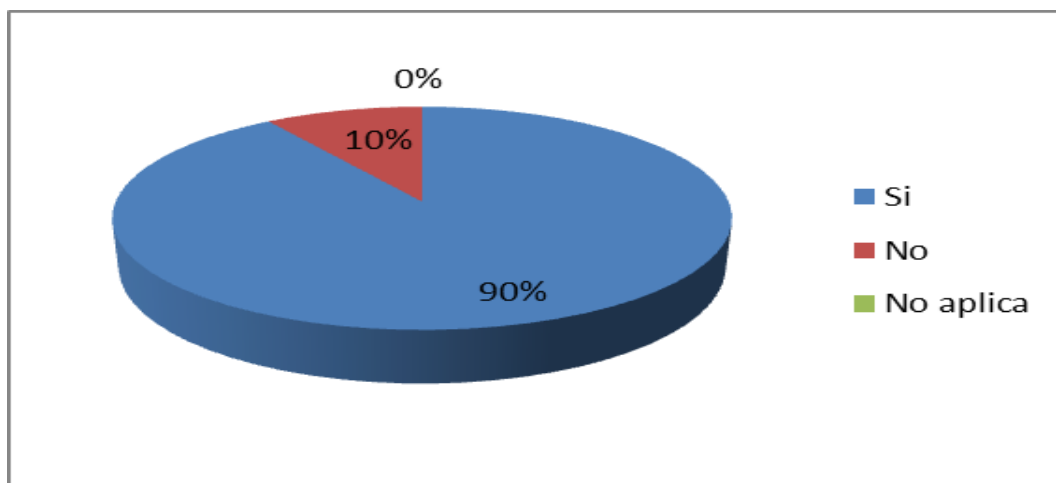


Gráfico 21. ¿Las áreas con las que cuenta la unidad de atención y su distribución, están acorde con el buen desenvolvimiento que requiere para sus hijo/as?

Fuente y elaboración propias

Se observa que el 90 % de las unidades de atención disponen de áreas para garantizar el buen desenvolvimiento de sus hijos e hijas que acuden al centro, apenas el 10 % no está de acuerdo con dichas áreas.

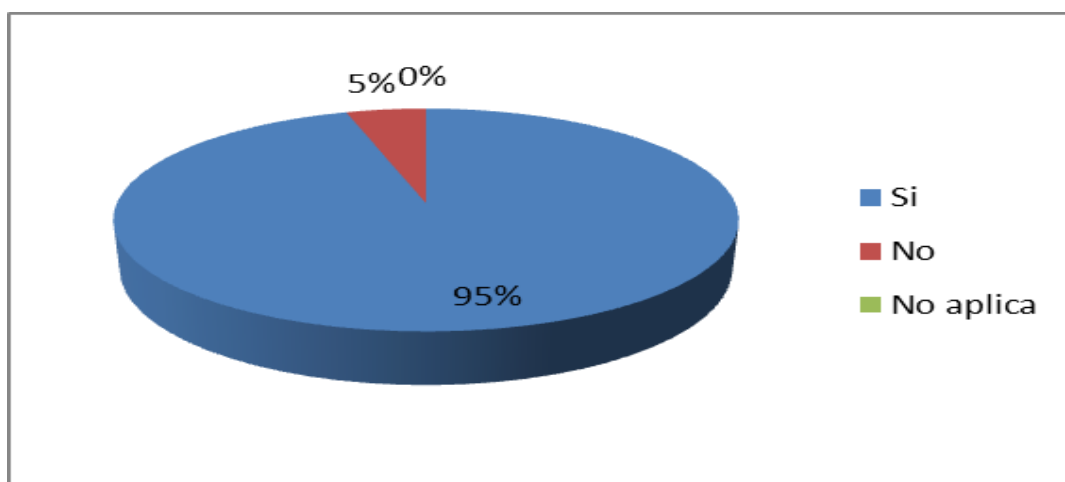


Gráfico 22. ¿Los/as educadores/as de la unidad de atención son amables y se muestran afectivos con sus hijo/as?

Fuente y elaboración propias

De las encuestas realizadas se obtuvo que el 95 % de los educadores de las unidades de atención son amables y afectivos con los niños y niñas que acuden a las unidades de atención y un 5 % de los educadores no se han mostrado de esta manera con los infantes.

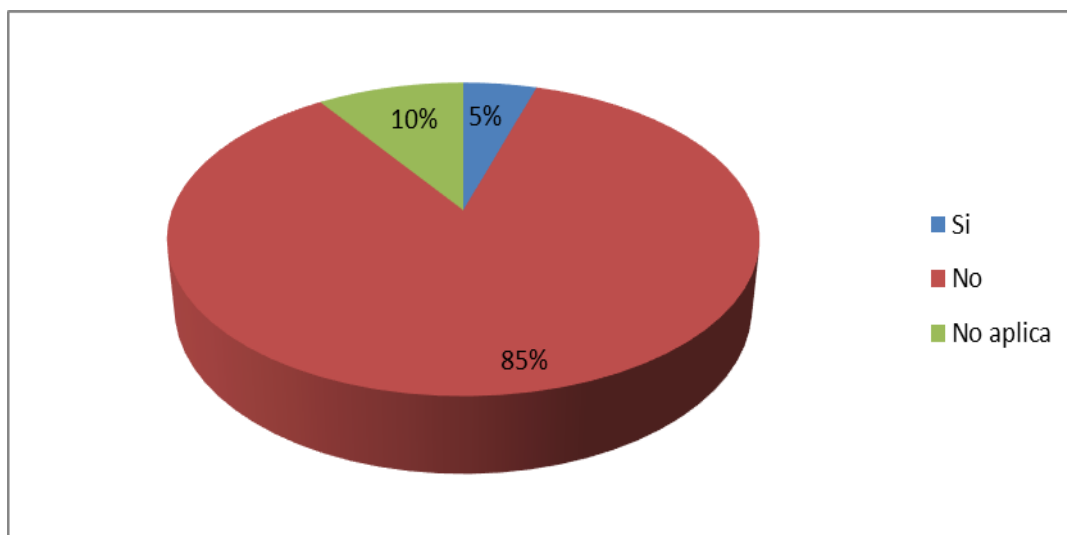


Gráfico 23. ¿Su hijo/a hace uso del servicio de transporte que ofrece el centro?  
Fuente y elaboración propias

Se observa que el 85 % de los encuestados no hacen uso del transporte, el 10 % indica que no aplica y solo un 5 % de los encuestados hace uso del transporte que ofrecen las unidades de atención.

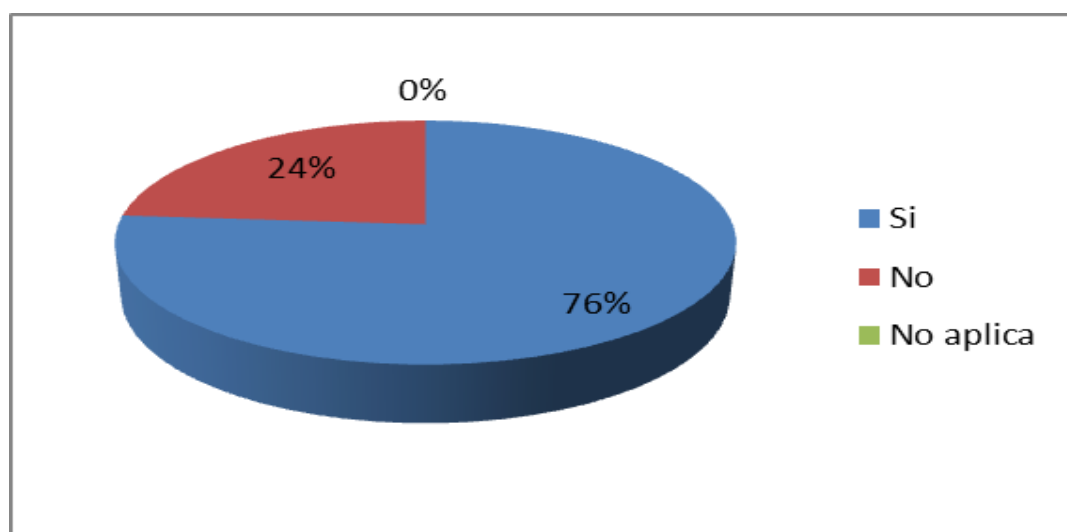


Gráfico 24. ¿En los períodos de receso de 15 días al año de la unidad de atención, el personal de esta coordina con usted el cuidado y tareas de sus hijo/as?  
Fuente y elaboración propias

Para el período de 15 días al año en las unidades de atención, el 76 % de los encuestados indican que coordinan el cuidado y tarea de sus hijos e hijas y un 24 % informa que no tienen conocimiento.